ÍNDICE

	Pag. No.
- Apertura y Establecimiento del Quórum	1-3
- Llamamiento de señores diputados para próximos períodos	3
- Aprobación de la Agenda	3
- Minuto de Silencio	3
- Continúa aprobación de la agenda	3-4
- Lectura y Distribución de Correspondencia	
Piezas 2A, 3A	
(Nota: Las piezas de correspondencia fueron leídas en su totalidad en e	l orden
correlativo	
Piezas 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A, 9A, 10A, 11A, 12A, 13A, 14A	5
Piezas 15A, 16A, 17A, 18A, 19A, 20A, 21A, 22A, 23A, 24A, 25A	6
-Modificación de la Agenda	7-10
-Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Trabajo y Previsión Social	10-18
Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda	18-28
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto	28-35
Continúa Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda	35-39
Continúa Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto	40-45
Comisión Financiera	45-50
Continúa Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda	50-55
Comisión de Economía	
Continúa Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto	65-72
Continúa Comisión de Economía	
Continúa Comisión de Trabajo y Previsión Social	84-94
Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático	95-106
Continúa Comisión de Economía	106-124
Continúa Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda	124-135
Continúa Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto	135-139
Continúa Comisión de Trabajo y Previsión social	139-144
Continúa Comisión de Salud	144-150
Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales	150-154
Continúa Comisión de Economía	
Continúa Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales	162-166
Comisión de Justicia y Derechos Humanos	166-167
-Continúa Lectura y Distribución de Correspondencia	
Pieza 26A, 27A, 28A, 29A, 30A	168
Piezas 31A, 32A, 33A, 34A, 35A, 36A, 37A	169
Piezas 38A, 39A, 40A, 41A, y 42A	
-Convocatorias	
-Cierre de la Sesión Plenaria Ordinaria No. 6 del 4 de junio de 2021	170

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NUMERO 6 DE FECHA 3 DE JUNIO DEL 2021.

MdeC.

HORA: 11:54 am.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenos días; daremos inicio a la plenaria número 6 de este jueves, 3 de junio del 2021. De conformidad a lo establecido en el artículo 12, numeral 12 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número 6 que se realizará este jueves, 3 de junio del 2021, a estas horas, la siguiente agenda: Establecimiento del Quórum, le solicito al Diputado Serafín Orantes por favor pasar lista para establecer el quórum.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. Con gusto presidente, buenos días colegas diputados y diputadas, buenos días a todos los que se encuentran acá en este recinto legislativo y, por supuesto, el pueblo salvadoreño.

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 6, PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2024, 3 DE JUNIO DE 2021.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	PRESENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	PRESENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	AUSENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	PRESENTE
GERARDO BALMORE AGUILAR SORIANO	PRESENTE
WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	PRESENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	PRESENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	PRESENTE
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	PRESENTE
RODIL AMILCAR AYALA NERIO	PRESENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	PRESENTE
CARLOS HERMAN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	AUSENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	PRESENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	AUSENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	PRESENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	PRESENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	PRESENTE
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	PRESENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	PRESENTE

ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO JOSÉ ILOFIO GARCÍA TORRES FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO AUSENTE AUSENTE PRESENTE RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE PRESENTE DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA PRESENTE FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS PRESENTE JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA PRESENTE CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN PRESENTE IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ PRESENTE JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ PRESENTEMAURICIO ROBERTO LINARES RAMIRÉZ AUSENTE JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO PRESENTE NORMA IDALIA LOBO MARTEL PRESENTE ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA SAÚL ENRIQUE MANCÍA PRESENTE PRESENTE PRESENTE FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO PRESENTE SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS PRESENTE SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR PRESENTE EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO PRESENTE ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ PRESENTE JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO PRESENTE CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA PRESENTE JANNETH XIOMARA MOLINA PRESENTE CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA PRESENTE PRESENTE CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR AUSENTE SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR PRESENTE JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO AUSENTE MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO PRESENTE RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA AUSENTE CARLOS ARMANDO REYES RAMOS PRESENTE KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ SANTOS ADELMO RIVAS RIVAS PRESENTE SANTOS ADELMO RIVAS RIVAS PRESENTE RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA PRESENTE HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ PRESENTE JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR PRESENTE ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ AUSENTE HÉCTOR LEONEL ROGRÍGUEZ UCEDA PRESENTE ROSA MARÍA ROMERO PRESENTE ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ PRESENTE JORGE LUIS ROSALES RÍOS PRESENTE HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO PRESENTE DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ PRESENTE REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ PRESENTE EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA AUSENTE EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO PRESENTE PRESENTEPRESENTEPRESENTEJOHN TENNANT WRIGHT SOL PRESENTE AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES PRESENTE. Con 73 diputados presentes a la hora de establecer el quórum señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con 73 diputados presentes daremos aperturada esta plenaria.

A continuación haremos los llamamientos de diputados suplentes para esta Sesión Plenaria, le solicito al Diputado Serafín Orantes por favor leer los llamamientos.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. Con gusto presidente.

Llamamiento del Diputado José Jesús Villanueva sustitución del Diputado propietario Javier Palomo, el llamamiento de la Diputada Lidia Rogel Serrano en sustitución del Diputado René Portillo Cuadra, el llamamiento del Diputado Guillermo Portillo en sustitución del Diputado Mauricio Rivera, el llamamiento del Diputado Ricardo Vásquez en sustitución del Diputado Guillermo Gallegos, el llamamiento del Diputado Nelson Edgar Orellana en sustitución de la Diputada Maricela Guardado, el llamamiento de la Diputada Yeymi Cornejo sustitución de la Diputada Suni Cedillos, el llamamiento del Diputado José Pío Amaya por José Ilofio García, el llamamiento del Diputado Jhony Ponce por el Diputado Estuardo Rodríguez, el llamamiento de la Diputada Nidia Aracely Turcios en sustitución del Diputado Erick García, el llamamiento del Diputado José Oscar Robles en sustitución del Diputado Edwin Antonio Serpas, así realizados los llamamientos señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quienes estén de acuerdo con los llamamientos antes leídos favor emitir su voto.

DAMOS POR CERRADA LA VOTACIÓN, CON 76 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A continuación vamos con la **Aprobación de la Agenda** en términos generales: Minuto de silencio, romano cinco: Minuto de Silencio, romano seis: Lectura y Discusión de Dictámenes, romano siete: Lectura y Distribución de Correspondencia, romano ocho: Llamamiento de Diputados Suplentes para Próximos Períodos, y romano nueve: Convocatorias; quienes estén de acuerdo en aprobar esta agenda en términos generales favor emitir su voto.

DAMOS POR CERRADA LA VOTACIÓN Y CON 72 VOTOS QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

A continuación un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Nestor Hernández.

(Minuto de Silencio)

Solicita la palabra el Diputado Crhistian Guevara.

DIPUTADO CRHISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente. He solicitado la palabra para que, con base a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento Interno de la Asamblea, se modifique la agenda en el sentido de conocer antes de los dictámenes las piezas de correspondencia desde la 2A hasta la 25A las pase a la comisión que corresponde e inmediatamente convoque a esas comisiones, a efecto de que las estudie y se emita dictamen.

Así mismo, con base al artículo 71 del RIAL, dejar constancia de la urgencia que lo amerita en razón de que el ordenamiento jurídico actual de las instituciones autónomas y

semiautónomas está diseñado para responder a intereses oligopólicos, los cuales debe ser corregido, a efecto que las normas jurídicas respondan al interés general sobre el interés particular; por ello, es importante que las comisiones deliberen y emitan sus respectivos dictámenes, en atención al principio democrático que se ve informado a su vez por los principios de representación, deliberación y mayoría en las votaciones en el proceso de formación de ley; solamente presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Sometemos a votación la solicitud planteada por el Diputado Christian Guevara, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN, 11 VOTOS EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN DE AGENDA.

Solicita la palabra el Diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño. Quisiera solicitarle modificación de agenda presidente, para incorporar dos piezas de correspondencia, una es iniciativa de varios diputados, en el sentido se emita Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio Inmuebles a favor del Instituto Nacional de los Deportes (INDES), esa es una; y la segunda, es iniciativa de varios diputados, en el sentido se reformen los artículos 59 y 153 de la Ley de los Deportes de El Salvador, con el objetivo de transferir los asientos de todos los entes de naturaleza deportiva, inscritos en el Registro de ... y fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, a fin de evitar la duplicidad de los asientos registrales citados presidente, son dos piezas de correspondencia que quisiéramos que pasarán aquí para el Pleno Legislativo este día, para poderlas discutir en comisión el día lunes; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quienes estén de acuerdo con modificar la agenda con lo antes expuesto favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 63 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN DE AGENDA.

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 6 DEL 3 DE JUNIO DE 2021.

PIEZA 2A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LA MINISTRA DE ECONOMÍA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PASA A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

PIEZA 3A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LA MINISTRA DE ECONOMÍA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DEL CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR.

PASA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

PIEZA 4A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LA MINISTRA DE ECONOMÍA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR.

PASA A LA COMISIÓN FINANCIERA.

PIEZA 5A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LA MINISTRA DE ECONOMÍA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE LA CREACIÓN DEL SISTEMA SALVADOREÑO PARA LA CALIDAD.

PASA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

PIEZA 6A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LA MINISTRA DE ECONOMÍA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

PASA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

PIEZA 7A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LA MINISTRA DE ECONOMÍA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR.

PASA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

PIEZA 8A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LA MINISTRA DE ECONOMÍA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO.

PASA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

PIEZA 9A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LA MINISTRA DE ECONOMÍA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE CREACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.

PASA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

PIEZA 10A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA.

PASA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.

PIEZA 11A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.

PASA A LA COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.

PIEZA 12A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY ORGÁNICA DE AVIACIÓN CIVIL.

PASA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.

PIEZA 13A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY GENERAL MARÍTIMO PORTUARIA.

PASA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.

PIEZA 14A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DEL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL.

PASA A LA COMISIÓN HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 15A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DEL FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 16A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

PASA A LA COMISIÓN HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 17A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LA MINISTRA DE VIVIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.

PASA A LA COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.

PIEZA 18A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LA MINISTRA DE VIVIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR.

PASA A LA COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.

PIEZA 19A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE SALUD, EN EL SENTIDO SE REFORME EL CÓDIGO DE SALUD.

PASA A LA COMISIÓN DE SALUD.

PIEZA 20A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LA MINISTRA DE DESARROLLO LOCAL, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EL SALVADOR.

PASA A LA COMISIÓN HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 21A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DEL FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR.

PASA A LA COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

PIEZA 22A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PASA A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PIEZAS 23A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LA MINISTRA DE TURISMO, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO.

PASA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

PIEZA 24A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LA VICEMINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ENCARGADA DEL DESPACHO, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

PASA A LA COMISIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

PIEZA 25A. INICIATIVA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN EL SENTIDO SE EMITA "DISPOSICIONES TRANSITORIAS SOBRE EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LA CÁMARA SEGUNDA ESPECIALIZADA DE LO PENAL".

PASA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

A continuación convoco para que de manera inmediata sesionen las siguientes comisiones: Se convoca a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se convoca a la Comisión de Economía, se convoca a la Comisión Financiera, se convoca a la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, se convoca a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se convoca a la Comisión de Salud, se convoca a la Comisión Medio Ambiente y Cambio Climático, se convoca a la Comisión Legislación y Puntos Constitucionales; quedan convocadas las comisiones antes leídas, para que de manera inmediata a sus respectivos salones.

En estos momentos se decreta un receso hasta las tres y quince de la tarde, muchas gracias.

SE DECLARÓ RECESO A LAS DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS

SE LEVANTO RECESO A LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenas tardes, vamos a reanudar la plenaria de este día.

Incorporaciones, el Diputado Guillermo Gallegos, incorporación Diputado Edwin Serpas.

Llamamientos: el Diputado Juan Carlos Flores en sustitución del Diputado Santos Adelmo Rivas y el Diputado Jorge Armando Godoy en sustitución del Diputado Juan Carlos Mendoza.

Quienes estén de acuerdo con los llamamientos antes leídos por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 68 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS, 69 VOTOS, QUEDARON APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Antes de continuar quería darle la bienvenida, es un honor para nosotros tener en esta plenaria la visita del señor ministro de Salud, Francisco Alabí, del señor ministro de Obras Públicas, Romeo Rodríguez, de la señora Ministra de Desarrollo Local, María Ofelia Navarrete, nuestra querida María Chichilco, del señor presidente de ANDA, Rubén Alemán y del señor presidente de CEPA, Federico Anliker, sean bienvenidos y es una grata visita la que tenemos.

Para continuar con la agenda de esta plenaria tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente, con base al artículo 71 del RIAL solicito modificación de agenda, para incorporar dictamen Favorable número 22, 23, 24 y 25 de la Comisión de Hacienda, que contiene la Reforma a la Ley del Fondo de Conservación Vial, la reforma a la Ley del Fondo Salvadoreño para Estudios de pre inversión, la reforma a la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador y la reforma a la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota.

Tiene la palabra el Diputado Edgardo Mulato.

DIPUTADO EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO. Gracias señor presidente. Con base al artículo 71 del RIAL solicito modificación de agenda, para incorporar dictamen Favorable número 2 y 3 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que contiene, dictamen número 2 Favorable, a la iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforma la Ley del Seguro Social, expediente número 3006-2021-1; dictamen número 3 Favorable, a la iniciativa del presidente de la República por medio de la viceministra de Trabajo y Previsión Social, Encargada del Despacho, en el

sentido se reforma la Ley de Formación Profesional, expediente número 52-6-2021-1, gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota.

Tiene la palabra la Diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias señor presidente. Con base al artículo 71 del RIAL, solicito modificación de agenda para incorporar dictamen Favorable 3 y 4 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales que contiene, dictamen número 3 Favorable, a la iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se emita Disposición Transitoria sobre el ejercicio de la competencia de la Cámara Segundo Especializada de lo Penal, expediente 536-2021-1. Dictamen número 4 Favorable, a la iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido se reforme la Ley de Acceso a la Información Pública, expediente 50-6-2021-1.

 $\ensuremath{\text{\textbf{DIPUTADO}}}$ ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota.

Tiene la palabra el Diputado Rodil Ayala.

DIPUTADO RODIL AMILCAR AYALA NERIO. Gracias presidente. En base al artículo número 71 del RIAL solicito modificación de agenda, para incorporar dictamen Favorable número 2 de la Comisión de Salud, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Salud, en el sentido se reforme el Código de Salud en el expediente 47-6-2021-1, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota.

Tiene la palabra el Diputado Salvador Chacón.

DIPUTADO SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA. Gracias señor presidente. Con base al artículo 71 del RIAL, solicito modificación de agenda para incorporar dictamen Favorable número 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, que contiene dictamen número 3 Favorable, a la iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se reforme la Ley de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma; expediente 38-6-2021-1. Dictamen número 4 Favorable, a la iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se reforme la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, expediente número 39-6-2021-1. Dictamen número 5 Favorable, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se reforme la Ley Orgánica de Aviación Civil, expediente número 40-6-2021-1. Dictamen número 6 Favorable, a la iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se reforme la Ley Marítimo Portuaria, expediente número 41-6-2021-1. General Dictamen número 7 Favorable, a la iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Vivienda, en el sentido se reforme la Ley del Fondo Social para la Vivienda, expediente número 45-6-2021-1; y dictamen número 8 Favorable, iniciativa del presidente de la República por medio de la

ministra de Vivienda, en el sentido se reforme la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular, expediente número 46-6-21-1.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputado.

Tiene la palabra la Diputada Dania González.

DIPUTADA DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA. Gracias presidente. Conforme al artículo número 71 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, solicito modificación de agenda para incorporar el Dictamen número 2 Favorable de la Comisión Financiera, que contiene la iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reformen los artículos 10 y 22 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, con el expediente número 32-6-2021-1, gracias señor presidente.

 $\ensuremath{\text{\textbf{DIPUTADO}}}$ $\ensuremath{\text{\textbf{ERNESTO}}}$ $\ensuremath{\text{\textbf{ALFREDO}}}$ $\ensuremath{\text{\textbf{CASTRO}}}$ $\ensuremath{\text{\textbf{ALDANA}}}$. Se toma nota.

Tiene la palabra la Diputada Sandra Martínez.

DIPUTADA SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR. Buenas tardes presidente. Le solicito modificación de agenda, para introducir el dictamen número 3 Favorable, en el sentido se reforme el artículo 6, inciso primero, letra G, así como se intercala entre los incisos 1.° y 2.° y un nuevo inciso y se deroga la letra h) de dicho artículo; asimismo, se incorpora entre los artículos 11 y 12, el artículo 11-A de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota.

Tiene la palabra el Diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Gracias presidente. Con base en el artículo 71 del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa, solicito modificación de agenda para incorporar el dictamen Favorable número 3, número 4, número 5, número 6, número 7, número 8 y número 9 de la Comisión de Economía, que contiene dictamen número 3, la iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, expediente número 31-6-2021-1. Dictamen número 4, la iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley de la Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, expediente número 33-6-2021-1. Dictamen número 5, a la iniciativa del presidente de la República por medio de ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, expediente número 34-6-2021-1. Dictamen número 6, a la iniciativa del presidente de la República por medio de ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, expediente número 35-6-2021-1. Dictamen número 7, a la iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, expediente número 36-6-2021-1. Dictamen número 8, a la iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, expediente número 37-6-2021-1. Dictamen número 9, a la iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Turismo, en el sentido se reforme la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, expediente número 51-6-2021-1; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputado.

Quienes estén de acuerdo de las veinticuatro reformas antes propuestas, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UN VOTO EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR, QUEDAN APROBADAS LAS PROPUESTAS DE REFORMAS, DE LAS VEINTICUATRO REFORMAS.

En estos momentos se decreta un receso de diez minutos, para que se cree y se reproduzca para todo el pleno la segunda versión de la agenda, que contengan los dictámenes antes presentados.

SE DECLARÓ RECESO A LAS A LAS DIECISEIS Y TREINTA Y OCHO MINUTOS

SE LEVANTÓ RECESO A LAS DIECISIETE CON VEINTICINCO MINUTOS

Incorporación, se incorpora el Diputado Juan Carlos Mendoza.

Vamos a someter a votación el siguiente **Llamamiento**, la Diputada Silvia Regalado en sustitución de la Diputada Marcela Villatoro, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 61 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO, 63 VOTOS.

Ya ha sido distribuida la última versión de la agenda modificada, cada uno de los diputados tiene la versión en sus manos.

Pasamos al romano seis de la agenda de este día: Lectura y Discusión de Dictámenes, Comisión de Trabajo y Previsión Social, Dictamen número 2 Favorable, tiene la palabra la Diputada Cruz Evelyn Merlos Molina.

DIPUTADA CRUZ EVEYN MERLOS MOLINA. Con mucho gusto señor presidente, buenas tardes pueblo salvadoreño, compañeras y compañeros diputados e invitados especiales que nos honran con su presencia.

Comisión de Trabajo y Previsión Social Palacio Legislativo San Salvador, 3 de junio del 2021. Dictamen Número 2 Favorable Señores y Señoras Secretarios y Secretarias Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Trabajo Previsión Social se refiere al expediente número 30-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley del Seguro Social.

Sobre el particular, la suscrita Comisión comparte la visión del presidente de la República, en el sentido que es necesario especificar con claridad, las competencias legales para la administración pública elija a los representantes del sector patronal que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad del referido Instituto, dando apertura a todos los involucrados, a efecto de contar con las

mejores propuestas de los diversos sectores patronales, independientemente su vinculación a determinadas gremiales u organizaciones patronales, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías.

Aunado a lo anterior, y tomando en consideración que el Ministerio de Economía cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes, así como de los candidatos para conformar el referido Consejo Directivo en el sector mencionado, debe de otorgársele a dicha Secretaría de Estado, la atribución para sustanciar el procedimiento de designación de candidatos; y por consiguiente, la verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento.

Así mismo, dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección, como las del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, es necesario establecer de manera expresa las causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o concurran otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

La suscrita comisión, en razón de los argumentos antes expresados, con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, emite dictamen FAVORABLE, a que se reforme la Ley del Seguro Social; para ello, se adjunta el respectivo proyecto de decreto que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS, UNIÓN, LIBERTAD.

Y firmado por la mayoría que conformamos la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

DECRETO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 168, ordinal 15.° de la Constitución de la República, establece que es atribución y obligación del presidente de la República, velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante Decreto Legislativo número 1263, de 3 de diciembre de 1953, publicado en el Diario Oficial número 226, Tomo número 161, del 11 de diciembre de 1953, se emitió la Ley del Seguro Social.
- III. Que dentro de la estructura orgánica del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, se crea un Consejo Directivo integrado por doce miembros propietarios y sus respectivos suplentes, y son electos de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo legal, y entre ellos se encuentran dos miembros representantes del sector patronal.
- IV. Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública, elegir a los representantes del sector patronal que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad del referido Instituto, lo que implica la apertura de todos los

involucrados, a efecto de contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito patronal, independientemente su vinculación o determinación gremiales u organizaciones patronales, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; siendo procedente introducir las pertinentes reformas a la Ley del Seguro Social.

- V. En razón que el Ministerio de Economía cuenta con la experiencia y experticia, para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes, así como de los candidatos para conformar el referido Consejo Directivo en el sector mencionado, debe otorgársele la atribución para sustanciar el procedimiento de designación de candidatos, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento.
- VI. Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección como los Consejos Directivos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, es necesario establecer de manera expresa causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o concurran otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales γ a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía,

DECRETA la siguiente:

REFORMAS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

Artículo 1. Sustitúyase en el artículo 8, inciso primero, la letra ch), así:

"ch) Dos miembros representantes del sector patronal, nombrados por el ministro de Economía, de candidatos propuestos por dicho sector en Asamblea convocada al efecto por el mencionado ministerio de la...

RdCh/IE.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA... REFORMAS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

Artículo 1. Sustitúyase el artículo 8, inciso primero, la letra ch), así:

"ch) Dos miembros representantes del sector patronal, nombrados por el ministro de Economía, de candidatos propuestos por dicho sector en asamblea convocada al efecto por el mencionado ministerio de la forma como se establezca en la normativa interna que se emita para ello y serán personas especializadas en temas relacionados con el trabajo del Instituto. Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período de los miembros de ser sustituidos. De no proponerse candidatos en el período mencionado, el Director General deberá proceder a designar a dichos candidatos.

Los proponentes de los candidatos a que se refiere el presente literal no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector patronal."

Artículo 2. Sustitúyase el artículo 16, por el siguiente:

"Artículo 16. Los miembros del Consejo Directivo no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por las autoridades que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por la ley o haber dejado de cumplirlos.
- b) Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en la presente ley.
- c) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas.
 - d) Haber sido condenado por delito doloso.
- e) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano.
- f) Observar conductas reñidas con la moral y las buenas costumbres.
- g) Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que puede comprometer la seriedad o imparcialidad del ejercicio de su cargo.
- h) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo."

Artículo 3. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes junio del año dos mil veintiuno.

Leído señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A discusión el dictamen número 2 y su proyecto de decreto leído.

Tiene la palabra el Diputado Edgardo Mulato.

DIPUTADO EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO. Gracias señor presidente. Me quiero dirigir a todo el pleno, a los diputados compañeros, compañeros colegas y al pueblo salvadoreño y a los ministros que nos acompañan un fuerte saludo a ustedes también. Esta tarde y en el transcurso de la mañana pudimos evidenciar como existen todavía en nuestro país y en las instituciones de gobierno, en autónomas y descentralizadas temas tan importantes y claves que debemos cambiar, y ahí yo quisiera citar las palabras textuales que nuestro presidente de la República en la visita que hizo a este Pleno Legislativo el pasado primero de junio, quien manifestó "nuestro quinto paso la batalla del salvadoreño contra el aparato ideológico organizaciones que no están en favor de todo un país", es ahí donde creo que reformas como la Ley para el Seguro Social es importante que nosotros empecemos a hacer cambios sustanciales de raíz. Por ejemplo, si nosotros estamos hablando de una reforma para Ley del Seguro Social, pero si tenemos un sistema precario que es a quien debemos, a los afiliados, al pueblo salvadoreño, a los trabajadores que merece tener un servicio de calidad y porque no decirlo, un servicio de valor definitivamente nuestro país necesita; hospitales debidamente equipados, hospitales debidamente construidos, una ampliación del sistema de salud expedito, equipamiento de estos hospitales, medicamentos, médicos, salarios dignos, horarios de atención adecuados para los salvadoreños y porque no decirlo, horarios de atención adecuados donde nuestros médicos también trabajen horas dignas para ellos; pero todo esto no ha sido posible porque se han dedicado gobiernos anteriores al que actualmente tenemos, donde quedó evidenciado en esta pandemia que se está viviendo hasta el momento, que ha sido cuesta arriba para nuestro país, donde nuestro sistema de salud ha estado frágil, ha quedado evidenciado que nuestro sistema de salud sique estando frágil y con muchos problemas todavía que debemos resolver, pero todo eso ha sido parte del gran problema es que todavía dentro de estas juntas directivas de este Instituto del Seguro Social existen personas que no están en función de los salvadoreños, señores, están en función de privados, de gremiales privadas a las que responden.

A mí me daría vergüenza levantar la mano en esta sesión plenaria, donde ustedes estarían en favor no de los salvadoreños sino que, de personas y personajes oscuros que todavía continúan mandando en sus sedes; les pediría señores, que den un paso atrás, que reculen, que definitivamente empecemos a ver hacia adelante, que este país ya cambió, adicionalmente es importante destacar, que cómo es posible que la calidad de atención del Seguro Social tenga que pasar por un visto bueno de la Asociación Nacional de la Empresa Privada, cómo es posible que siempre han deseado privatizar la salud y porque no decirlo el Seguro Social, esas son de las grandes razones por las cuales nuestro país tiene un sistema precario. La ANEP siempre ha sido una gremial que ha tenido representación en este Instituto del Seguro Social.

Quiero traer las palabras también de nuestro presidente de la República "Ya no pueden gobernar desde atrás del poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, ya no pueden gobernar desde las sombras", y repito a mí me diera vergüenza levantar después de este servidor, la mano para defender y seguir defendiendo a ese poder oscuro que todavía quieren que siga mandando dentro de ese instituto político; y quiero traer a colación también palabras de nuestro presidente "Si bien la oligarquía, ya no está detrás del presidente, ni detrás del gobierno dando órdenes siempre, están ahí peleando para seguir controlando".

A partir de este día somos un gobierno inclusivo, cualquier empresario o asociación podrá proponer perfiles para la representación de privados en esa junta directiva, no será obligación estar agremiado para formar parte de esa junta directiva, antes los escogían gremiales y hoy los escogerán el Ministerio de Trabajo, ¿Por qué razón? fuimos elegidos ¿quiénes? diputados de la Asamblea Legislativa por el pueblo salvadoreño, y el presidente de la República fue elegido también por una

amplia mayoría, por el pueblo salvadoreño; por tal razón, porque no decirlo, si los salvadoreños eligieron tanto al presidente como a sus diputados, tenemos el deber de perseguir para representarlos y seguir continuando con la construcción de una nueva sociedad que vaya en función de reconstruir ese sistema de salud tan deplorable que nos dejaron y que nos heredaron y que ha sido evidenciado que ha sido muy difícil seguir adelante, y repito con la última palabra que nuestro presidente mencionó "El pueblo cuida al pueblo y el pueblo defiende al pueblo". Los salvadoreños eligieron a esta Asamblea Legislativa y a nuestro presidente de la República, muchas gracias, solamente presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra la Diputada Rosa Romero.

DIPUTADA ROSA MARÍA ROMERO. Gracias presidente, muy buenas tardes colegas diputadas y diputados, un saludo muy especial a la población salvadoreña que da seguimiento al trabajo legislativo y particularmente este día que sin duda es un día histórico para nuestro país, pero no en el sentido positivo como se está vendiendo porque es importante serle honestos a los que nos dan seguimiento, a la población, a los que nos debemos realmente y no venderle las cosas como aparentan vendérseles.

Las reformas que se están haciendo ahora, particularmente al tema del Seguro Social, no significa que ahora el usuario, el cotizante del Seguro Social ya va a tener una mejor atención, ya no le van a dar solamente amoxicilinas, ya no le van a dejar la cita de la cirugía para tres o cuatro meses, no, no se está hablando de eso, se está hablando específicamente de restringir un derecho constitucional que toda persona tiene y particularmente de las agremiadas; por ejemplo en el caso particular, quiénes son los que aportan más al Seguro Social el Estado o los trabajadores, o los patrones?, lógicamente son los trabajadores y por supuesto el sector empleador son los que dan mayor aporte y por ende tienen el pleno derecho a tener participación en esos concejos directivos; pero qué es lo que ahora se está haciendo realmente, la reforma al artículo 8 dice particularmente, en su literal "Sustitúyase en el artículo 8 el inciso primero: Se elegirán dos miembros representantes del sector patronal nombrados por el ministro de Economía", y ese ramo a qué depende, no depende del Ejecutivo acaso las diferentes ramas del gobierno no respondiendo al quión del Ejecutivo, cuál va а transparencia o cuál va ser la condición de igualdad hoy que se le va a dar a estas gremiales, ya sean pequeñas medianas o grandes, será que alguien que tenga opinión diferente a la forma como se está dirigiendo el país, alguien que tenga una gremial o un trabajador que tenga un criterio diferente a como se está manejando el guión en el Ejecutivo va a ser parte de esto, yo realmente, no lo creo; porque les estorba la oposición, pero eso es lo que realmente preocupa, porque con esto lo que se está dando paso es para fomentar la corrupción y evitar cada vez más la contraloría social.

Queremos decirles que como ARENA estamos en la plena disposición siempre de apoyar aquellas acciones que faciliten, que dinamicen y que hagan más eficiente a las instituciones públicas especialmente las autónomas que en su mayoría financian con recursos de los mismos afiliados, de contribuciones privadas o por gestión propia de servicios que prestan, pero por supuesto que no vamos a estar de acuerdo en una situación como la que ahora estamos viviendo, son veintitrés reformas que se están dando todas van en el mismo sentido darles super poderes al Ejecutivo para que él elija; será el presidente el que va a decidir quiénes van a ser parte de esos consejos directivos, particularmente cuando se hable el sector empleados. En este tema del Seguro Social no dice que va a ser el presidente, dice que va a ser la ministra de Economía, pero repito, por instrucciones de quién va a ser la posición o la terna que va a presentar.

Lo otro delicado es en la reforma que se está haciendo, es que dice, "Los proponentes de los candidatos a que se refiere el presente literal no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector patronal" y entonces de qué estamos hablando, si se hablando de inclusividad, si se está hablando transparencia; pero viene otra parte más delicada que también están reformando, el artículo 16 de la misma Ley del Seguro Social, y dice que "Los miembros del consejo directivo no podrán ser separados de sus cargos sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró con expresión de causa por alguno de los motivos siguientes" y especifica algunos, o sea, el pleno no va a tener la potestad, no va a poder decidir cuándo destituir a un miembro por alguna irregularidad, sino es que la misma ministra de Economía decide así, cuando el jefe le ordene.

De verdad, esto si es super delicado para nuestro país, este es un gran retroceso, tenemos una historia reciente durante la pandemia, se sustrajeron se prestaron veinticinco millones del Seguro Social, los cuales no se han devuelto, dinero de los cotizantes, y ahora quién va a fiscalizar cuando se quiera agarrar dinero de ahí, esa es la pregunta, eso es lo que la población debe de saber, se está restringiendo el derecho de que las gremiales independientemente cuál sea, si aquí no nos vamos a enfocar a un nombre particular, a mí no me incomoda que mencionen a una gremial en particular, si la empresa privada es la que sostiene la gran mayoría de empleos en nuestro país y por ende parte importante de la economía de nuestro país, pero lo que preocupa es que ahora no va haber contraloría social, ahora se va a conformar el consejo directivo con personas allegadas y que cumplan con ese guión que se está dando para llevar a cabo lo que se les antoja en las instituciones de gobierno; realmente un gran retroceso para nuestro país, un gran retroceso para las instituciones autónomas y semiautónomas, lamentable lo que está pasando. Muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra el Diputado Francisco Amaya.

DIPUTADO FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados, buenas tardes pueblo salvadoreño que sintoniza esta sesión plenaria; esta es una tarde histórica, una enorme jornada, pero que es más que necesaria para poder dar ese quinto paso que es tan necesario en la historia y transformación de nuestro país.

Preguntémonos, tocando este punto ¿Por qué alguien de la ANEP debe decidir sobre el Seguro?, estamos hablando de más de ochocientos cuarenta mil miembros del Seguro, y porqué una gremial tiene que decidir por ellos, porqué una gremial es la que tiene potestad, y solamente durante dos años entre 2016 y 2018 no tuvieron participación ahí, ¿Qué tiene que ver la ANEP ahí?, ellos han estado ahí y han tenido ojos únicamente para hacer negocios, los trabajadores salvadoreños necesitan una atención que todos ellos cuando estaban en la junta directiva nunca se fijaron en ello, pero ahora vienen y ponen el grito en el cielo.

En ningún momento estamos restringiendo la participación de las gremiales, al contrario, estamos abriendo la participación, el sistema democráticamente para que no las mismas gremiales sean las que tenga participación dentro de estas directivas. Históricamente solo los mismos de siempre han estado ahí, pero al reformar este artículo número 1, inciso 2, el cual leo dice "Los proponentes de los candidatos a los que se refiere el presente literal no estarán obligados a pertenecer a gremiales de sector patronal" cualquier profesional va a poder formar parte de estas juntas directivas, y acaso no es eso lo que queremos, representación de nuestra población, porqué antes tenía que formar parte de una gremial para poder formar parte de una directiva, eso era restringido, pero ahora va a ser participativo, cualquier profesional, cualquier persona va ir a una terna, en ningún momento se está diciendo que se va a elegir de dedo, eso está ahí, se hará una terna y de esa terna en la cual van a participar muchos profesionales, es de ahí de donde se va a elegir, esto es algo que se entiende, esto es algo que está bien claro ahí.

Esta es la batalla del pueblo salvadoreño contra el aparato ideológico de los dueños de la finca, es momento de que defendamos estas victorias, estos privados nunca fueron elegidos, que alguien nos diga quién votó por esos miembros de la ANEP para que estuvieran en esa junta directiva, acaso uno de esos ochocientos cuarenta mil o acaso quién votó por ellos, nadie, ellos solamente estaban para boicotear y para decidir por sus negocios y eso se va acabar a partir de este día; por lo tanto señor presidente pido una moción de orden, considero que el tema ha sido lo suficientemente discutido y se someta a votación el trasfondo de este tema, muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Sometemos a votación la moción de orden que el Diputado Eduardo Amaya acaba de efectuar, así es que los que estén, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto. SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 8 VOTOS EN CONTRA Y 61 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO $_{\rm i}$ AH! NO PERDÓN, SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA.

A continuación sometemos a votación el fondo del dictamen número 2, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 3 ABSTENCIONES, 12 VOTOS EN CONTRA Y 62 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 2 A FAVOR DEL SEGURO SOCIAL. Vamos a agregar un voto a mano alzada por problemas, errores técnicos, serían 63 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO.

Antes de continuar con la agenda quiero someter a consideración el siguiente **LLAMAMIENTO** la Diputada María Ortiz en sustitución del Diputado Donato Vaquerano, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 68 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Continuando con la agenda, **Comisión De Obras Públicas**, **Transporte Y Vivienda**, dictamen número 4 favorable, tiene la palabra el Diputado Saúl Mancía.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA.

Comisión de Obras Públicas, Transporte Y Vivienda Palacio Legislativo: San Salvador, 3 de junio de 2021. Dictamen Número 4 Favorable. Señores y Señoras Secretarios y Secretarias Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Obras Públicas y Transponte se refiere al expediente número 39-6-2021-1, que contiene iniciativa presidente de la República, por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se reforme la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, acerca establecer las competencias legales que habilite a Administración Pública seleccionar a los miembros representantes del sector privado para integrar a la máxima autoridad de las entidades estatales autónomas, en relación a la Junta Gobierno de La Administración Nacional de Acueductos Alcantarillados; creando un proceso de selección transparente, diversificando las mejores propuestas del sector privado, garantizando la idoneidad de los proponentes y de los aspirantes al cargo; asimismo establece causales de remoción a los cargos antes referidos cuando realicen actos irregulares.

Sobre la particular, la suscrita comisión comparte la visión del presidente de la República, en el sentido que es necesario especificar con claridad, las competencias legales para que la Administración Pública elija a la máxima autoridad de las entidades estatales autónomas, dando apertura a verificar la idoneidad de los postulantes, a efecto de contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente su vinculación a determinadas gremiales, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto.

Aunado con lo anterior, y tomando en consideración que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte cuenta con la experiencia y capacidad técnica para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes; así como de los candidatos para conformar la referida máxima autoridad de las entidades estatales autónomas como en el caso de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados; por lo que se debe otorgar a dicha Secretaría de Estado, la atribución para sustanciar el procedimiento de designación de candidatos; y por consiguiente, la verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento.

Asimismo, dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública y las responsabilidades que emanan de la conformación de la máxima autoridad de la Junta de Gobierno, es necesario establecer de manera expresa las causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar y concurran en circunstancias que ameriten su separación del cargo.

La suscrita comisión, en razón de los argumentos antes expresados, con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, emite dictamen FAVORABLE, a que se refiere la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados; para ello, se adjunta el respectivo proyecto de decreto que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

Y firmamos la mayoría de miembros de la comisión.

DECRETO NÚMERO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto del Directorio Cívico Militar de El Salvador número 341, de fecha 17 de octubre de 1961, publicado en el Diario Oficial número 191, Tomo número 193, del día 19 del mismo mes y año, se emite la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

Que dentro de la estructura orgánica de la referida institución, se encuentra que existe una Junta de Gobierno, integrada por seis miembros, los cuales son electos de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo legal.

Que, dentro del cuerpo colegiado mencionado en el considerando precedente, se encuentra un director que es nombrado en representación del sector privado.

Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública elegir a los representantes del sector privado que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad de las entidades estatales autónomas, lo que habrá de implicar la apertura de todos los involucrados para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente su vinculación a determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; siendo menester introducir las pertinentes reformas a la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

Que en razón que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes y de los candidatos, debe de otorgársele la atribución para sustentar el procedimiento de elección, así como de verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento.

Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección como las del Consejo Directivo, es necesario establecer las causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar y acaezcan otras circunstancias que ameriten su suspensión del cargo.

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministro de Obras Públicas y de Transporte,

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Artículo 1. Sustitúyase el Artículo 6, así:

"Artículo 6. Las facultades y atribuciones que esta ley le confiere a la Institución, así como a la política general de la misma, las ejercerá y determinará una Junta de Gobierno propuesta por un presidente, y cinco directores propietarios. El presidente tendrá un suplente. Dichas funcionarios serán nombrados de la siguiente forma:

El presidente y su suplente, nombrados por el presidente de la República;

Un director propietario, nombrado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte;

Un director propietario, nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial;

Un director propietario, nombrado por el Ministerio de Salud; Un director propietario, nombrado por el Ministerio de Medio

Ambiente y Recursos Naturales; y

Un director propietario del sector privado, nombrado por el ministro de Obras Públicas y de Transporte, de los candidatos propuestos por dicho sector en Asamblea convocada al efecto por el referido Ministerio, de conformidad a lo establecido en la normativa interna que se emite para ello. Los candidatos propuestos deberán ser personas relacionadas al tema del agua. Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período del Director a ser sustituido. De no proponerse los candidatos en el período mencionado, el presidente de ANDA procederá a designar a dichos candidatos. Los proponentes de los candidatos a que se refiere el presente literal no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado.

Habrá igual número de Directores Adjuntos, designados en la misma forma en que se establece en los literales b), c), d) e) y f).

Artículo 2. Intercálese entre los artículos 16 y 17, un artículo 16-A, de la siguiente manera:

"Los miembros de la Junta de Gobierno no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por ley o haber dejado de cumplirlos;

- b) Incurrir en alguna prohibición establecida en la presente ley;
- c) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas;
 - d) Haber sido condenado por delito doloso;
- e) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano;
- f) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres;
- g) Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio en su cargo; o,
- h) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo.

Vigencia

Artículo 3. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de la publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Leído el proyecto de decreto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. A discusión el dictamen número 4 y su proyecto de decreto leído.

Tiene la palabra el Diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente, creo que cada plenaria que vaya pasando se van a dar cuenta a los que yo llamo, lo que ha quedado la chiquitinada que perdieron más que los espacios que tenían en la Asamblea, son más cosas las que han perdido, y el pueblo es a lo que nos ha mandado a ordenar la casa, y ordenar la casa incluye todas estas instituciones que tienen representación que salen por nada, por arte de magia o no sé porque salió, así estuvo por mucho tiempo como estuvo esta Asamblea secuestrada por mucho tiempo.

Nosotros como Grupo Parlamentario de GANA estamos muy satisfechos y alegres y vamos a apoyar estas, las que aprobamos hace un rato y en general las 23 iniciativas que tuvo a bien el de la República enviar para rescatar instituciones; en realidad, cuando hablamos de la ANEP que no es la gremial que aglutine a todos los empresarios de El Salvador, aclarando que la mayoría de los empresarios en El Salvador son muy buenos empresarios, lo que pasa que, qué es la ANEP, porque yo oigo a los que no están aprobando este día estas reformas es lo lógico, que es una reforma encaminada en algo un factor ideológico y yo digo bueno que cinismo vea, factor ideológico, qué es la ANEP, por ejemplo tenemos al señor Elías Antonio Saca presidente de la ANEP que luego se postuló por el Partido ARENA para ser presidente de El Salvador, ahorita está en otro lugar él, y si no le salía así se hacía al revés verdad, te metían a participar para querer ser candidato de ARENA para

presidente de El Salvador y si no quedabas te ibas para la ANEP para ser presidente de la ANEP como Javier Simán, que por cierto pues es un mal salvadoreño porque anda en Estados Unidos pidiendo cosas que afecten a El Salvador, no van afectar al gobierno, al presiente o a esta Asamblea, eso es la ANEP. Todo lo contrario, estamos quitándole la parte ideológica a estas juntas directivas, la estamos democratizando y dicen también que si le estamos dando super poderes al presidente, en primer lugar el único que da super poderes en El Salvador es el pueblo y el pueblo ya le dio super poderes al presidente y a esta Asamblea que es el que los puede dar y lo vamos a ocupar, lo estamos ocupando y lo vamos a seguir ocupando porque así funciona y a esto nos mandó la gente, entonces presidente creo que estamos en un día histórico porque esto hubiese sido bueno que se cambiara hace mucho, ha pasado este gobierno dos años y aquí una aclaración también al pueblo salvadoreño, porque como ellos están hartos de la cosa política pero no por culpa de nosotros, sino que por culpa de allá por la esquina, resulta que quiere que todo se haga rápido y está bien, pero hay cosas que no se han logrado hacer porque en esta 23 instituciones todavía habían piedras de tropiezo que las vamos a quitar este día para que funcionen para la gente, para que funcionen para el pueblo. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Salvador Chacón.

DIPUTADO SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA. Gracias señor presidente, buenas tardes pueblo salvadoreño, colegas diputadas, diputados, mi participación será breve porque este es un tema que creo que todos tenemos claro. Como lo dijo en este salón el presidente de la República, nosotros solo representamos a la población y ese es nuestro único jefe y no obedecemos a nadie más como anteriormente se hacía en esta Asamblea.

Me llama la atención que una diputada de la oposición hace unos momentos decía, estas reformas son un retroceso, qué ha hecho la ANEP realmente durante todos estos años para que los salvadoreños tengan un acceso digno al agua, nada, sólo hicieron negocios y ese ha sido su único interés durante todo este tiempo. En ese sentido es evidente que mi persona como diputado y la bancada vamos apoyar este tipo de reformas, que dejen de un lado a gremiales con intereses oscuros y una nueva agenda clara de afectar al país, no de proponer y ni siquiera de salir adelante, simple y sencillamente de no estar apoyando las cosas que son a favor de la población.

Por lo tanto, estas reformas van en pro de dar a la población los mecanismos para que puedan formar parte de tanto tiempo que han sido excluidos dentro de todo este proceso que llevaba la ANEP, realmente cuando mencionamos la ANEP me pongo a pensar con lo de la noticia que fue evidente para todos el día de hoy, y que prácticamente le quita la legitimidad que podrían tener hasta cierto punto, cómo es que vamos a poder confiar cuando prácticamente se han desligado una parte sectorial del que es hoy por hoy el presidente de esta gremial, o sea, como

vamos a poder confiar en estas personas o en los socios si prácticamente solo llevan una agenda y es la de estar en contra de todo lo que va a favor de la población, eso sí es un tema delicado y es lo que realmente estamos cortando de raíz.

Por lo tanto, reitero el apoyo hacia este tipo de reformas, sé que nuestra bancada va estar a favor de esto, hasta aquí con mi intervención, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Rodrigo Ávila.

DIPUTADO RODRIGO ÁVILA AVILÉS. Gracias presidente. Esta reforma que se está realizando a todas luces tiene los votos de los o tendrá los votos de los diputados juramentados, es en este caso la reforma para ANDA pero tiene el mismo fondo que las demás reformas que hoy se están también planteando, y al final lo que aquí se está haciendo es quitarle transparencia al manejo de las autónomas, y digo esto porque así como en ANDA en muchas de las otras autónomas el poder de decisión no lo tienen realmente los representantes en este caso de los sectores que no son de gobierno, en el caso de ANDA la junta de directores o la Junta de Gobierno de ANDA como se llama de acuerdo a la ley, tiene el presidente de ANDA que obviamente lo nombra el presidente de la República y a su suplente, está la persona el director nombrado por Obras Públicas, el director nombrado por Gobernación, el director nombrado por el Ministerio de Salud y el director nombrado por en este va a ser de Medio Ambiente, hace ratos era alguien nombrado por Economía y está no el de la ANEP como tal sino que el representante nombrado por CASALCO que incluye la mayoría de constructores grandes que por cierto, entre sí son competencia. Pero el punto no es que aquí sea una persona de la CASALCO, el punto es que aquí esta persona va a ser nombrada por el ministro de Obras Públicas que sigue órdenes del presidente, por ende ahí van a poner a alguien que al final va a hacer lo que le digan que haga, porque lo va poner el ministro de Obras Públicas y la diferencia, básicamente, y aquí en las comisiones estuve viendo por la televisión, en Comisión de Obras Públicas no se nos permitió poder llegar a por lo menos opinar tal cual lo establece el Reglamento Interno, sino que al final lo que aquí está en juego no es el tema de decisión como se ha dicho en las comisiones que aquí estaban decidiendo los del sector privado, nombre si es que el poder de decisión los tiene los del gobierno son, básicamente estamos hablando de seis, de los seis cinco son del gobierno, cinco ya son del gobierno, no tiene poder de decisión la persona ahí de CASALCO, pero sí tiene voz, pero más importante es alguien que está ahí observando.

Entonces en nuestro criterio aquí lo que se está queriendo quitar es el elemento de contraloría, al final si se quiere que no sea un miembro de CASALCO pero que sea alguien electo no por el gobierno, sino que electo de otra forma y que represente verdaderamente a los sectores de la sociedad civil o a los sectores relacionados con el tema, igual en las demás autónomas, aquí no se está cambiando el poder de decisión, el poder de decisión ya lo tiene el gobierno, pero hoy cuál será la

intención de ocultar que es lo que se va hacer y en nuestro criterio esto es un retroceso enorme en el tema de transparencia, qué se quiere ocultar, qué se quiere, se quiere callar cualquier voz disonante y esto verdaderamente no es correcto.

Aguí se habla de respeto a las minorías y algunos colegas siguen hablando de la esquina, de la esquina, sí somos minoría pero aquí no hay respeto, aquí han dado, se ha entrevistado los amigos de comunicaciones, han entrevistado hoy a como veinte de los diputados de las bancadas, más bien de los diputados juramentados y a nosotros ni siquiera nos han pedido nuestra opinión los medios informativos de aquí de la Asamblea, cuando pasamos por ahí voltean a ver para otro lado porque ni siquiera se nos quiere dar una entrevista, se nos quiere callar, de la misma forma se quiere callar a la sociedad civil, para observar cualquier irregularidad en un acto de corrupción, cualquier irregularidad en un abuso de autoridad y verdaderamente hoy lo que estamos viendo es un retroceso, y de ninguna forma, de ninguna forma aquí se está hablando, aquí quizás ha habido alguna desavenencia, algún roce con una gremial en particular que por cierto tiene miles de afiliados porque ahí hay también sectores pequeños, más allá de otra cosa y aquí no vamos a defender a una gremial en particular, pero el punto es que las personas que estén representadas ahí no sean puestas por el gobierno, alguien dijo no van a ser puestas de dedo, como no hombre, van a ser puestas de dedo o que las ternas las van armar desde el gobierno mismo y van a poner a quien les dé la gana y a quien más les convenga.

Así que esa es una opinión si al final se quieren quitar a las gremiales que ya están establecidas con nombre y apellido, bueno se quitan se reforma la ley y se busca un mecanismo para que en realidad sean personas independientes y no personas también juramentadas o que han prestado juramento al presidente de la República, muchas gracias señor presidente y colegas.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Guillermo Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Gracias presidente, buenas tardes. Con mucho orgullo estamos juramentados y nos sentimos muy contentos de haberlo hecho el primero de junio por el Presidente Nayib Bukele; a mí me parece que lo que existe en las posiciones de los dos colegas de ARENA es una defensa de la ANEP no una defensa del pueblo salvadoreño y de los intereses de la población, y es que en la mente se sigue pensando que el sector privado solamente son aquellos que están integrando la ANEP, la ANEP es corta con respecto a los miles del sector privado que hay en este país, lo que ha sucedido es que ellos han promovido han interferido no desde hoy, desde hace mucho tiempo en estas instituciones y nadie desconoce que los puestos que ahí han ocupado han sido para velar por intereses de x, y, z, personas o empresas particular.

En ningún lado de la ley en la conformación de estas juntas directivas dice que deben de ser de la ANEP, yo estaba leyendo el origen de todo esto dice, del sector privado, no dice de la ANEP y hoy más con la agravante que el actual presidente de la ANEP como lo decía el Diputado Romeo Auerbach, es una persona que está en contra de nuestro país, que ha ido a los Estados Unidos a hablar en contra del país, cierto o no, yo leía ahora un comunicado donde se desligaban de él, prácticamente le daban la espalda su misma familia, señalándolo de que no se hacían responsables y tristemente esta es la persona que dirige este grupo, que es una rueda de caballitos que una vez están aquí otra vez en otra asociación y otra vez en otra o perdón en una institución y otra institución, eso ya no va a continuar, eso tiene que cambiar en nuestro país y hoy es el momento de cambiar y por qué no pueden los ministros proponerlo, no hay ningún problema en que los ministros puedan hacer la propuesta correspondiente, además la misma ley dice a partir de ahora, que van a ser los mismos representantes del sector privado no de la ANEP, los que van a hacer las propuestas a los respectivos funcionarios, es que nosotros presidente estamos de acuerdo como lo decía el Diputado Auerbach.

Además esto tiene otro ingrediente importante que es similar en todas las reformas que se van hacer, también hay facultades para destituir a estas personas, si incumplen o no están en conforme a la ley, actuando conforme a la ley, hay causales para poderlos destituir, hoy no existen esas causales, ahí hay gente que está siendo procesada y sigue estando en estos puestos, entonces eso tiene que arreglarse definitivamente, yo creo que por más que quieran hacer una defensa se ven mal realmente haciendo una defensa de la ANEP, hacer una defensa del presidente de la ANEP se ven mal, no va bien eso en este momento; nosotros como GANA estamos de acuerdo con esto presidente en todas y en las que vienen.

Quizás esta va a ser la única intervención de mi persona, pero sí queremos dejar claro que esto no debe de continuar, estos puestos han sido ocupados para beneficio propio y hoy en la Comisión de Hacienda ponía un ejemplo, en la pandemia los representantes de la, no eran del sector privado, de la ANEP, en el directorio del Seguro Social jugaron en contra del pueblo salvadoreño, jugaron en contra de la salud del pueblo salvadoreño, le dieron la espalda al país y que de una vez por todas se nos quite de la cabeza que no solo los agremiados de la ANEP son el sector privado de este país, hay muchos más, hay gente que quiere trabajar y que está de acuerdo que es la gran mayoría de salvadoreños, hoy hay un dato revelador en la encuesta de una de las universidades que no precisamente comulga con el gobierno del presidente Nayib Bukele y el 92% nueve de cada diez salvadoreños está de acuerdo con la gestión del gobierno y esa es la fuerza moral que tenemos para hacer todas estas reformas el apoyo popular que tiene el presidente y que tiene esta Asamblea que dirige el Presidente Ernesto Castro, así es que nosotros apoyamos y respaldamos y creemos que

importante y necesario y urgente que esto pueda finalizar el día de hoy, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente. Quiero saludar a cada uno de los ministros que nos acompañan y de los presidentes también de autónomas que están aquí. Como partido nosotros presidente vamos acompañar, pero también quiero dejar una posición bien clara en esta plenaria, uno nunca termina de aprender aquí, este tipo de cosas que han estado pasando en el sector de autónomas quizás uno dice hasta lo desconocía, por eso es que a veces decíamos por qué tanto por qué dilata el medicamento para los que padecen insuficiencia renal, por qué dilata las compras, bueno ahora nos estamos dando cuenta qué es lo que estaba pasando, porque solo se le compra la mayoría de veces al sector privado y los medianos se quedan afuera, ya nos dimos cuenta el porqué estaba pasando, ahora sabemos el porqué estaba pasando; el tiempo nos dará la razón, el tiempo nos dirá si en realidad hemos tenido la razón o no, pero estamos totalmente seguros que como diputados tenemos la razón, de que dejen trabajar a las autónomas no es posible que la ANEP esté y siga estando bloqueando al pueblo salvadoreño, a la gente que lucha día a día para poder salir adelante, no puede ser, no puede ser que la ANEP decida por la salud de Reynaldo Cardoza, si yo soy cotizante del tema de salud, no puede ser de que un grupito ahí decida qué es lo que vamos a comprar, no puede ser esto, no puede seguir pasando; y quiero decirle al pueblo salvadoreño, nosotros vamos acompañar y vamos a seguir acompañando porque creemos que esto lo bueno y que puede sacar adelante a El Salvador.

En el tema del agua quién no quiere mejorar el agua potable del país, quién no quiere mejorar el agua potable, quién no quiere mejorar el tema de salud, quién no quiere mejorar el tema de educación, el tema de seguridad, el tema medioambiental, bueno tantos temas, quién no quiere mejorarlo por supuesto queremos mejorarlo.

Y aparte algunas personas dicen los juramentados, sí, los juramentados y no me da pena decirlo, pero nos hemos juramentado para bienestar del pueblo salvadoreño, el presidente es el que tendrá que responder y darle cuentas al pueblo salvadoreño en su momento, vamos a ver si de aquí a los tres años que faltan todavía hemos tenido la razón o no y el pueblo salvadoreño nos va juzgar, ya sea a nosotros o a quienes hayan ..., pero yo estoy seguro que vamos por el camino correcto, aquí ya no van a haber trances para comprar medicamentos, para hacer licitaciones, ya no, ojalá que se decida de una vez y que el futuro de El Salvador esté avanzando, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Saúl Mancía.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. Gracias presidente, un saludo a toda esta bancada, al pueblo salvadoreño; yo creo que este es un día histórico y nosotros, quiero que quede bien claro, no

estamos en contra de la empresa privada, nosotros estamos a favor de la participación democrática de la empresa privada en las juntas directivas de las autónomas, es por ello que estamos abriendo el proceso, estamos democratizándolo y quitándole la exclusividad en el caso de ANDA a CASALCO. El presidente de la República en su discurso de segundo año de gestión decía que el único poder fáctico terrenal que está detrás de este gobierno el pueblo; en los gobiernos anteriores las corporaciones empresariales, ellos decidían como gobernaban los presidentes, los ejecutivos, en qué hacía la Legislativa, cuáles eran las decisiones que se iban a tomar, se tomaban desde ahí, y yo les digo, ese tipo de poder ya no está detrás de este gobierno.

No podemos olvidar que el proceso de elección de estos miembros es abierto, transparente y de respeto a las minorías para elegir los miembros más idóneos, buscamos eliminar conflictos de intereses, para el caso de CASALCO que es quien designa al representante en ANDA de parte de la empresa privada, quiénes son ellos, qué intereses representan?, es la industria de la construcción. Veamos aquí, en este país se han creado, se han construido residenciales que más parecen unas ciudades autónomas donde ellos mismos prestan servicios básicos, donde tienen agua de sobra y en la comunidad que está a la par no hay aqua, por qué, porqué quién decidía, quién tomaba decisiones; que no me vengan a decir que en estos gobiernos el resto de los miembros tomaban las decisiones, no, si aquí las grandes corporaciones empresariales decidían quién gobernaba, bajo qué lineamientos y luego ponían un miembro en esas juntas directivas para que fuera a garantizar de que sus decisiones se estuvieran cumpliendo. Yo les digo algo, cuando hablan de CASALCO no es la panacea de la transparencia, si no díganme, dónde estuvo CASALCO cuando Carlos Perla se robó el dinero de ANDA, qué dijo CASALCO, dónde estaba ese representante, y seguimos, seguimos teniendo comunidades sin agua que les hubiéramos podido resolver con ese dinero que se robaron. Así que no podemos argumentar de que con poner únicamente con darle la exclusividad de la participación a CASALCO ahí vamos a garantizar transparencia, lo que estamos haciendo democratizando para que otras empresas privadas puedan participar.

Y considerando señor presidente que el tema está suficientemente discutido pongo una moción de orden para que se someta a votación.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración la moción del Diputado Saúl Mancía por lo cual quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 9 VOTOS EN CONTRA Y 60 VOTOS A FAVOR, SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA.

Antes de someter a votación el fondo del dictamen número 4 vamos a hacer las siguientes correcciones a la lectura del dictamen para efectos de grabación. Uno, en el nombre del decreto se leyó "Ley de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados", lo correcto es: Ley de la Administración

Acta No. 6 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 3 de junio de 2021

Nacional de Acueductos y Alcantarillados; dos, en el artículo 2 literal b) se leyó "En alguna prohibición establecida" lo correcto es "En algunas de las prohibiciones establecidas en la presente ley"; tres, se omitió leer los nombres de los literales en los artículos 1 y 2 del proyecto de decreto.

Para continuar vamos a someter la votación del fondo de lo discutido anteriormente, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

DAMOS POR CERRADA LA VOTACIÓN CON 2 ABSTENCIONES, 14 VOTOS EN CONTRA Y CON 61 VOTOS A FAVOR, 61 VOTOS A FAVOR MÁS UN VOTO A MANO ALZADA SERÍAN 62 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS A FAVOR CON MANO ALZADA SERÍAN 63 VOTOS EN TOTAL, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NUMERO 4 FAVORABLE.

Continuando con la agenda **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, dictamen número 22 Favorable, tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente, son once dictámenes los que vamos, así que prepárense.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto Palacio Legislativo: San Salvador, 3 de junio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 22 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 42-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Obras Públicas y Transporte, en el sentido se reforme la Ley del Fondo de Conservación Vial.

Se explica en la iniciativa, que dichas propuestas de reformas responden a la necesidad imperante de establecer las competencias legales que permitan a la Administración Pública seleccionar a los miembros representantes del sector privado más competentes e idóneos, por medio de la apertura y diversidad de propuestas, con independencia de su vinculación a determinadas gremiales, y con el objeto que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; así como de replantear las causas de remoción de los referidos miembros, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan ante otras circunstancias que ameriten su separación del cargo. Todo lo anterior, con el propósito de velar por la eficaz gestión en la administración pública; por lo que se solicita la correspondiente reforma a la citada ley.

Luego del estudio y análisis de la iniciativa mencionada, la Comisión estima que es procedente, ya que permitirá que se cumplan los fines antes expresados; por lo que ha concluido emitir dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Firman todos los diputados pertenecientes a la comisión a excepción del Diputado Donato Eugenio Vaquerano Rivas del Partido ARENA.

DECRETO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 168, ordinal 15.° de la Constitución de la República, establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante el Decreto Legislativo número 208, de fecha treinta de noviembre de dos mil, publicado en el Diario Oficial número 238, Tomo número 349, del dieciocho de diciembre del dos mil, se emitió la Ley del Fondo de Conservación Vial.
- III. Que dentro de la estructura orgánica de la referida institución existe un consejo directivo, integrado por siete miembros, los cuales son electos de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo legal.
- IV. Que dentro del cuerpo colegiado mencionado en el considerando precedente, se encuentran tres representantes de diferentes gremiales de la Asociación Nacional de la Empresa Privada, los cuales deben provenir del sector comercio, industrial, agropecuario o de servicios.
- V. Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la Administración Pública elegir a los representantes del sector privado que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad del Fondo de Conservación Vial, lo que habrá de implicar la apertura de todos los involucrados para contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente de su vinculación a determinadas gremiales. Ello, con el objetivo que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías. Siendo menester introducir las pertinentes reformas a la Ley del Fondo de Conservación Vial.
- VI. Que en razón que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes y de los candidatos debe de otorgarse la atribución para sustanciar el procedimiento de elección, así como de la verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento.
- VII. Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección como las del Fondo de Conservación Vial, es necesario replantear las causales de remoción de los cargos referidos a fin de garantizar que los miembros de dicho órgano de dirección no se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte.

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DEL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

Artículo 1. Sustitúyase en el artículo 8, inciso primero, el número 3, así:

"3. Tres representantes del sector privado, especializados en temas relacionados con el mantenimiento y conservación vial."

Artículo 2. Sustitúyase en el artículo 11, el número 2, así:

"2. Los representantes propietarios y suplentes del sector privado serán nombrados por el ministro de Obras Públicas y de Transporte, de candidatos propuestos por dicho sector en Asamblea convocada al efecto de la forma como se establezca en la normativa interna que se emita para ello. Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período del miembro a ser sustituido. De no proponerse candidatos en el período mencionado, el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte deberá proceder a su nombramiento. Los proponentes de los candidatos a que se refiere el presente numeral no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado."

Artículo 3. Sustitúyase el artículo 13 por el siguiente:

"Artículo 13. Los miembros del Consejo Directivo no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por ley o haber dejado de cumplirlos;
- b) Incurrir en alguna de las prohibiciones o inhabilidades establecidas en la presente ley;
- c) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas;
 - d) Haber sido condenado por delito doloso;
- e) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano;
- f) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres:
- g) Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo;
- h) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo;
 - i) Por haber perdido la representatividad de su sector; o
- j) Cuando haya falta sin causa justificada a tres sesiones del Consejo en un mismo año".

VIGENCIA

Artículo 4. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen 22 Favorable. Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias presidente; yo a veces no sé qué pensar cuando esta gente, los que están ahí arrinconados hablan de que nosotros somos parte de

la dictadura, dictaduras son las que tienen ellos en las juntas directivas de todas estas autónomas, solo en el FOVIAL hay alquien que ha sido director por seis años y les pregunto a los salvadoreños, quién de ustedes votó por él, quién de ustedes sabe a quién representa él?, seis años, quién le ha dicho a él que ese cargo es casi vitalicio, que lo va tener ahí hasta que una gremial decida por ellos, y esta gente lo único que hacía era juez y parte porque lo que evidentemente hay en cada junta directiva de estas autónomas es un grave conflicto de interés. Sólo les voy a leer la descripción de uno de ellos; es director Ejecutivo de CASALCO, pero al mismo tiempo es propietario en FOVIAL y ha sido director propietario por CASALCO ante la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA también, y había sido anteriormente ante el Fondo de Conservación Vial, cuando ya fue director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas Naturales y director propietario por el ministro de Obras Públicas ante la Autoridad Marítima Portuaria, es decir, lo que aquí vemos es una rueda de caballitos que lo único que hacen es ir sustituyendo a estas personas que sólo responden a una gremial y no responden a los intereses del pueblo salvadoreño, y que les quede claro que nosotros no estamos en contra de la empresa privada.

Nosotros estamos seguros de que dependemos de la empresa privada para sacar adelante a este país; pero la empresa privada no sólo se representa en una gremial, hay pequeños, micros, medianos empresarios y lo que han hecho en la Junta Directiva del FOVIAL es algo parecido a un club social, a un club social que si tenés el apellido, el reconocimiento, el abolengo te dejan entrar porque para entrar, óigase, para entrar a licitar al FOVIAL se necesita haber ganado una licitación del FOVIAL, entonces, decir una empresa que nunca había ganado antes está condenada a nunca participar en FOVIAL sin la venia de esta gente, así de nefastos confeccionaban estas leyes sastres desde sus orígenes, desde el génesis llevaba una gran perversión; y aquí el presidente fue claro en su discurso, dicen algunos que no dio datos, si los datos los da todos los días y que no dio un discurso de Estado de nación, fíjese que, que buena palabra ocupan en el congreso de Estados Unidos un discurso de Estado de nación y este Estado, este nuevo gobierno, el Estado de nación es que tenemos un pueblo saludable, un pueblo más seguro, y un pueblo que quiere empleo y vamos a crear empleo abriéndole las oportunidades a más empresas y no dejándosele solo a un grupito que le digo que es un club social.

Así que espero que esta noche, yo estoy seguro que lo vamos a lograr, superar esta ley que ha afectado a tantas empresas en el ramo de la construcción, esas son mis palabras presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Juan Carlos Mendoza.

DIPUTADO JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO. Gracias presidente, también quería dar mi opinión en relación a todas estas piezas que estamos aprobando este día y realmente pues me siento muy contento de ser parte de este cambio en la historia de nuestro país, sabemos que desde hace muchos años han estado queriendo

Acta No. 6 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 3 de junio de 2021

manipular muchas cosas desde las diferentes instituciones, bueno escuchábamos el discurso del presidente lo cual pues hablaba que hay que desmontar prácticamente de todas estas instituciones el manoseo y la manipulación que ha habido por años, y eso yo creo que le preocupa solamente a aquellas personas o aquellas instituciones que se han favorecido de esa situación, porque la población está contenta de todo el trabajo que se está haciendo, desde el Legislativo de la mano con el Órgano Ejecutivo, dicho sea de paso con el presidente de la República.

Hemos estado hablando de la empresa privada y yo creo que hay mucho empresario que hasta cierto punto se podría sentir preocupado, pero ya los últimos discursos he estado escuchando ya a las gremiales, verdad, que ya son otra cosa, porque hay mucho empresario de toda clase de empresario, desde el micro, mediano, pequeño, gran empresario que muchos de ellos no se meten en política ni les gusta la política, ni se quieren meter en política, hay otros empresarios, bueno hay otros políticos que son empresarios que les gusta estar inmersos y ver qué logran a través de la política; yo creo que son cosas bien diferentes y yo creo que muy importante aclarar esos conceptos porque, hay empresarios que se pueden sentir señalados cuando se habla del empresariado salvadoreño que mete sus manos instituciones y no es así, sino que son algunas gremiales y envían a sus afiliados a participar en estas instituciones, para, sabemos que ahí hay intereses personales, yo he escuchado a personas o buscando apoyo para que en algún momento sean seleccionados y estar en alguna institución de esas y qué buscan?, buscan intereses personales, muchos de ellos, bueno yo no sé, pero yo creo que en la mayoría de consejos directivos les han de pagar dietas, y muchos de ellos eso es lo que buscan, no sé, no sé si estoy hablando demás, pero sé que en algunas instituciones sí hay.

Entonces también podemos decir que, si los envía una gremial es más que obvio que también hay intereses comerciales de parte de algunas empresas no así, no podemos hablar de la empresa privada en sus términos generales.

Así es que repito, de verdad yo en lo personal me siento muy satisfecho por ser parte de estos cambios que estamos haciendo, y quizás recalco la palabra de que me siento satisfecho porque últimamente los medios de comunicación han estado preguntando, mire usted se siente satisfecho de lo que están haciendo en la Asamblea, lo puedo decir categóricamente que sí, me siento tranquilo, me siento muy satisfecho de haber dado mis votos por todos los cambios que estamos haciendo desde cambiar la Sala de lo Constitucional, Fiscal y todos estos cambios que estamos haciendo este día, yo creo que son muy importantes para nuestro país.

Hay temas o hay proyectos de ley que no avanzaron en legislatura anterior porque todos querían meter mano el tema de la Ley del Agua por ejemplo, si todos querían participar, todos querían estar involucrados y de alguna manera poder tener esa injerencia que de alguna manera les podía beneficiar; yo creo

que en el tema del agua, hay una institución, ANDA, que se debe de fortalecer, se debe de mejorar, yo creo que desde ahí, desde ahí se puede trabajar muy bien con la población, si el derecho al aqua tal vez no lo dice explícitamente, pero cuando hablamos que el Estado le debe de dar la garantía a la población de derecho a la salud ahí va implícito en otros temas, pero yo no creo que una situación de esas y las personas que les interesaba estar en todos estos comités, en estos consejos directivos o beneficios para buscando esos beneficios personales instituciones comerciales o empresariales, creo que se les llegó el momento en que tienen que dejar trabajar al gobierno y dejarse, dejar de estar lucrándose y dejar que el gobierno trabaje para la población en general, que al fin de al cabo yo creo que ese es el fin principal de que por cual estamos aquí todos, y es el fin principal del presidente de la República. Yo quiero felicitar al presidente por tener esa valentía de decir las cosas de frente, lo escuchamos en un discurso que para muchos lo han criticado, pero para otros ha sido un ejemplo de cómo se deben de decir las cosas y de esa manera pues creo que, estamos enrumbando por un buen camino el país; por lo tanto, puedo repetir que me siento muy satisfecho de dar mis votos y también como bancada lo hemos platicado y estamos muy contentos de estar apoyando al presidente en estas iniciativas que han llegado a este Pleno Legislativo a través de sus ministros, que también quiero felicitarles, sabemos que nos acompañan y que están haciendo un buen trabajo en el territorio, así que esa es mi opinión y muy agradecido por el espacio, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Giovanny Zaldaña.

GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. DIPUTADO AMILCAR presidente, no hay duda que esta reforma representa un paso importante en la restitución del sentido de la administración pública y lo público. Yo siempre creo que además es necesario, que la población también conozca parte de lo que se está haciendo y el fondo de esto, y es que los intereses corporativos de los poderes fácticos llegaron precisamente a lo público por medio de los tentáculos de las gremiales, y se aprovecharon de su participación en estas juntas directivas poniendo a sus representantes para favorecer sus intereses, los de sus amigos y los de sus patrones, y que por supuesto todo esto había sido acompañado de manera legal, entre comillas, porque así había sido protegido por los diputados de allá de la esquina durante mucho tiempo.

Es importante también que los empresarios sepan que nosotros estamos a favor de la libertad económica, y es que precisamente Adán Smith padre del liberalismo no concibió la libertad con el monopolio, sino más bien, él la concibió en los términos del mercado y de la diversidad productiva.

Hoy parte de la reforma que se propone no obliga a las empresas que quieran ser parte y proponer una terna para ser parte de la junta directiva no los obliga a ser parte de una gremial, que era precisamente lo que había mantenido el

monopolio en muchas de estas juntas directivas, al contrario, les da la libertad de estar en ellas o no; yo sé que para algunos empresarios esto es una mala noticia y es precisamente porque ellos estaban acostumbrados a ser beneficiados por medio de quién sabe maletines o alguna otra cosa.

Además quiero decirles que debemos entender que el pueblo nos ha puesto acá y es que así lo dijimos nosotros, para luchar contra la corrupción, y este mecanismo de forma de robar de manera institucional porque así lo hacían en el pasado lo vamos a terminar y es precisamente por medio de estas reformas.

Por último expreso mi total apoyo a esta reforma y solicito también a mis colegas que se sumen a esto, apoyarla en función de que tengamos más actores que haya inclusión y que tengamos transparencia dándole al interés público el manejo de una estructura importante para el desarrollo de nuestro país, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más interven... tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

CALEB NEFTALÍ DIPUTADO NAVARRO RIVERA. Muchas gracias presidente, buenas noches pueblo salvadoreño, colegas diputados, voy a ser un poco breve. Hay que entender algo, el común denominador en estos dictámenes va a ser la ANEP, porque es la asociación que tiene democráticamente secuestrada las organizaciones públicas como ANDA, el Seguro Social, FOVIAL, entre otros o las tenían hasta el día de hoy, esto ha pasado porque así lo habían previsto y orquestado sus esclavos los de la vieja política, pero por más que se molesten mis compañeros de la oposición no es revanchismo, es devolverle el poder al único soberano en nuestra nación, el pueblo salvadoreño; por lo tanto, presidente estoy proponiendo una moción de orden el tema está debidamente discutido para que procedamos a votar el fondo de lo solicitado, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Antes de someter la moción de orden del Diputado Caleb Navarro, quiero someter a votación el siguiente LLAMAMIENTO Andrés Alonso Muñoz en sustitución de la Diputada Janneth Molina, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

QUEDA CERRADA LA VOTACIÓN CON 75 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL LLAMAMIENTO, 76 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL LLAMAMIENTO.

A continuación vamos a someter a votación la moción de orden efectuada por el Diputado Caleb Navarro, en el sentido de que el tema está suficientemente discutido, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 10 VOTOS EN CONTRA, 62 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO A MANO ALZADA, EN TOTAL 63 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO QUE EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

A continuación vamos a someter a votación el fondo del dictamen número 22 favorable, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 2 ABSTENCIONES, CON 14 VOTOS EN CONTRA, CON 63 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 22 FAVORABLE.

Continuando con la agenda de la **Comisión de Obras Públicas Transporte y Vivienda**, el dictamen número 3 Favorable, tiene la palabra el Diputado Saúl Mancía.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. Un gusto presidente.

Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda Palacio Legislativo: San Salvador, 3 de junio de 2021. Dictamen Número 3 Favorable. Señores y Señoras Secretarios y Secretarias. Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Obras Públicas y Transporte se refiere al expediente número 38-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Obras Públicas y Transporte, en el sentido se reforme la Ley Orgánica la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, establecer las competencias legales habilite que la Administración Pública seleccionar a los miembros representantes del sector privado para integrar a la máxima autoridad de las entidades estatales autónomas, en relación а la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma; creando un proceso de selección transparente, diversificando las mejores propuestas del sector privado, garantizando la idoneidad de los proponentes y de los aspirantes al cargo; así mismo establecer causales de remoción a los cargos antes referidos cuando realicen actos irregulares.

Sobre el particular, la suscrita comisión comparte la visión del presidente de la República, en el sentido que es necesario especificar con claridad, las competencias legales para que la Administración Pública elija a la máxima autoridad de las entidades estatales autónomas, dando apertura a verificar la idoneidad de los postulantes, a efecto de contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente su vinculación a determinadas gremiales, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto.

Relacionado con lo anterior, y tomando en consideración que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte cuenta con la capacidad técnica para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes; así como de los candidatos para conformar la referida máxima autoridad de las entidades estatales autónomas como es el caso de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma; razones por las cuales se debe otorgar a dicha Secretaría de Estado, la atribución para sustanciar el procedimiento de designación de candidatos; y por consiguiente, la verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento.

Asimismo, y dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública y las responsabilidades que emanan de la conformación de la máxima autoridad de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, es necesario establecer de manera expresa las causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar y concurran otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

La suscrita comisión, en razón de los argumentos antes expresados, con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, emite dictamen FAVORABLE, a que se reforme la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma; para ello, se adjunta el respectivo proyecto de decreto que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

Firmamos la mayoría de miembros de la comisión.

DECRETO NÚMERO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 168, ordinal 15.0 de la Constitución de la República establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante Decreto Legislativo número 455, de fecha 21 de octubre de 1965, publicado en el Diario Oficial número 206, Tomo número 209, del 11 de noviembre del mismo año, se emite la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
- III. Que dentro de la estructura orgánica de la referida institución, existe una Junta Directiva, cuyos miembros son electos de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo legal;
- IV. Que dentro del organismo mencionado en el considerando precedente, se encuentra determinado número de directores que son propuestos por el sector privado.
- V. Que es necesario determinar las competencias legales que administración posibiliten a la pública elegir representantes del sector privado que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad de las entidades estatales autónomas, lo que habrá de implicar la apertura de todos los involucrados para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente su vinculación a determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos tenga su origen en un proceso transparente, abierto, inclusivo y de las minorías; siendo menester respeto a introducir pertinentes reformas a la ley a que se alude en el segundo considerando.
- VI. Que en razón que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes; así como de los candidatos que conforman las ternas, debe de otorgársele la atribución para sustanciar el procedimiento de elección, al igual que el de la verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento por parte del ministro de Obras Públicas y de Transporte.

Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección como la de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, es necesario establecer de manera expresa causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar y acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Obras Públicas y Transporte.

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

Artículo 1. Sustitúyase en el artículo 7, inciso primero, la letra c) e intercálese entre los incisos primero y segundo, un nuevo inciso, de la siguiente manera:

"c) Dos directores del sector privado, nombrados por el presidente de la República, de candidatos propuestos por dicho sector en Asamblea convocada al efecto por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, de los cuales este conformará las ternas respectivas, de la forma como se establezca en la normativa interna que se emita para tal fin. Los representantes que resulten electos para integrar dicha terna serán personas especializadas en el tema relacionado con las operaciones portuarias y ferroviarias, entre otros. Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período del director a ser sustituido. De no proponerse los candidatos en el período mencionado, el presidente de la Junta Directiva de CEPA deberá proceder a designarlos;".

"Los proponentes de los candidatos a que se refiere la letra c) anterior no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado."

Artículo 2. Intercálese entre los artículos 11 y 12, el artículo 11-A, de la siguiente manera:

"Artículo 11-A. Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por la ley o haber dejado de cumplirlos;
- b) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas;
 - c) Haber sido condenado por delito doloso;
- d) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano;
- e) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres;
- f) Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo; o,
- g) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo."

Vigencia

El artículo 3 del presente decreto estará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Leído el decreto, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen número 3 Favorable y su proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra el Diputado Salvador Chacón.

DIPUTADO SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA. Gracias presidente, nuevamente buenas noches pueblo salvadoreño, colegas diputadas, diputados. Dicen que les preocupa la transparencia ¿Acaso la un referente de transparencia?, dicen que están observando cuando los intereses, pero ¿De quién?, también un diputado acaba de decir, de los de la esquina, que no definen a una gremial determinada, que bueno, que no la defiendan, porque a Javier Simán ni siquiera su propia familia quiso hacerlo; por qué les preocupa tanto que la ANEP se quede afuera, realmente quién votó por ellos, nadie, si a Javier tampoco en su partido lo quisieron, pero bueno, parece que ahora algunos acá están intentando defenderlo sin presentar ni siquiera un argumento sólido, bastante hipócrita diría esa postura; y no, no equivoquen, sus voces no nos molestan por ser oposición, pueden decir lo que quieran porque vivimos en una democracia, pero ahora los votos están y estarán sólo para aquellas cosas que beneficien al pueblo, eso deben de entenderlo, su ambición es enfermiza, vamos abrir la participación a los buenos empresarios que son la mayoría, a ellos les hacemos la atenta invitación para poder construir un mejor El Salvador, eso es todo, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más inter... tiene la palabra el Diputado Jorge Castro.

MM/MdeC.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Gracias Presidente. Hay un viejo proverbio que dice: "Dónde hay humo, hay fuego", la verdad que la estructura de estas instituciones autónomas, el máximo órgano decisorio legalmente es la junta o el consejo, o de Gobernadores, independientemente Junta institución, el y realmente en Estado contemporáneo las instituciones autónomas se supone que deben agilizar servicios públicos de cada institución, en la prestación de los servicios a la población, y son personas jurídicas, estatales realizan actos administrativos, sus empleados y funcionarios están vinculados a la administración pública, por ende sus funciones deben ser de esa naturaleza, y óigalo bien, qustaría que la oposición escuchara esto, lamentablemente veo y cuando viro mi cabeza veo asientos vacíos, en desinterés total, es una lástima, y estoy seguro que el pueblo observa, observa estás sesiones y observa el desinterés y abandono de los curules, y son el patrimonio que manejan estas instituciones, es estatal. Entonces deben de cumplir funciones para la población en una respuesta clara hacia las necesidades de la población, esto no ha ocurrido, hablamos de representación en este caso de empleador, ese sector empleador para que una un sector representación jurídicamente hablando sea legal, debe estar

y nombrada siquiendo los parámetros decidida legales correspondientes, para que respondan al sector en la ejecución de esa representación, de esa representatividad, pero ¿qué es lo que ha venido sucediendo?, están vinculados sus acciones a gremiales, a una gremial específica, por ende estás gremiales son los beneficiarios directos de esa decisión; y entonces tenemos impulsos de contratos manejados y dirigidos hacia estas gremiales, bajo precios, algunas veces, impulsados por estos representantes más que onerosos. Esto estamos cambiando aquí, estamos abriendo, nosotros no estamos siendo enemigos de las empresas privadas, todo lo contrario, estamos abriendo posibilidad de participación y representación, y es que creo, cómo decía el señor presidente, que la oposición no comprende a quién representamos, representamos al pueblo y las necesidades del pueblo.

Yo escuché hace un rato a un diputado de la oposición exclamar que no se le pedía la opinión por parte de la prensa, es que realmente lo que es necesario escuchar es la opinión de la soberanía en su mayoría, y ellos no representan, no se han dado cuenta que no representan esa mayoría, esa mayoría la representamos nosotros, y deben de darse cuenta, está representada en el accionar de estas modificaciones que estamos impulsando de acuerdo a la visión de nuestro presidente, porque son una respuesta clara, es la conjugación del verbo actuar en una correspondencia directa a las necesidades del pueblo. Déjenme explicarles algo para terminar, como dijo el presidente: "es el pueblo defendiendo al pueblo, es el pueblo cuidando al pueblo"; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias Diputado.

Antes de someter, no habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, pero antes de someter a votación el dictamen y el proyecto de decretos leídos, vamos a hacer las siguientes correcciones a la lectura del proyecto de decreto, para efectos de grabación.

La lectura del artículo 3 del proyecto de decreto leído, debe ser la siguiente: "Artículo 3. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial".

A votación el dictamen y proyecto de decretos leído, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN, 11 VOTOS EN CONTRA Y UN VOTO EN CONTRA, A MANO ALZADA Y 62 VOTOS A FAVOR; QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 3 FAVORABLE.

Felicidades.

Antes de continuar con la agenda, tenemos unos **Llamamientos**, el Diputado Jorge Armando Godoy en sustitución del Diputado Romeo Auerbach, y la Diputada Rocío Menjívar en sustitución de la Diputada Anabel Belloso, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS CON 67 VOTOS A FAVOR.

Para continuar con la agenda de la *Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto*, se dará lectura al dictamen número 25 Favorable, tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto. Palacio Legislativo. San Salvador, 3 de junio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa, Presente. Dictamen Número 25 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 48-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Desarrollo Local, en el sentido se reforme la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador.

Se explica en la iniciativa, que de conformidad al Decreto Legislativo número 610, de fecha 31 de octubre de 1990, publicado en el Diario Oficial número 262, Tomo número 309, de fecha 16 de noviembre de ese mismo año, se emitió la citada ley, mediante la cual se creó un Consejo de Administración integrado por cinco miembros, los cuales son electos conforme a lo establecido en dicho cuerpo legal y que, dentro de dicho cuerpo colegiado, se encuentra un representante de las organizaciones privadas dedicadas al desarrollo social.

En ese contexto, se sostiene que es necesaria la reforma a dicha normativa, a efecto de determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública, elegir a los representantes del sector privado que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad del Fondo de Inversión Social de El Salvador, lo que implicará la apertura de todos los involucrados para contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente de su vinculación a determinadas gremiales, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; así como establecer de manera expresa las causas de remoción de los cargos referidos, cuando las personas nombradas se aparten de la legalidad en sus actuaciones o acaezcan en circunstancias que ameriten su separación del cargo.

Todo lo anterior, con el propósito de velar por la eficaz gestión en la administración pública; por lo que se solicita la correspondiente reforma a la citada ley.

Luego del estudio y análisis de la iniciativa antes citada, la comisión estima que es conveniente aprobar la mencionada reforma, ya que permitirá que se cumplan los fines antes expresados; por lo que ha concluido emitir dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

Firman todos los diputados pertenecientes a la comisión, a excepción del Diputado del partido ARENA, Donato Eugenio Vaquerano Rivas.

DECRETO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 168, ordinal número 15.º de la Constitución de la República, establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante el Decreto Legislativo número 610, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa, publicado en el Diario Oficial número 262, Tomo número 309, del dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa, se emitió la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador.
- III. Que dentro de la estructura orgánica de la referida institución, existe un consejo de administración integrado por cinco miembros, los cuales son electos de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo legal.
- IV. Que dentro del cuerpo colegiado mencionado en el considerando procedente, se encuentra un representante de las organizaciones privadas, dedicadas al desarrollo social.
- V. Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública, elegir a los representantes del sector privado que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad del Fondo de Inversión Social de El Salvador, lo que habrá de implicar la apertura de todos los involucrados, para contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente de su vinculación a determinadas gremiales. Ello, con el objetivo que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; siendo menester introducir la pertinente reforma a la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador.
- VI. Que en razón que el Ministerio de Desarrollo Local cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes, así como de los candidatos que conformarán el tema, debe de otorgársele a la atribución para sustanciar el procedimiento de elección, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento por parte del Comité Social del Gobierno.
- VII. Que dada la transcendencia en el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección como las del Fondo de Inversión Social de El Salvador, es necesario establecer de manera expresa causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan en otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Desarrollo Local.

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EL SALVADOR.

Artículo 1. Sustituyese en el Artículo 8, el inciso tercero, así:

"El primer director, será nombrado por el comité social del gobierno dentro de sus miembros; el segundo director, representará a todos los alcaldes del país y será electo por los alcaldes a través de una convocatoria del ISDEM; el tercer director, representante del sector privado, seleccionado y nombrado por el Comité Social del gobierno, de candidatos propuestos por dicho sector en la asamblea convocado al efecto por el Ministerio de Desarrollo Local, de los cuales este conformará las ternas representativas, de la forma como establezca en la normativa interna que se emita para ello.

Los representantes que resulten electos para integrar dichas ternas, serán personas especializadas en temas propuestos, en temas relacionados con el desarrollo local y el desarrollo sostenible. Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período del miembro a ser sustituido.

De no proponerse candidatos en el período mencionado, el Ministerio de Desarrollo Local deberá proceder a conformar dichas ternas.

Los proponentes de los candidatos a que se refiere el presente inciso, no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado, y; el cuarto director, nombrado por el presidente de la República.

Los Directores que no son parte de la administración pública central podrán percibir dietas".

Artículo 2. Intercálase entre Artículos 11 y 12 el artículo 11-A, así:

"Causales de Remoción"

Artículo 11-A. Los directores del Consejo de Administración no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por ley o haber dejado de cumplirlos;
- b) Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en la presente ley;
- c) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas:
 - d) Haber sido condenado por delito doloso;
- e) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano;
- f) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres;
- g) Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo; o,
- h) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo."

Vigencia

Artículo 3. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Así leído el decreto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen número 25 Favorable y su proyecto de decreto leído, tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. presidente, buenas noches. Bueno, antes de hacer mi partición sobre el tema del Ministerio de Desarrollo Local, solo le quiero dar las buenas noches y unas grandes palabras de agradecimiento a nuestra ministra María Chichilco, que aquí está detrás; y yo le acabo de decir que se vaya a descansar un ratito, porque yo sé que ha estado en peores trincheras que esta, pero esta, me dijo, ha sido la trinchera más dura, porque aquí vio la real hipocresía, donde se discutían cosas dizque a favor del pueblo salvadoreño y ella me lo dijo bien, era un show, solo para hacer cosas que los perjudicaban, así es que, y me dio un consejo, que siempre trabaje con entrega y con humildad, y se lo voy a cumplir ministra.

Fíjense que importante es la tarea del Ministerio de Desarrollo Local, su tarea principal es generación de riqueza y desarrollo local, no es generación de riqueza para unos pocos, es la generación de riqueza para todos, especialmente los municipios más abandonados, los municipios donde esas grandes gremiales cuando no ven un negocio no ponen un pie y tampoco les prestan atención, ellos solo llegan donde ven dinero, y lo único que han hecho en estos 23 decretos que vamos a cambiar, en estas veintitrés leyes, y lo voy a decir claro, lo único que hicieron fue legitimar el delito de tráfico de influencias, desde el principio lo que hicieron fue justificar ese delito, porque desde ahí adentro podían hacer negocios.

Ya es tiempo que los salvadoreños vayamos aprendiendo que lo legal no es siempre lo justo, y así nos tuvieron por décadas, encubriendo delitos de forma legal, esta gente a la que le estorba la democracia, a la que le estorba la verdadera democracia, y que están temblando porque ya el Estado dejó de ser un club de negocios privados. Fíjense, cómo vamos a llevar desarrollo local cuando al frente de estas poderosas gremiales hay alguien que ha llegado hacer lobby a otros países para que les quiten proyectos a la gente. No entienden que no afectan al gobierno del presidente Nayib Bukele, a él no le afecta, cada encuesta que sale lo único que reafirma es que nueve de cada diez salvadoreños apoyan este gobierno, a él no lo afectan, afectan a la gente que no tiene aún seguridad, que no tiene aún agua, que no tiene aún carreteras, a ellos los afecta, y por lo tanto, alguien que tiene tanta maldad en su corazón de ir a pedir que le quiten ayuda a su país, tampoco le va a llevar a ningún municipio.

Pero nosotros sí, en Nuevas Ideas yo estoy orgulloso de todos mis compañeros, cuando veo los fines de semana que todos ponen fotos: "Aquí estoy en territorio...", "aquí en tal comunidad", "aquí en tal pasaje", "aquí en tal caserío", "aquí en tal comunidad", "aquí en tal municipio", porque a nosotros sí

nos interesa el desarrollo local, y por eso el presidente creó un ministerio inédito en la historia de este país, y nosotros con nuestro trabajo en el campo también lo estamos respaldando. Así que ministra, le vamos a cumplir ahora que pueda ejercer con más ganas, más ahínco ese trabajo y que cuente con la bancada cyan y con nuestros votos para hacer las cosas en beneficio del país, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra la Diputada Suecy Callejas.

BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. SUECY presidente, noches colegas, buenas buenas noches pueblo salvadoreño. Yo creo que esta noche es histórica pero además, y para hacer un recuento antes de hablar del punto por el que me han dado la palabra, esta noche estamos cambiando esa vieja forma de tomar decisiones, porque no se trata de que estamos en contra de la empresa privada, como ya bien lo han muchísimas veces mis colegas diputados, sino que lo que estamos en contra es de que solamente puedan entrar de una gremial, de una asociación de empresa privada, cuando en verdad hay muchas otras gremiales; y de hecho, vale la pena aclarar que no es que solamente porque dentro de la ANEP hay muchísimas empresas que sí trabajan por El Salvador, que sí tienen un interés real en que este país se desarrolle y crezca, y muy probablemente algunas de esas empresas van a poder estar en las juntas directivas, en los consejos directivos de las instituciones estatales, pero eso no quiere decir que tendrán el derecho exclusivo, eso es lo que nosotros estamos cambiando esta noche, por eso es necesario dotar de una verdadera equidad para la toma de decisiones en los consejos directivos, en este caso en el del Fondo de Inversión Social.

Fíjense bien, hace 12 años los señores de allá, de la esquina, tuvieron la oportunidad de empezar estos cambios; sin embargo, aprendieron otras mañas y decidieron no hacer los cambios y quedarse y unirse, y ahora son los mismos de siempre, esta noche nosotros tenemos la oportunidad de hacer ese cambio, y por eso es necesario que lo pensemos antes de dar el voto, pero que también lo demos convencidos de que este es el rumbo correcto, para que realmente se tomen decisiones en cada una de las instituciones que tienen organismos colegiados de manera democrática.

Se trata de que las minorías realmente tengan representación, siempre las minorías porque no representadas en la ANEP; sin embargo, no es las empresas de la ANEP en su conjunto que están mal, es la persona que dirige la ANEP, pero ellos lo saben, de hecho su familia, su misma familia se estaba desligando de sus opiniones políticas, porque ellos también son empresarios y también son empresarios que tienen una conciencia de país, según lo que dice el comunicado; eso te da realmente mucho que pensar, porque si su misma familia dice que no se hace cargo de las opiniones de la persona en cuestión, pues obviamente algo sabrán ellos que son familia. Y por eso es que nosotros hoy, esta noche, tenemos la oportunidad de votar para darle al Fondo de Inversión Social y a la ministra, la posibilidad de trabajar con organizaciones del desarrollo, que trabajen en el desarrollo local pero aquellas organizaciones que son de verdad, no aquellas que son de fachada, no aquellas que solo llegan a ver de dónde sacan, no aquellas que no les interesa el desarrollo de verdad de este país.

Entonces, además, ponemos las reglas claras, y estamos también aprobando unas nuevas reglas para que estas personas sean destituidas en el caso de que cometan algún tipo de ilegalidad, no es que van a ser destituidas por gusto o arbitrariamente, al contrario, va a ser con base en la ley, y por eso es necesario siempre tener las cosas claras.

Así que yo les propongo que votemos presidente, si no hay más comentarios, porque hemos estado hablando sobre lo mismo, los cambios son los mismos, en algunos se llaman Consejos Directivos, en otros se llaman Juntas Directivas, pero al final el punto real aquí es que las minorías también tengan voz, tengan voto y que no solamente esté privilegiada la información y la decisión a una sola gremial, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO ALDANA CASTRO. Gracias diputada.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra y antes de someter a votación el dictamen y el proyecto de decreto leídos, para efectos de grabación, respecto a las ternas, debe decir "respectivas". A votación el fondo de lo solicitado y de lo leído en el dictamen número 25 y su proyecto de decreto leído, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 2 ABSTENCIONES, 12 VOTOS EN CONTRA Y CON 63 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 25 FAVORABLE.

Felicidades.

Vamos a someter un **Llamamiento**, Diputada Jackeline López en sustitución del Diputado Carlos Reyes; quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN Y 60 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Continuando con la agenda de la **Comisión Financiera**, daremos lectura al dictamen número 2 Favorable, tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Con gusto presidente. San Salvador, 3 de junio de 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 2 Favorable.

La Comisión Financiera se refiere al expediente número 32-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Expresan los mocionantes que las reformas a la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, tienen el propósito de velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos, una de las atribuciones y obligaciones, que le confieren el artículo 168, ordinal 15 de la Constitución de la República.

Referente a lo precedente, la dirección y administración del Banco Central de Reserva está a cargo de un Consejo Directivo,

Acta No. 6 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 3 de junio de 2021

al cual le corresponde ejercer las atribuciones y funciones que la ley le encomienda; los miembros del Consejo deberán ser salvadoreños por nacimiento, de reconocida honorabilidad, con título universitario y que tengan notoria competencia en materia económica y financiera.

Es necesario establecer las competencias legales que permitan a la administración pública designar a los miembros representantes del sector privado más competentes, para integrarlos a la máxima autoridad de las entidades estatales autónomas; con esta reforma los proponentes de los candidatos no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado.

Así mismo, es necesario establecer las causales de remoción de dichos miembros, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

Por lo antes expuesto la comisión que suscribe, considera que la reforma planteada es procedente, por lo que se acordó reformar la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, considerando que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública, de elegir a los directores del sector privado que serán nombrados por el presidente de la República.

El Ministerio de Economía será quien conforme a las ternas respectivas, en la forma que se establezca en la normativa interna que se emita para ellos; los representantes que resulten electos para integrar dicha terna, serán personas especializadas en temas relacionados con las ciencias económicas, contaduría pública y auditoría; así como lo concerniente en la separación del cargo para los miembros del Consejo Directivo, que será por medio de una decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa.

En razón de lo anterior, esta comisión emite dictamen FAVORABLE, en el sentido se reforme el artículo 10 y artículo 22 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Así nuestro dictamen, que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo para los efectos legales pertinentes.

Y se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS, UNIÓN, LIBERTAD.

Firmantes la mayoría a excepción del Diputado Carlos Armando Reyes Ramos, de ARENA.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 168, ordinal 15 de la Constitución de la República, establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante Decreto Legislativo número 746, de fecha 12 de abril de 1991, publicado en el Diario Oficial número 80, Tomo 311, de fecha 3 de mayo de 1991, se emitió la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador.
- III. Que dentro de la estructura orgánica de la referida institución existe un Consejo Directivo, integrado por siete

miembros, los cuales son electos de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo legal.

- IV. Que dentro del cuerpo colegiado mencionado en el considerando precedente, se encuentran dos directores que son nombrados en representación del sector privado.
- V. Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública, elegir a los representantes del sector privado que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad de las entidades estatales autónomas, lo que habrá de implicar la apertura de todos los involucrados, para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente su vinculación a determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; siendo menester introducir las pertinentes reformas a la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador.
- VI. Que en razón que el Ministerio de Economía cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes, así como de los candidatos que conformarán las ternas, debe de otorgársele la atribución para sustanciar el procedimiento de elección, así como de verificar del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento por parte del presidente de la República.
- VII. Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección como las del Consejo Directivo, es necesario replantear las causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía.

DECRETA, la siguiente:

REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

Artículo 1. Sustitúyese en el Artículo 10, inciso primero, la letra d); y derógase el inciso segundo de dicho artículo, así:

"d) Dos directores del sector privado, nombrados por la presidencia de la República, de candidatos propuestos por dicho sector en asamblea convocada al efecto por el Ministerio de Economía, de los cuales este conformará las ternas respectivas, de la forma como se establezca en las normativas interna que se emita para ello.

Los representantes que resulten electos para integrar dicha terna, serán personas especializadas en temas relacionados con las ciencias económicas, contaduría pública y auditoría.

Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período del Director a ser

Acta No. 6 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 3 de junio de 2021

sustituido. De no proponerse los candidatos en el período mencionado, el presidente del BCR deberá proceder a la designación a los candidatos.

Los proponentes de los candidatos a que se refiere el presente literal, no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado."

Artículo 2. Sustituyese el Artículo 22, por el siguiente:

"Artículo 22. Los miembros del Consejo Directivo no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siquientes:

- a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por la ley o haber dejado de cumplirlos.
- b) Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en la presente ley.
- c) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones a no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas.
 - d) Haber sido condenado por delito doloso.
- e) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano.
- f) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres.
- g) Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo.
- h) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo."

Artículo 3. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias, gracias Diputado.

A discusión el dictamen número 2 Favorable, tiene la palabra la Diputada Dania González.

DIPUTADA DANIA ABIGAÍL GONZÁLEZ RAUDA. Buenas noches, gracias señor presidente, buenas noches pueblo salvadoreño. Acá tenemos que tener algo bastante claro, y es que la misión que se encomendó a estas entidades privadas es para colaborar con la administración pública, y se debe de delimitar su labor hacía ello, pero honestamente la ANEP no hizo eso, abusó de su poder, idealizaron un plan perfecto y perverso, diría yo, porque utilizaron a las juntas directivas para mantener una cuota de poder permanente, y así incidir en la toma de decisiones importantes para los ciudadanos salvadoreños.

¿Por qué debemos de confiar nosotros en una persona que ni tan siquiera su partido político confío en él?, ¿por qué debemos de confiar nosotros en una persona que ni tan siquiera su misma familia quiere?; entonces ¿vamos a dejar a cargo de estas personas el bienestar de los salvadoreños?, claro que no, yo creo que las instituciones autónomas y descentralizadas no deberían de responder a intereses corporativos como tienen este tipo de intereses la ANEP, por ejemplo.

Yo estuve revisando y es bastante curioso, que entre los requisitos para entrar a esta gremial, dice: "Que tiene que tener una recomendación de dos gremiales miembros ya existentes de la ANEP", o sea esto es un círculo vicioso, si a mí ahí nadie me conoce, si no he tenido un lobby con antelación, si no soy familiar o amigos de esta gente, entonces yo no puedo ser parte de esa gremial, y estoy excluida.

Entonces lo que nosotros estamos haciendo esta noche es incorporar a los verdaderos empresarios, porque hay empresarios buenos en este país, que de hecho esta Asamblea Legislativa también ha beneficiado con múltiples decretos que han aportado a la economía de este país, y muchos de ellos ya están incluidos en el sistema financiero, gracias a muchos créditos que hemos aprobado en esta Asamblea Legislativa, y también me parece curioso que revisando a los directores propietarios que fueron propuestos por estas gremiales, dentro del Banco Central de Reserva, encontramos a un ministro, a un ex ministro del gobierno de Funes, yo veo su historial y ni siquiera veo que perteneció a ninguna gremial y también que ha estado pasándose de una junta directiva de autónoma a otras, esto lo han hecho, esta práctica sí ha existido y está comprobado, está incluso dentro del Portal de Transparencia; y también vemos a otro directivo propietario que ha sido director de la ANEP.

Entonces saquemos nuestras conclusiones, nosotros estamos acá en representación de los salvadoreños, y ellos el 28 de febrero nos dieron ese poder para poder tomar este tipo de decisiones esta noche, muchas gracias

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Héctor Sales.

DIPUTADO HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO. Gracias presidente, buenas noches al pueblo salvadoreño que seguramente está pendiente de esta Sesión Plenaria. Es importante darle a conocer a nuestros hermanos salvadoreños, que esta Ley Orgánica del Banco Central de Reserva tiene alrededor de 30 años y aquí es donde hay que hacernos la pregunta, será que ésta ley corresponde a la coyuntura actual de nuestro país?, definitivamente que no.

Estas instituciones autónomas y en especial el Banco Central de Reserva, por muchos años ha sido secuestrado por las gremiales que realmente responden únicamente a sus intereses, es importante que el pueblo salvadoreño sepa que con esta iniciativa lo que estamos haciendo es brindándole oportunidad a nuevos y diferentes actores, empresarios que realmente quieren hacer las cosas bien por nuestro país; el Banco Central de Reserva es una institución muy influyente y que realmente requiere de personas que realmente quieran lo mejor para nuestro país, en ese sentido es importante que nosotros acatando el llamado del pueblo salvadoreño limpiemos ya de una vez por todas la casa, no queremos empresarios que se aprovechen de estos

cargos directivos, para poner en balanza únicamente sus intereses de estos pequeños grupos de poder.

Así que el mensaje de esta noche, pueblo salvadoreño, es que vamos a sacar adelante a nuestro país El Salvador, y no vamos a poder hacerlo si no limpiamos de raíz todo lo que no deja prosperar a nuestro país; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra y antes de someter el fondo de lo discutido, hacemos, vamos a someter a votación un **Llamamiento**, el Diputado Víctor Santana en sustitución de la Diputada Suecy Callejas; quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 72 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

A continuación vamos a someter a votación el dictamen y proyecto de decretos antes leídos, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 3 ABSTENCIONES, 13 VOTOS EN CONTRA Y CON 59 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 2 FAVORABLE DE LA COMISIÓN FINANCIERA.

Continuamos con la agenda, de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, se dará lectura al dictamen número 8 Favorable, tiene la palabra el Diputado Saúl Mancía.

MM/IE.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA.

Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda Palacio Legislativo: San Salvador, 3 de junio de 2021. Dictamen Número 8 Favorable. Señores y Señoras Secretarios y Secretarias Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, se refiere al expediente número 46-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Vivienda, en el sentido se reforme la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular, en lo relativo a establecer las competencias legales para seleccionar a los miembros representantes del sector patronal en calidad de gobernadores, que integran la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular; asimismo, en lo relativo a establecer de manera expresa causas de remoción de los miembros integrantes de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular.

La iniciativa del mérito tiene por objeto, darle competencias legales al Ministerio de Vivienda, para que sea esta institución quien realice Asambleas de convocación de los distintos sectores privados, con el objeto que cualquier persona del sector privado pueda participar en dicha convocatoria, sin tener la obligación de pertenecer a gremiales del sector privado, de las cuales saldrán los candidatos que conformaran la Junta Directiva de conformidad a la normativa que este Ministerio establezca, en el plazo que la presente reforma establece.

De igual forma, por la importancia que representa el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que

emanan de esta, al referirnos a la conformación de un órgano colegiado de dirección como es la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, se vuelve necesario crear normas que regulen de manera expresa causales de remoción de los miembros integrantes de la Junta Directiva, con la finalidad de separar de dicho cargo, a los miembros que sus actos no sean realizados bajo el principio de legalidad o en respeto de la Constitución u otras leyes que regulen sus acciones o por existir causas razonables que ameriten su separación de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular.

Al respecto, la suscrita comisión comparte la visión del presidente de la República, en el sentido que es necesario garantizar la igualdad de oportunidades y la transparencia en el proceso de selección, mediante un procedimiento abierto, inclusivo y de respeto a las minorías del sector patronal que deseen participar en los nombramientos para integrar la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, integrante propietario de la Junta Directiva del sector privado, quienes no estarán obligados a pertenecer a algún gremio del sector privado; así mismo, para garantizar la efectiva verificación de aptitudes e idoneidad de los participantes, esta comisión considera que el ente ad hoc para dicha selección y nombramiento es el Ministerio de Vivienda, por ser esta autoridad un organismo que cuenta con la suficiente experticia y experiencia, para realizar el proceso de selección, verificación y su eventual nombramiento como integrante de la Junta Directiva del sector privado.

La aprobación de estas reformas, detendrá las antiguas prácticas realizadas por las gremiales del sector privado, en donde proponían candidatos a ser parte de la Junta Directiva del sector privado, sin realizar procesos que garantizaran la efectiva verificación de las aptitudes e idoneidad de los candidatos propuestos como miembros del sector privado de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular.

Del mismo modo, esta Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, considera que es de carácter urgente regular los actos que realicen los miembros de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, puesto que, la responsabilidad que dichos funcionarios poseen, es de gran trascendencia nacional, razón por la cual esta comisión comparte la visión del presidente de la República, en el sentido de establecer de manera expresa causales de remoción de los referidos funcionarios, que las mismas estén actualizadas con la realidad de nuestro país, estableciendo de forma clara las causales de remoción del cargo antes referido, cuando sus actos no sean realizados bajo el principio de legalidad y el respeto a la Constitución u otras leyes que regulen sus acciones como miembros de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular.

En razón de los argumentos antes expresados, la suscrita comisión con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, emite dictamen FAVORABLE, a que se reforme la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular; para ello, adjunta el respectivo proyecto de decreto que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

Firmamos la mayoría de miembros de la comisión.

DECRETO NÚMERO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 168, ordinal 15.0 de la Constitución de la República establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante Decreto Legislativo número 258, de fecha 28 de mayo de 1992, publicado en el Diario Oficial número 104, Tomo número 315, del 8 de junio del mismo año, se emitió la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular.
- III. Que, dentro de la estructura orgánica de la referida institución existe una Junta Directiva, integrada por nueve miembros, los cuales son electos de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo legal.
- IV. Que, dentro del cuerpo colegiado mencionado en el considerando precedente, se encuentra un representante de las asociaciones de ingenieros civiles y arquitectos y de las gremiales del sector privado de los empresarios de la construcción, con personalidad jurídica.
- V. Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la Administración Pública elegir a los representantes del sector patronal que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad del Fondo Nacional de Vivienda Popular, lo que habrá de implicar la apertura de todos los involucrados para contar con las mejores propuestas, de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente su vinculación a determinadas gremiales. Ello, con el objeto que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías. Siendo menester introducir las pertinentes reformas a la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular.
- VI. Que en razón que el Ministerio de Vivienda cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes y candidatos, debe de otorgársele la atribución para sustanciar el procedimiento de elección, así como el de verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento.

Que, dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección como las del Fondo Nacional de Vivienda Popular, es necesario establecer de manera expresa causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar y acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Vivienda,

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR Artículo 1. Sustitúyase en el artículo 6, la letra e), así:

"e) Un propietario y un suplente, representantes del sector privado relacionados con el rubro de la construcción, nombrados por el Ministerio de Vivienda, de candidatos propuestos por dicho sector en Asamblea convocada al efecto de la reforma como se establezca en la normativa interna que se emita para ello. Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período del miembro a sustituir. De no proponerse candidatos en el período mencionado, el Ministerio de Vivienda deberá proceder a su nombramiento. Los proponentes de los candidatos a que se refiere el presente numeral no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado."

Artículo 2. Intercálese entre los artículos 7 y 8 el artículo 7-A, así:

"Causales de Remoción

Artículo 7-A Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Haber sido nombrados contraviniendo los requisitos exigidos por ley o haber dejado de cumplirlos.
- b) Incurrir en alguna de las prohibiciones o inhabilidades establecidas en la presente ley.
- c) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas.
 - d) Haber sido condenado por delito doloso.
- e) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano.
- f) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres.
- g) Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad, imparcialidad del ejercicio de su cargo.
- h) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo."

Artículo 3. Sustitúyase el inciso segundo del artículo 8 por el siquiente:

"En caso de muerte, renuncia, remoción o impedimento físico legal permanente de cualesquiera de los directores, se procederá en los términos ya señalados a su designación o elección, según corresponda, por el resto del período que se hubiese iniciado por el fallecimiento, renunciante o definitivamente impedido para el ejercicio de sus funciones. Mientras se realiza la sustitución actuarán los suplentes respectivos y si se tratara del presidente, se procederá como se indica en el inciso anterior."

Vigencia

Artículo 4. El presente decreto estará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Así leído el proyecto de decreto, Presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen número 8 Favorable de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, junto con su proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra el Diputado Salvador Chacón.

DIPUTADO SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA. Buenas noches nuevamente pueblo salvadoreño, colegas diputados, diputadas. Y es que una de las cosas que hemos aprendido con nuestro Presidente Nayib Bukele, es que lo público puede ser igual o mejor que lo privado, por eso es que esta gremial a la que esta noche o este día se le está limitando el poder, nunca va querer que las políticas públicas de vivienda sean exitosas, ellos realmente jamás van a querer que eso pase, por una simple y sencilla razón, se les acabaron sus negocios; mientras tanto, hay empresarios que sí quieren jugar limpio, y es a esos a los que les vamos a darle apertura. Cuando anteriormente este tipo de gremiales solamente daban indicios de cómo verse favorecidos dentro de estas autónomas, para poder así hacer sus negocios cómo ya lo hemos mencionado.

A parte quiero usar esta vez mi intervención, y hacerle una pregunta al pueblo salvadoreño que nos escucha, de verdad usted estaría de acuerdo en que la ANEP tenga el poder para decidir sobre cuestiones públicas?, confía usted en una gremial dirigida por alguien que es capaz de hasta pagar dinero de su propio bolsillo para hacer viajes, hablando mal de su propio país?, cómo es posible?, pero para pagar salarios dignos dentro de sus empresas para eso no les alcanza, pero para querer dañar al país, para eso, sí. Estoy seguro que la inmensa mayoría de la población no va a estar de acuerdo con esto; y es que la ANEP no tenga tanto poder y el pueblo sí.

Nosotros no somos diputados que no vamos a escuchar las peticiones de la población, simple y sencillamente obedecemos a la gran mayoría, y es por eso que estamos decidiendo y haciendo esta reforma, estamos cumpliendo con la voluntad de los que nos han apuesto aquí en nuestros curules. Por eso mantengo firme mi posición y sé que cómo bancada la vamos a mantener, vamos a trabajar en pro de la población, así que mantengo firme mi postura presidente; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra la Diputada Dania González.

DIPUTADA DANIA ABIGAÍL GONZÁLEZ RAUDA. Gracias señor Presidente, buenas noches nuevamente. Y a las empresas privadas, si bien es cierto les debemos buena parte de nuestro desarrollo económico, también es verdad que llegan a acumular tal poder, pero que este poder no lo pueden utilizar para lo que ellos quieran, y es responsabilidad nuestra poder regular eso; esta Asamblea Legislativa ha sido electa de manera democrática, y es una expresión de democracia que nosotros, bueno y que todos debemos de respetar.

Hemos visto y dentro de esta comisión FONAVIPO de hecho, uno de los integrantes propuestos por las gremiales es miembro de CASALCO, a quienes representan verdaderamente estos intereses. visto que en la ANEP también hay empresas lotificadoras; nosotros en la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, hasta hemos recibido a nuestra ministra de Vivienda y hemos ido al territorio, visitamos el sitio I y II en Ilobasco, para conocer la verdadera realidad de muchas personas que no tienen una vivienda digna en este país, que no tienen seguridad jurídica de sus escrituras, de sus hogares, pero porque?, porque vemos a este tipo de actores dentro de las juntas directas dónde se están tomando esas decisiones, donde nosotros hemos estudiado dentro de esta comisión de Obras Públicas y Transporte que ellos hacían negocio de esto, únicamente el ex presidente de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, que no está por cierto, que ya abandonó el pleno, tiene 113 propiedades pendientes de justificar a probidad, y más de trescientas cincuenta mil familias van a verse beneficiadas de un dictamen que nosotros ya aprobamos dentro de la comisión, que se trata de una Ley Especial para las Lotificaciones y Parcelaciones Regularizar Habitacional; ese es el ritmo de esta Asamblea Legislativa, pero teníamos ese tipo de intereses, incluso en este Pleno Legislativo, que ustedes han visto que hemos recibido la visita de ministros en las diferentes comisiones de trabajo, para poder articular esta nueva visión de país que tenemos; pero en el pasado, a quién recibían?, correcto, al director de la ANEP, lo recibían acá para justamente hacer las leyes a la medida de sus financistas, mismos que querían proponer las medidas para el manejo de la pandemia, se imaginan que sí ellos hubieran dado esas recomendaciones, hubieran privatizado las pruebas del PCR, hubieran privatizado las vacunas y no tuviéramos a la fecha más dos millones de salvadoreños vacunados, esos son verdaderos intereses que ellos persiguen. Así que de verdad, considero que estamos haciendo lo justo, lo correcto y lo necesario para que las diferentes instituciones autónomas y descentralizadas puedan ejecutar bien su trabajo y que los nuevos aspirantes del sector de la empresa privada de verdad defiendan los intereses que deben de defender, y no de ese grupo que tenía esas cuotas de poder que no le han hecho nada bueno a nuestro país, solamente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decretos leídos, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 2 ABSTENCIONES, 12 VOTOS EN CONTRA Y 62 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 8 FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.

Continuando con la agenda, de la **Comisión de Economía**, daremos lectura al dictamen número 7 Favorable, tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias Presidente.

Comisión de Economía San Salvador, 3 de junio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 7 Favorable.

La Comisión de Economía se refiere al expediente número 36-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía en el sentido se reforme la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo.

Expresan los mocionantes que el artículo 168, ordinal 15.0 de la Constitución de la República, establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos. Razón por la cual la Asamblea Legislativa mediante el Decreto número 779, de fecha 25 de julio de 1996, publicado en el Diario Oficial número 156, Tomo 332 del 23 agosto de 1996 emitió la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, con el fin de que dicho organismo promocione los sitios turísticos más atractivos del país, fomentando la inversión extranjera y nacional.

Que la Máxima autoridad de la Corporación Salvadoreña de Turismo es la Junta Directiva la cual está integrada por ocho directores, siendo cuatro de ellos propuestos por asociaciones empresariales privadas relacionadas con el sector turismo integradas en la Asociación de mayor representación empresarial, en razón de lo anterior se vuelve necesario competencias determinar las legales que posibiliten Administración Pública elegir a los representantes del sector privado que se estimen idóneos de integrar la Junta Directiva de CORSATUR por lo que habrá de implicar la apertura de todos los sectores del sector privado, sociedad civil o del académico, en los ámbitos del Turismo, para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores, independientemente su vinculación a determinadas gremiales, para la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías. Asimismo se pretende incorporar causales de remoción de los miembros de la Junta directiva de CORSATUR para los casos en que estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan en otras circunstancias que ameriten la separación del cargo.

Luego de analizar y estudiar dicha propuesta en la comisión, la comisión consideró que la reforma planteada es procedente, lo que se acordó reformar la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo en lo correspondiente: 1) * integración de la junta directiva CORSATUR específicamente al nombramiento de cuatro directores propuestos del empresarial en el rubro de turismo, por parte del Presidente de la República, de cuatro ternas propuestas por el Ministerio de Turismo; lo anterior con el objeto de establecer competencias legales que permitan a la Administración Pública seleccionar a los funcionarios del sector privado más competentes por medio de la apertura y la diversidad de propuestas, II) * a la cesación en el cargo de los miembros de la Junta Directiva de CORSATUR, lo anterior dado a la trascendencia en el ejercicio de la función pública y las responsabilidades que emanan de dicha junta directiva, volviéndose necesario incorporar causales de remoción de los cargos referidos que no habían sido contempladas en la ley en comento.

En razón de lo anterior, esta comisión emite dictamen FAVORABLE en el sentido se reforme el artículo 8 literal e) y se incorpore el artículo 10-A entre los artículos 10 y 11 de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo.

Así nuestro dictamen, que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo para los efectos legales pertinentes. Y se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Han firmado la mayoría de los miembros de la comisión a excepción de Juan Carlos Mendoza Portillo, Yolanda Anabel Belloso de Carranza y Margarita Escobar.

DECRETO ... ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 168, ordinal 15.0 de la Constitución de la República establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante el Decreto Legislativo número 779, de fecha 25 de julio de 1996, publicado en el Diario Oficial número 156, Tomo número 332, del 23 de agosto de 1996, se emitió la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo.
- III. Que dentro de la estructura orgánica de la Corporación esta funcionará bajo la dirección de una Junta Directiva, la cual se encuentra integrada por ocho directores, señalados en dicha normativa.
- IV. Que dentro del cuerpo colegiado en mención, se encuentran cuatro directores nombrados por el presidente de la República propuestos por las asociaciones empresariales privadas relacionadas con el sector turismo integradas en la asociación de mayor representación empresarial.
- V. Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública elegir a los representantes de las gremiales que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad de las entidades estatales autónomas, lo que implica la apertura a todos los involucrados para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente de su vinculación a determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; siendo menester introducir las pertinentes reformas a la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo.
- VI. Que en razón que el Ministerio de Turismo cuenta con la experiencia y e experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes, así como de los candidatos que conformarán las ternas, debe otorgarse la atribución para sustanciar el procedimiento de elección, así como de verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual

nombramiento por parte del presidente de la República para tal efecto.

VII. Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección como las de la Corporación Salvadoreña del Turismo (CORSATUR), es necesario establecer de manera expresa causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan en otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía,

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DE CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

Artículo 1. Sustitúyase en el artículo 8, el inciso primero, la letra e), de la siguiente manera:

"e) Cuatro directores nombrados por el presidente de la República, de cuatro ternas propuestas por el Ministerio de Turismo, conformadas por candidatos del sector empresarial en el rubro de turismo, indistintamente los proponentes formen parte o no de una gremial."

Artículo 2.- Incorpórese entre el artículo 10 y el artículo 11, el artículo 10-A, de la siguiente manera:

Artículo 10-A. Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por ley o haber dejado de cumplirlos.
- b) Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en la presente ley;
- c) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas.
 - d) Haber sido condenado por delito doloso.
- e) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano.
- f) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres.
- g) Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo.
- h) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo."

Artículo 3. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Así leído el decreto, Presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen número 7 Favorable de la Comisión de Economía y su proyecto de decreto leído.

Tiene la palabra el Diputado John Wright.

DIPUTADO JOHN TENNANT WRIGHT SOL. Gracias señor Presidente. Quería esperar a intervenir en el dictamen de la comisión en la que participé, pero en realidad todas estas reformas van en el mismo sentido y mi intervención aplica tanto para las anteriores en las que voté en contra, en la actual en la que mantendré la posición y en las que están por venir.

"Quién dice que estamos quitando a los empresarios del sector patronal de las juntas directivas; lo que yo estoy haciendo es democratizando", esto se dijo en el año 2012, y lo dijo el presidente de la República de aquel momento Mauricio Funes, con dispensa de trámite se aprobaron 19 leyes para cumplir el mismo propósito que hoy se renueva y que más adelante la Sala de lo Constitucional las declaró inconstitucionales.

Parece haber mucha certeza en este Pleno de que las reformas que se aprobaran hoy son para el bien del país, parte de los cambios que como aquí se ha dicho, son para no volver al pasado, por lo menos no cómo el señor Mauricio Funes lo intentó; algún aprendizaje ha habido, hoy no hubo dispensas de trámite y Sala tampoco se cuenta con una de lo Constitucional independiente, si tanta es la certeza de que esta decisión es la más beneficiosa para la población, porqué el afán, porqué saltarse los procesos y evadir el análisis y el debate. algunos manifestaron que con esta decisión se está dando un quinto paso en una batalla dirigida al aparato ideológico; lo que con claridad evidencian es que el propósito es político, y lo pueden hacer y lo han hecho y seguramente lo seguirán haciendo, pero aduéñense de sus motivos y sus convicciones, no intenten disfrazarlo como se intentó allá por el 2012.

La intención de estas reformas no es garantizar la pluralidad, ni la presentación representativa como en cualquier país democrático, sino excluir a todos aquellos que pueden disentir o tener una visión contraria a la del presidente.

Cuando una propuesta está construida con el bienestar del ciudadano al centro, esa propuesta no necesita ser acelerada, ni aprobada de forma exprés, nuevamente somos testigos de una forma incorrecta e irresponsable de legislar, que se va haciendo costumbre para esta nueva legislatura por simplemente tener la aritmética a su favor; hoy en resumidas cuentas se está aprobando un paquetazo hecho a la medida de Casa Presidencial, no es responsable venir a hablar aquí de voluntad popular a este pleno para justificar esta jugarreta autoritaria, cuando esa misma voluntad popular es mal utilizada para satisfacer la agenda de una sola persona y no la de un país.

En medio de todo este debate que vuelen a ignorar, surge una pregunta válida o algunas preguntas válidas, cómo se va a garantizar la independencia de estos nuevos representas?, cuáles serán los mecanismos de control para evitar la corrupción en estas instituciones que manejan millones de dólares y de manera autónoma?, cómo garantizamos que este no sea un paso que nos regrese al pasado?. El marco constitucional continúa

fracturándose y lamentablemente, estas reformas representan veinticuatro nuevas grietas para nuestro Estado de derecho, si es que podemos decir que el Estado de derecho todavía está en pie.

Por tanto, rechazo cada una de estas reformas de este paquetazo, nuestro país ha sufrido en diferentes momentos de forma muy dolorosa las consecuencias pronunciadas de liderazgos, que son incapaces de abrir diálogo y generar consenso, la aritmética no debería representar un motivo para cerrar puertas al diálogo, al contrario quienes más espacios tienen son responsables de abrirlos, para que con los procesos correctos y respetando la ley podamos construir juntos el país que queremos, gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra la Diputada Margarita Escobar.

DIPUTADA MARGARITA ESCOBAR. Muchas gracias señor presidente, buenas noches pueblo salvadoreño que nos están sintonizando a esta hora de la noche y que probablemente será bastante larga, saludo también a todos los colegas diputadas y diputados. Quiero comenzar esta intervención diciendo que estoy de acuerdo con lo que aquí se ha manifestado en el sentido que esta Asamblea Legislativa, ha sido electa democráticamente, esa elección para esta Asamblea Legislativa que fue electa democráticamente, incluye a esta esquina, incluye a esta minoría de oposición incómoda al poder; en algunas democracias colegas, la oposición puede resultar no solamente incómoda, en algunas democracias estimados colegas, la democracia puede resultar molesta y hasta desagradable, sí, y creo que en alguna medida confundimos el ejercicio democrático en dos sentidos, lo que es el origen democrático y lo que es el ejercicio democrático del poder; y siendo que los salvadoreños tenemos exactamente los mismos derechos, tanto vale la mayoría legislativa, como la minoría de oposición de esta esquina que les puede resultar incómoda al poder.

Señor presidente, lo que acabo de decir pueblo salvadoreño, no significa que estemos ausentes de una nueva realidad, no una nueva realidad solamente en El Salvador, sino que una nueva realidad en el mundo entero, y también una nueva realidad legislativa, claro que estamos muy conscientes de ello, y por tanto, este cambio vertiginoso en el mundo, nos hace afirmar que ninguna ley, ninguna ley puede ir adelante de la realidad de este vertiginoso cambio global, no es de sorprenderse, nuestra apertura total de la bancada de ARENA, para reformar lo que se tenga que reformar y ponernos al compás de los tiempos que nos exigen, no solamente reformar sino que incluso derogar aquellas leyes que puedan ser obsoletas en este momento, nadie puede dudar aquí o acusar unos a otros, ni esta minoría de oposición ni la mayoría puede acusar de que el pueblo salvadoreño se equivocó al elegir. A mí me resulta impensable creer que un grupo de salvadoreños quiere ser feliz y el otro quiere ser infeliz, me resulta incomprensible creer que un grupo de salvadoreños quiere bienestar pero otro quiere desgracia, me resulta incompresible creer que algún buen salvadoreño quiera lo peor para nuestro país, y creo que ahí tenemos otro punto de coincidencia por el simple hecho de ser salvadoreños, pero hay una fortaleza más, que ya no tiene que ver con nacionalidad, sino que estimados colegas tiene que ver con nuestra propia humanidad, y eso es buscar el bien común.

Yo comprendo los símbolos del poder señor presidente, y comprendo muy bien y perfectamente bien los debates de los parlamentos, pero a mí me hubiese gustado escuchar en argumentos de esta noche, cuestiones tan elementales como por ejemplo qué se espera como resultado de estas reformas?, cuáles son nuestras metas?, cuáles serán los procesos?, cómo vamos a ir midiendo su impacto?, cómo vamos a valorar que estás veinticuatro, o veinticinco o veintitrés reformas den lo que todos buscamos que es el bien común, no escuché nada de eso, miren he escuchado otro tipo de argumentos, por ejemplo aquí tengo mi celular, todos tenemos celulares espectaculares, quizás unos mejores que otros, y en estos celulares tenemos mucha más tecnología que la que tuvo el Apolo 11 que llegó a la luna por primera vez; pero me parecería inconcebible decir y culpar a los científicos del pasado, porque no me dieron un teléfono como el que tengo ahorita en los años sesenta, o reclamarles y culparles porque el internet de las cosas ha llegado tan tarde al desarrollo de la humanidad, y culparlos todavía más porque no la tecnología que hará posible dan nosotros a comunicación entre seres humanos y los delfines, eso no abona, hubo un Apolo 11 que un momento tuvo una tecnología y llegó a la luna por primera vez.

Ahora bien presidente, son cuatro razones fundamentales que a nosotros no nos permitieron votar, no es que no hayamos querido votar, no nos permitieron votar; la primera es que estás iniciativas no fueron presentadas en las diferentes comisiones por aquellos encargados de darles iniciativa de ley, y que nos dijeran cómo van a medir en cada una de las ramas que se ha reformado o que se va a reformar esta noche, los impactos que esperamos, a nosotros honestamente hubiéramos apreciado como se hace, como se hace normalmente que vienen los encargados de un despacho, y se les recibe, y se les escucha, pero eso no sucedió, con ninguna de estas reformas; la segunda razón, que nos permite votar pueblo salvadoreño, es que éstas reformas no le fueron informadas a ninguno de los sectores, que se verán afectados por las reformas; la tercera razón, es porque estos sectores no solo no fueron informados, sino que tampoco fueron escuchados para oír sus opiniones, sobre reformas que les afectarán a ellos, para el caso del turismo, yo hubiera de verdad apreciado escuchar a la MIPYMES turísticas Salvador, agremiadas o no, yo hubiera apreciado escuchar a los pequeños hostales y a los pequeños hoteles que se están fajando, que después de esta tremenda pandemia el sector comprometido es el sector turismo, hubiera apreciado muchísimo escuchar a los restauranteros o a los microempresarios del transporte turístico, a los representantes del turismo cultural del país que representa otro sector importante, tampoco fue posible; la cuarta razón, es porque sobre el fondo de la, de las reformas todas tienen esto en común, y es que los representantes del sector privado de las diferentes áreas, serán electos por el gobierno, cómo que sí ellos los privados pudiesen elegir a los representantes del gobierno en cada una de las juntas reformadas, lo más grave es que el gobierno también los podrá destituir, no indicando tan siquiera cómo se procedería en caso de una destitución de un privado por parte de un gobierno a través de algún ministerio, cómo se procedería para restituir a esa persona que han removido.

Cómo pueden ver pueblo salvadoreño, nuestras preocupaciones van precisamente orientadas a buscar mayor información, mayor comprensión, mayor definición de metas, sin embargo aquí hay una realidad legislativa, y esa la reconocemos, y estas reformas van a pasar, como han pasado todas, y quiero externar, mi profundo deseo que al cabo de un tiempo, estas reformas le demuestren al pueblo salvadoreño que bajó el costo de la energía, que bajó el costo de los combustibles, que bajó el costo de la alimentación, que bajó el costo y se hizo más accesible la vivienda para todos, deseo de todo corazón que estás reformas también nos produzcan una democracia, que tal como lo dicen todas iniciativas para reformar estas leyes, también nos den una democracia y ocupo el lenguaje de cada una de las iniciativas, una democracia más transparente, una democracia más abierta, una democracia más inclusiva y una democracia que respete a las minorías, incluyendo esta esquina que representa la minoría de oposición que incomoda el poder, gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Juan Carlos Mendoza.

DIPUTADO JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO. Gracias presidente, solamente, solicitaba la palabra para dejar constancia de en que la lectura que se hizo del dictamen anteriormente por Diputado William Soriano, en la cual se manifestaba que, excepto, su servidor, ósea, no, no, no había firmado documento, quiero darle la razón, porque a él le pasaron una copia antes de que se firmara el documento, entonces por tal motivo se leyó de esa manera, pero sí quiero dejar constancia que el documento se firmó, el dictamen número 7 de Economía, me aseguré en la comisión de que me cubriera el Diputado Jorge Armando Godoy, mientras no podía estar en ese momento en la comisión, por lo tanto pues, quiero dejar constancia de mi apoyo aprobando ese decreto, que estamos este día, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, queda para registro.

Tiene la palabra el Diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Gracias presidente, solo quisiera que me incorporara mi voto al dictamen número 8, a la Ley de FONAVIPO que no estaba en la hora de la votación, presidente.

 $\ensuremath{\text{\textbf{DIPUTADO}}}$ $\ensuremath{\text{\textbf{ERNESTO}}}$ $\ensuremath{\text{\textbf{ALFREDO}}}$ $\ensuremath{\text{\textbf{CASTRO}}}$ $\ensuremath{\text{\textbf{ALDANA}}}$. Se toma nota diputado.

Tiene la palabra el Diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas presidente, un saludo todo el pueblo salvadoreño, diputados y diputadas. Yo seré breve, porque creo que este tema ya ha sido profundizado bastante en las últimas intervenciones dictámenes anteriores; pero quiero hacer referencia a algo, la diferencia entre legitimidad y legalidad, cómo podemos decir que estamos atacando la democracia?, cómo podemos decir que estamos creando grietas en el Estado de derecho?, cuando yo les hago una pregunta, sí bien era legal como se estaban imponiendo a los miembros de la junta directiva por parte del sector privado, por parte de gremiales poderosas, qué legitimidad tenía esto?, quién respaldaba esto?, quién votó por ellos, para que se convirtieran en un cogobierno dentro de estas juntas directivas?, nadie, la misma empresa, la misma gremial decidía a quién poner, para funcionar como cogobierno, junto con un gobierno legítimo que tiene todo el respaldo de la ciudadanía detrás de él, eso es lo más antidemocrático que podría existir, lo democrático es lo que estamos haciendo ahorita, estamos abriendo esto para que no sea una imposición de un sector privado, de un sector dentro del gran sector privado, queriendo poner a las personas que ellos quieren poner para conocer temas de licitaciones, para conocer todas las condiciones y favorecerse ellos con la información privilegiada y la incidencia privilegiada de estas dentro de estas juntas directivas, solo ellos, sí fuera abierto para todos pues bueno, eso es lo que buscamos ahorita democratizarlo, pero no tener un cogobierno con un pequeño sector que tiene la mayoría del caudal económico en este país; nosotros estamos democratizando la participación del sector privado dentro de las juntas directivas de las instituciones de gobierno, nosotros no estamos en contra de la democracia, no estamos en contra de la participación de la empresa privada dentro de estas juntas directivas, al contario, necesitamos У queremos participación, pero una participación justa, equitativa, no sólo para unos y no para otros. Cómo es posible que un sector poderoso esté adentro tomando decisiones de las reglas del juego en las cuales, en el cual ellos juegan y tienen el papel más fuerte dentro, cómo es eso algo democrático?, yo verdaderamente escucho y tiene toda la razón, cuando dicen por más incomodos que seamos, somos legítimos porque la gente votó por nosotros, claro es cierto, pero qué legitimidad tiene ese sector pequeño privilegiado del sector privado dentro de estas directivas?, ninguna legitimidad, ninguna, ningún pueblo votado por ellos, estarles dando espacios a la empresa privada desde el gobierno, de por sí es un acto democrático y ahorita lo estamos convirtiendo en algo todavía más democrático al abrirles las puertas a todos; quién quiera enmascarar esto como algo antidemocrático, o tiene intereses adentro o alguien le está diciendo que diga eso, porque verdaderamente esto acá no es ningún acto antidemocrático, ni en ningún país del mundo lo sería, es absolutamente todo lo contrario; hasta aquí mis palabras presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas noches muchas gracias Presidente, buenas noches colegas diputados, amigos de la prensa que nos acompañan, pueblo salvadoreño. Realmente al escuchar las intervenciones que me antecedieron, es preocupante escuchar que un diputado diga que no se debe de mencionar la voluntad popular, sí eso es lo que nos tiene acá justamente, la voluntad popular debe ser el centro de todas las discusiones y de todos los debates que hay en seno de la Asamblea Legislativa; v bueno, escuchamos también a otra diputada hablando que ellos son incómodos para nosotros y no, ustedes no son incómodos para parte del entendemos que esto es ejercicio democrático, yo más bien creo que ustedes se sienten incómodos, porque ahora estamos legislando en función del pueblo salvadoreño, porque estamos abriendo un abanico de oportunidades para que los pequeños empresarios también tengan participación en estos espacios de toma de decisión.

Entonces, decirle al pueblo salvadoreño que lo que ahora se está debatiendo es el producto de todo lo que pasó el 28 de febrero, porque nosotros vamos a respetar la voluntad del pueblo, porque nosotros no tenemos poderes fácticos atrás que nos estén diciendo qué hacer, el único que nos puede decir qué hacer es el pueblo, porque por ustedes estamos acá.

Y bueno, volviendo al tema turístico que es lo que nos acá, en este punto, CORSATUR actualmente es la institución que se encarga de la promoción de nuestro país, y colocar a nuestro país como un destino turístico a nivel nacional e internacional; y por supuesto que la empresa privada debe de participar en esto también, porque a pesar de lo que se está diciendo en años anteriores, en gobiernos anteriores, no se le había dado la preponderancia a la empresa turística, sin embargo, la empresa turística es muy amplia en nuestro país, incluye cinco rubros que están dentro de la Ley de Turismo y bueno, son rubros muy importantes para la actividad económica, tenemos el rubro de alimentación, alojamiento, información turística, transporte y la recreación, se imaginan el abanico de empresas que hay en estos rubros?, entonces, venir y abrir este abanico para que también las empresas más pequeñas puedan tener voz y voto en los espacios de toma de decisión es importante, y es un paso que estamos dando para democratizar las juntas directivas o los consejos directivos, y también es un paso que estamos dando para evitar la instrumentalización del Estado con fines particulares, con fines individuales, porque yo creo que por eso se sientes incómodos, porque estamos rompiendo un esquema que se ha venido dando desde hace muchos años, ahí creo que estaban cómodos, cuando las cosas se manejaban de esa manera, pero vamos a romper con este status quo, y no es fácil romper con el estatus quo, porque hay voces disidentes, pero claro, aquí lo que va a primar es la voluntad del pueblo salvadoreño, y yo estoy segura que las empresas turísticas que han demostrado en este contexto de pandemia que son resilientes, que pueden innovar van a estar muy felices de escuchar lo que estamos haciendo, porque ahora también van a tener voz y voto.

Así que, la invitación está para estos empresarios que tienen mucho que aportar al país, que no se han enquistado años y años en juntas directivas en todos los rubros del país, en todas las instituciones del país, para que segamos aportando, pero aportémosle al rumbo correcto, para que todos salgamos adelante como país, no le aportemos a los intereses privados, a los intereses individuales, porque en la acción estatal lo que debe primar es el bienestar y las oportunidades para toda la población, no para sectores pequeños, no para gremiales que han monopolizado el poder y la toma de decisión, gracias Presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputada.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto leído, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 3 ABSTENCIONES, 13 VOTOS EN CONTRA Y 62 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 7 FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

Para continuar con la agenda de la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, daremos lectura al dictamen número 24 Favorable, tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto Palacio Legislativo: San Salvador, 3 de junio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 24 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 44-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador.

Se expresa en la iniciativa, que es necesario establecer las competencias legales que permitan a la administración pública seleccionar a los miembros representantes del sector privado que se estimen idóneos, para integrarlos en dicha entidad estatal, permitiéndose la apertura de todos los involucrados para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, a fin que la selección de los miembros provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; así como establecer de manera expresa las causales de remoción de los referidos miembros, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo. Todo lo anterior, con el propósito de velar por la eficaz gestión de la administración pública; por lo que se solicita la correspondiente reforma a la citada ley.

Luego del estudio y análisis de la iniciativa antes citada, la comisión estima que es procedente, ya que permitirá que se cumplan los fines antes expresados; por lo que ha concluido emitir dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Firman todos los diputados de la comisión, a excepción del diputado de ARENA, Donato Eugenio Vaquerano Rivas.

DECRETO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 168...

GM/MdeC.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. ...

- I. Que el artículo 168 ordinal 15.º de la Constitución de la República, establece que es atribución y obligación del presidente de la República, velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante el Decreto Legislativo número 847, de fecha 22 de septiembre del 2011, publicado en el Diario Oficial número 197, Tomo número 311, del 21 de octubre del año 2011, se emitió la Ley del Sistema Financiero para el Fomento del Desarrollo, para el Fomento al Desarrollo hoy denominada Ley del Banco del Desarrollo de la República del Salvador.
- III. Que dentro de la estructura orgánica de la referida institución se encuentra que existe una Asamblea de Gobernadores y una Junta Directiva, integrada por nueve miembros, los cuales son electos de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo legal.
- IV. Que dentro de cada cuerpo colegiado mencionado en el considerando precedente, se encuentran nombrados tres miembros representantes del sector privado.
- V. Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la Administración Pública elegir a los representantes, aquí falta agregar del sector privado, que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad de las entidades estatales autónomas, lo que habrá de implicar la apertura de todo los involucrados para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente de su vinculación a determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías, siendo meneser** introducir las pertinentes reformas a la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador.
- VI. Que en razón que el Ministerio de Economía y Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuentan con la experiencia y experticia para la verificación de la amplitud e idoneidad de los proponentes, así como de los candidatos que conformarán las ternas, debe de otorgárseles la atribución para sustanciar el procedimiento de elección, así como de verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento por parte del presidente de la República o la Junta de Gobernadores según sea el caso.
- **VII.** Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección como las del

Consejo Directivo, es necesario replantearlas las causales de remoción de los cargos referidos cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameritan su separación del cargo.

POR TANTO,

en función de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA las siquientes:

REFORMAS A LA LEY DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

Artículo 1. Sustitúyase en el artículo 12, inciso 1.º los literales f), g), y h) e incorpórese un nuevo inciso entre los incisos segundo y tercero así; f) Un miembro propietario y suplente electos de una terna conformada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de candidatos propuestos por el sector agropecuario; g) Un miembro propietario y suplente, electos de una terna conformada por el Ministerio de Economía de candidatos propuestos por el sector industrial; h) Un miembro propietario y suplente, electo de una terna conformada por el Ministerio de Economía de candidatos propuestos por el sector de la micro, pequeña y mediana empresa.

Para los casos de los literales f) al h) los candidatos deberán ser propuestos a los funcionarios mencionados en dichos literales, con treinta días de anticipación a la finalización del período del miembro a ser sustituido, de no proponerse los candidatos en el período mencionado dichos funcionarios deberán conformar las ternas.

Los proponentes de los candidatos a que se refiere el presente inciso, no estarán obligados a pertenecer a gremiales de los sectores a los que correspondan.

Artículo 2. Sustitúyase en el artículo 17, inciso 1.º de los literales f), g) y h) e incorpórese un nuevo inciso entre los incisos 1.º y 2.º así: f) Un director propietario y suplente, electos de una terna conformada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de los candidatos propuestos por el sector agropecuario; g) Un director propietario y suplente, electos de una terna conformada por el Ministerio de Economía de candidatos propuestos por el sector industrial; h) Un director propietario y un suplente electo de una terna conformada por el Ministerio de Economía de candidatos propuestos por el sector de la micro, pequeña y mediana empresa.

Para el caso de los literales f) al h), los candidatos deberán ser propuestos a los funcionarios mencionados en dichos literales con treinta días de anticipación a la finalización del período del miembro al ser sustituido; de no proponerse los candidatos en el período mencionado dichos funcionarios deberán conformar las ternas.

Los proponentes de los candidatos a que se refiere el presente inciso, no estarán obligados a pertenecer a gremiales de los sectores a los que correspondan.

Artículo 3. Sustitúyase en el artículo 25 el inciso primero así:

Artículo 22. Los miembros de la Asamblea de Gobernadores mencionados en los literales f), g), h), e), i) del artículo 12, así como los miembros de la Junta Directiva del Banco, no podrán ser movidos de sus cargos, si no por decisión adoptada por la autoridad que lo nombró y con expresión de causa, algunos de los motivos son por algunos de los motivos siguientes: a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por ley o haber de cumplirlos; b) Incurrir en algunas de prohibiciones establecidas en la presente ley; c) Incurrir en incumplimiento legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas; d) Haber sido condenado por delitos dolosos; e) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano, f) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres; Incurrir en una de las habilidades, inhabilidades señaladas en la presente ley; h) Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo o i) Ejercer influencias indebidas prevaleciéndose de su cargo.

Artículo 4. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, San Salvador a los tres días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Incorporaciones, incorporación del Diputado Romeo Auerbach.

Llamamientos, la Diputada Sandra Martínez en sustitución del Diputado Gerardo Alvarado, sí, aquí se han equivocado, es el Diputado Gerardo Alvarado en sustitución de la Diputada Sandra Martínez, el siguiente llamamiento es del Diputado Jorge Armando Godoy en sustitución del Diputado Numan Salgado, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 58 VOTOS QUEDA APROBADOS LOS DOS LLAMAMIENTOS, 59 VOTOS.

A discusión el dictamen numero 24 Favorable de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto junto con su proyecto de decreto antes leído, tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. presidente, buenas noches a todos los salvadoreños que nos sintonizan a este hora. De las cosas que más me alegró ahora cuando estábamos discutiendo en la Comisión de Hacienda, es que la Junta Directiva ahora del Banco de Desarrollo de la República Salvador, conocido como BANDESAL, Elque fue creado originalmente para apoyar a los sectores productivos del país, al fin va a tener una representación de los verdaderos sectores importantes para la economía de El Salvador. Al fin van a tener un representante un verdadero representante del agro, van a tener un representante, un verdadero representante del agro, van a tener un verdadero representante del sector industrial, y van a tener un verdadero representante del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas.

A veces me pregunto con qué nivel de descaro hicieron estas leyes, y les voy a preguntar ahí a los compañeros que se autodenominan "la esquina incómoda", que no son "incomodos, sino irrelevantes", por qué no nos dejan poner al gobierno representantes en los bancos, a ellos les gustaría ver un representante del gobierno en los bancos y van a decir, ¿cómo?, no es posible, si es del sector privado, pues les voy a recordar que los bancos los privatizaron en 1990 con dinero de los salvadoreños, los privatizó un señor, al que yo tuve el agrado de irles a bajar una foto que tenían ahí guindadas en un minicentro de campaña que tenían en la oficina, en la planta 4 de la Asamblea Legislativa, y en ese mismo salón, en ese mismo salón también aún se veneraba la imagen de un asesino y de un violador de los derechos humanos, al que también tuve el honor y el agrado de bajar ese cuadro.

Así de descarados eran de poner representantes en los bancos, y qué han hecho ellos con los bancos en los últimos años, hoy voy a recordar el caso del Banco Hipotecario, sirvió para lavar el dinero, el ciudadano nicaragüense se llevó con su amante hacia ese país que fue dirigido por este dictador llamado Daniel Ortega, ¿qué han hecho con los bancos?, los han ocupado para sacar miles de millones de dólares, todos los años, bajo mecanismos offshore hacia paraísos fiscales y sin pagar un impuesto, y ahora ellos quieren seguir teniendo representantes en los bancos, y los salvadoreños que deberían estar no destinados a lavar dinero ni al servicio de la corrupción, sino destinados a crear empleo y especialmente en esta época de pos pandemia.

Así que yo les voy hacer un llamamiento a mis compañeros que, con toda seguridad apoyemos esta reforma de la Ley de BANDESAL, y pongamos gente que los ministros, que gente capacitada, profesionales, intelectuales, académicos, gente que sí conoce el agro, la industria y las MIPYME, que sí apuestan por el sector productivo del país y no por unos pequeños intereses, estén ahora en esta Junta de Gobierno y que sigamos apostando por la creación de empleo; hasta aquí mis palabras señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, tiene la palabra el Diputado Raúl Castillo.

DIPUTADO RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES. Muchas gracias presidente, muy buenas noches colegas diputados juramentados y no juramentados, muy buenas noches pueblo salvadoreño juramentado y también no juramentado, lo que aquí pasa esta noche en la Asamblea Legislativa le concierne a todo el mundo, a todo el pueblo salvadoreño; y es que es impresionante el poder del pueblo a través de la vía democrática, parece que ahora esa democracias les asusta y le tienen miedo cuando los números no les dan, cuando los tenían no temían. Y es que el poder del pueblo nos ha dado la posibilidad hoy, este día, como todas las sesiones que hemos tenido de ir cambiando cosas.

El presidente hablaba de un quinto paso, del desmantelamiento, de esos poderes fácticos que siempre han estado y que gobiernos iban y otros venían, pero que jamás

cambiaba nada, hasta hoy que la democracia, democracia le da el poder al pueblo y estamos desmantelando un entramado corrupción que se enquistó en todo el Estado, y es que la corrupción tuvo hijos y se llamaron diputados corporativos y estaban acá en esta Asamblea Legislativa, y esos diputados corporativos son los que hacían leyes sastres a la medida de esas gremiales que abusaban de esos puestos en el poder, pero que lo han perdido y justamente, justamente resulta que la moneda dio la vuelta, y aquellos diputados que hacían leyes a la medida, que condenaron a un pueblo a estar en una esquina porque antes El Salvador estaba en la esquina del abandono, en la esquina de la miseria, en la esquina de la pobreza, en la esquina de la exclusión; ese mismo pueblo, el 28 de febrero mandó a la esquina a los corruptos, a los ladrones, a los asesinos, a los que negociaban la vida del pueblo con pandillas, esa esquina de corrupción no tiene más poder en esta Asamblea Legislativa ni en El Salvador, y vamos a cortar con cualquier hilo de la espiral de corrupción que se haya articulado desde esta Asamblea en el Estado, porque para eso nos mandó el pueblo salvadoreño acá, no para estar hablando.

Me sorprende cuando hay diputados que todavía proponen que se hubiese escuchado a sectores, a estos sectores que se van a ver afectados, ¿afectados en qué?, ¿en los bolsillos?, ¿en sus negocios sucios?. Yo sé que aquí hay diputados que hubiesen querido que viniera el presidente de la ANEP para ponerse de pie y que los vieran defenderles sus negocito aquí en la Asamblea, porque así aseguraban el financiamientos de sus campañas, porque hoy creo que ya no la van a tener, pero no; resulta que nosotros no vamos a escuchar a ningún corrupto, nosotros vamos a escuchar al pueblo y lo hemos escuchado, ¿y por qué no alzaron la voz antes para escuchar a esos empresarios que no podían accesar a estos cargos?, ¿por qué no les permitieron que se viniesen a expresar a la Asamblea, de verdad, podríamos darle al pueblo a esos empresarios que se viniesen a expresar, y yo creo que no les iría tan bien si los quieren escuchar.

Por ahí escuchaba también que tienen cierta insequridad en el por qué tenemos prisa, treinta años espero el salvador para ver transformaciones y ahora las tenemos, ahora no podemos fallarle al pueblo, no podemos detenernos a estar perdiendo el tiempo por eso tenemos prisa para resolverle al pueblo, hablan de temores que si el gobierno va a nombrar, que si el gobierno va a elegir, miren, aquí estuvieron los ministros, los ministros que los vemos al lado del pueblo, ahí estuvo el presidente de ANDA, que pasa al lado del pueblo viendo cómo lleva el recurso, no hemos tenido presidentes de ANDA ladrones acá, como en el pasado que iban hacerle pozos a ex diputados de esta Asamblea Legislativa, hoy prófugos en Honduras porque tienen deudas con la justicia, aquí han estado los ministros del pueblo, y yo no creo que ningún salvadoreño pueda tener duda que la elección que se haga viniendo de propuestas libres va ser favorable para el pueblo, no para grupos de poder.

Así es que colegas diputados que no quede duda de este quinto paso que estamos dando, es importante para sentar bases de esta transformación irreversible que va a tener El Salvador, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Jaime Guevara.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. presidente, buenas noches colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño, "esquinero sospechoso soy y con el agravante de ser salvadoreño". Recuerden colegas diputados que al ustedes representamos a un pueblo, así que no se vengan a dar golpes de pecho que solo ustedes lo representan y también les recuerdo que muchos de ustedes, algunos de ustedes aduladores, también desfilaron por esta esquina le pusieron la roja, pero están en otro lado, no lo olviden.

Quisiera dar algunas valoraciones sobre lo que aquí se discute, en primer lugar, queremos dejar una postura sobre lo que ustedes hablan cuando se refieren a oligarquía y cuando se refieren a aparato ideológico, cuando se habla de aparato ideológico no es más que hegemonizar un pensamiento sobre las inmensas mayorías haciendo uso de las instituciones, es lo que ustedes están haciendo, controlando todas las instituciones para hegemonizar su pensamiento, y no culpen a la oligarquía porque atrás de ustedes están oligarcas que se fraccionaron de la vieja oligarquía, así que no nos vengan a engañar, ustedes que vienen a representar, que vienen hacer estos movimientos, iniciativas y modificaciones que aquí les traen para que las aprueben, ojalá podamos conocer alguna iniciativa de alguno de ustedes en nombre del pueblo.

Quiero dejar en firme que en ningún momento estamos representando o estamos nosotros, mejor dicho, defendiendo a la ANEP, en ningún momento, porque sabemos también el papel que han jugado a lo largo de la historia de este país, ya ustedes sabrán respuesta a aquellos empresarios progresistas, empresarios y solidarios que también se aglomeran en estas instituciones, lo que está atrás de todo esto, de movimientos políticos estratégicos que ustedes están haciendo simplemente los movimientos que están haciendo simplemente lo que aquí se juega, licitaciones, modificaciones, presupuestos, donaciones, estos son los movimientos que ustedes están haciendo ahora, no estamos de acuerdo con el paquetazo y la forma exprés de este montón de iniciativas que ahora quieren porque están aprobando; obviándose los respectivos mecanismos y la participación ciudadana, ese es el interés de ustedes, tarde o temprano conoceremos la verdad y el pueblo va a dar la razón, y ojalá que lo que ahora están planteando ustedes en nombre del pueblo, en nombre de la democracia y no se vayan a tragar esas muchos de palabras, porque aquí ustedes destilan revanchismo sobre la oposición, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. No entiendo cómo es que establecen que hablan por el pueblo salvadoreño cuando ni Acta No. 6 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 3 de junio de 2021

siquiera ellos pueden ponerse de acuerdo en sus cuestiones internas como fracción, no comprendo, no me hace clip esa situación.

Este día presidente, pueblo salvadoreño hemos observado nuevamente algo que siempre ha sido evidente y en secreto, supuestamente manejado por ellos, al pueblo salvadoreño se le hacía creer haciéndola del bueno y el malo en este Pleno Legislativo, defendiendo izquierdas y derechas que defendiendo democracias, que defendiendo separaciones de poderes, pero cuando quedan en evidencia ante el pueblo salvadoreño no les queda de otra que declararlo, este día estamos viendo al FMLN, sí, pueblo salvadoreño defender a la empresa privada, a la ANEP, increíble, pero eso ya se pone de manifiesto ante el pueblo salvadoreño, y únicamente se confirma que siempre fueron un matrimonio el FMLN Y ARENA, y que el al pueblo salvadoreño le hacían creer otras cosas.

La Asamblea anterior decían que estaban en discusiones, pero fuera de cámaras y bajo mesa negociaban y repartían el pastel todo el tiempo, pero ahora por la tecnología que tenemos y por estos medios, redes sociales el pueblo salvadoreño en tiempo real se está enterando de lo que esta bancada cyan vino evidenciando desde el primero de mayo. Por lo tanto, presidente, quiero mocionar en el sentido de que ya está debidamente discutido el tema, y que podamos proceder a la votación, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tenemos una moción de orden por parte del Diputado Caleb Navarro, lo cual vamos a someter a votación, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto sobre que el tema está suficientemente discutido.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 61 VOTOS, EL TEMA QUEDA APROBADO Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

A votación el dictamen número 24 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 2 ABSTENCIONES 11 VOTOS EN CONTRA Y 61 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 24 FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

Vamos a someter a votación el siguiente llamamiento, la Diputada Roxana López en sustitución del Diputado Francisco Villatoro, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO CON 70 VOTOS.

Continuando con la agenda vamos con la Comisión de Economía, dictamen número 8 Favorable, tiene la palabra el Diputado William Soriano.

 $\ensuremath{\text{\textbf{DIPUTADO}}}$ WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente.

Comisión de Economía San Salvador 3 de junio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número 8 Favorable. La Comisión de Economía se refiere al expediente número 37-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la Ministra de Economía, en el sentido que se reforme la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y de Telecomunicaciones.

Expresan los mocionantes que el artículo 168, ordinal número 15.º de la Constitución de la República, establece que es atribución y obligación del presidente de la República, velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos. Razón por la cual la Asamblea Legislativa mediante el Decreto número 808, de fecha 12 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial número 189, Tomo 333, del 9 de octubre de mil novecientos noventa y seis emitió la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, con el fin de que dicho organismo regule a los agentes económicos en sus distintas actividades y supervise el cumplimiento de las normas establecidas para los sectores de electricidad y telecomunicaciones.

Que la máxima autoridad de la Superintendencia General de Electricidad y Comunicaciones, (aquí hay un error debe ser Telecomunicaciones), es la junta de directores la cual está integrada por tres miembros, el primero nombrado por el presidente de la República, y el segundo, electo por el sector privado, y el tercero, nombrado por la Corte Suprema de Justicia.

En razón de lo anterior se vuelve necesario, determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública, elegir a los representantes del sector privado que se estimen idóneos de integrar la Junta de Directores de la SIGET, por lo que habrá de implicar la apertura de todos los sectores ya sea del sector privado o de la sociedad civil, en los ámbitos de la electricidad, telecomunicaciones o del sector académico relacionados con dichas materias para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores, independientemente de su vinculación a determinadas gremiales, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías.

Así mismo, se pretende incorporar causales de remoción de los directores de la Junta de Directores de la SIGET, para los casos en que estos se aparten de la legalidad de su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten la separación del cargo.

Que luego de analizar y estudiar dicha propuesta, la comisión consideró que la reforma planteada es procedente, por lo que se acordó reformar la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones en lo correspondiente: i) A la integración de la Junta de Directores de la SIGET, específicamente al nombramiento del director procedente del sector privado empresarial o del sector académico relacionado con dichas materias, por parte del Ministro de Economía, lo anterior con el objeto de establecer las competencias legales que permitan a la Administración Pública seleccionar a los funcionarios del sector privado más

competentes por medio de la apertura y la diversidad de propuestas. II) A la cesación en el cargo de los miembros de la junta de directores.

Lo anterior dado a la trascendencia del ejercicio de la función pública y las responsabilidades que emanan de dicha junta de directores, volviéndose necesario incorporar causales de remoción de los cargos referidos que no habían sido contempladas en la ley en comento, por lo que, con dichas reformas se busca velar por la eficaz gestión y realización de negocios públicos.

En razón de lo anterior, esta comisión emite dictamen FAVORABLE, en el sentido se reforme el artículo 6, literal b) y el artículo 12 de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.

Así nuestro dictamen, que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo para los efectos legales pertinentes.

Y se adjunta el respectivo proyecto de decreto. DIOS, UNIÓN, LIBERTAD.

Firman la mayoría de diputados a excepción de la diputada del FMLN, Yolanda Anabel Belloso de Carranza y la Diputada del partido ARENA, Margarita de Escobar.

DECRETO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DEL SALVADOR CONSIDERANDO.

- I) Que el artículo 168, ordinal 15.° de la Constitución de la republica establece que es atribución y obligación del presidente de la Republica velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II) Que mediante el Decreto Legislativo número 888, del 12 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial número 189, Tomo número 333, del 9 de octubre del mismo año, se emitió la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.
- III) Que dentro de la estructura orgánica de la Superintendencia General de la Electricidad y Telecomunicaciones, existe una junta de directores integrada por tres miembros, los cuales son electos de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo legal.
- IV) Que dentro del cuerpo colegiado mencionado en el considerado precedente*, se encuentra un director electo por el sector privado.
- V) Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten administración pública, elegir a la representantes del sector privado que se estimen idóneos en todo integrarlos a la máxima autoridad sentido, para de Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, por lo que habrá de implicar la apertura de todos involucrados, para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente de su vinculación a determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; siendo menester introducir las pertinentes reformas a

la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.

- VI) Que en razón que el Ministerio de Economía cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la actitud e idoneidad de los proponentes; así como de los candidatos para formar la referida junta de directores en el sector mencionado, debe de otorgársele la atribución para sustanciar el procedimiento para la asignación de candidatos, así como la verificación de cumplimiento de los requisitos para eventual nombramiento.
- VII) Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección como tales, como las de la Junta de Directores de la Superentendía General de Electricidad y Telecomunicaciones, es necesario incorporar causales de remoción de los cargos referidos que no han sido contemplados en la ley en comento, para los casos que estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de las facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la Republica por medio de la ministra de Economía.

DECRETA... las siguientes.

REFORMAS A LA LEY DE CREACION DE LA SUPERINTENDECIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.

Artículo 1. Sustitúyase en el artículo 6, inciso 1.°, letra b, de la siguiente manera: literal b) Un director procedente del sector privado empresarial o de la sociedad civil en los ámbitos de la electricidad telecomunicaciones o el sector académico relacionados con dichas materias, nombrados por el Ministerio de Economía de candidatos propuestos por dicho sector en asamblea, convocada al efecto por el mencionado ministerio de la forma como se establezca en la normativa interna que se emita para ello, y serán personas especializadas en temas relacionados con la electricidad o telecomunicaciones.

Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días con anticipación a la finalización del cargo del director a ser sustituido, de no proponerse los candidatos en el período mencionado el superintendente deberá proceder a la designación de dichos candidatos.

Los proponentes de los candidatos a que se refiere el presente literal no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado.

Artículo 2. Sustitúyase el artículo 12 por el siguiente: **Cesación del cargo**

Artículo 12. Los directores no podrán ser separados de sus cargos si no por decisión adoptada por las autoridades que los nombró, y con expresión de causa por algunos de los motivos siguientes:

a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por la ley o haber dejado de cumplirlos;

- b) Al comprobarse alguna de las razones de incompatibilidad;
- c) Por incapacidad física o mental que imposibilite el ejercicio del cargo;
- d) Incurrir a unas de las prohibiciones establecidas en la presente ley.
- e) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas;
 - f) Haber sido condenado por delito doloso;
- g) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano;
- h) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres;
- i) Poseer conflicto de interés con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo;
- j) Ejercer influencias indebidas prevaleciéndose de su cargo.

Los actos autorizados por los directores con anterioridad a la notificación de la cesación en el cargo, no se invalidaran con respecto a la institución ni a terceros, salvo en el caso de incapacidad mental.

Artículo 3. El presente decreto entrara en vigencia a los ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, San Salvador a los tres días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Así leído el decreto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Un saludo para el Superintendente de Electricidad y Telecomunicaciones, Manuel Aguilar, que nos está acompañando, bienvenido Manuel.

Continuando, a discusión el dictamen número 8 Favorable de la Comisión de Economía junto con el proyecto de decreto antes leído, tiene la palabra el Diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias presidente, un saludo nuevamente al pueblo salvadoreño que sigue de noche esta plenaria, un saludo a mis compañeros diputados y diputadas, voy a ser breve y quiero dejar un punto bien claro, un ejemplo cómo funcionaba la Junta Directiva de SIGET. Estaba el superintendente, estaba un representante de la Corte y estaba representante de la empresa privada, y cuando superintendente tomaba decisiones, estas decisiones podían ser apeladas al consejo directivo, y como el superintendente no podía ser juez y parte, quien lo suplía era el suplente de la empresa privada; ¿creen ustedes que esto es democracia?, el pueblo votó para que la empresa privada en totalidad prácticamente tomara la decisión de qué pasaría apelaciones dentro de la SIGET.

Vuelvo al tema de la legitimidad y la legalidad, ¿era legal?, sí, ¿era legítimo?, absolutamente no, ahorita lo que hacemos y lo vuelvo a reiterar y yo sé que es un discurso que

escucharon pero es parte de todo esto; estamos buscando legitimidad, estamos buscando democracia y a ese camino vamos, esta noche estamos marcando historia una vez más, y hasta aquí mis palabras presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Pide la palabra la Diputada Aronette Mencía

DIPUTADA ARONETTE REBECA MENCIA DÍAZ. Muchas gracias señor presidente, muy buenas noches colegas diputados y diputadas un saludo especial a la población que nos continua acompañando en esta transmisión. Abonando a lo que dice el colega Diputado Rodrigo, decir que ahora con este decreto lo que se está haciendo es tomando en cuenta, aparte de las empresas privadas que no han tenido voz, ni voto. Yo he escuchado hablar de transparencia, que el gobierno se está metiendo, que se les está dando poder, pero ¿quién se pronunció cuando se valían de su tomar decisiones arbitrarias, para discrecionalidad a la hora de actuar?, ahora bien, ¿qué es lo que se está regulando ahora?, son todas estas actuaciones; aquí yo no escucho que las razones para ser removido del cargo es por ser honesto, por ser diligente, por ser responsable, por ser ético, no, es por conflicto de intereses, imparcialidad, influencias indebidas prevaleciéndose de su cargo, entre otras, y ahora bien, viene el gobierno, mejor dicho, el presidente de la Republica, que de conformidad al artículo 168, ordinal 15.º que creo que lo hemos escuchado, bueno, no creo que nosotros, la oposición lo ha escuchado como oír llover, pero no le ha puesto ninguna atención, que dice que el presidente de la República según la Constitución tiene la atribución y la obligación de velar por la eficaz realización de los negocios públicos, ¿cómo lo está haciendo?, por medio de una iniciativa que ha presentado con la ministra.

¿Tiene iniciativa de ley el presidente?, sí la tiene y ¿ahora qué es lo que se está buscando?, que los miembros de la junta directiva tengan las capacidades, el perfil que posibilite tener un manejo bastante correcto y que el poder no solamente se concentre en una gremial, que por cierto esta gremial ha ensuciado el concepto de empresa privada, escuchar de empresa privada es escuchar algo malo, es escuchar privatización, robo en algunos casos, aprovecharse de los recursos del Estado, ver cómo se negocea con ellos.

Ahora bien, se habla de un proceso abierto, transparente, inclusivo y de respeto a las minorías, ahora se está tomando en cuenta y se está utilizando la palabra "inclusión", le estamos dando voz, como lo dije al inicio, a las pequeñas, medianas empresas y grandes empresas; ya no van a jugar al monopolio, se acabó eso, no más centralización, no más discrecionalidad, ahora todo involucra a varios actores de la empresa privada, dándole la importancia de democratizar este proceso. La inclusión no debe ser solo una palabra que escuchemos vamos a lo que significa, y es tomar en cuenta a todos.

Siempre se ha manejado o siempre se ha tenido que los que conforman estas juntas directivas son los voceros y protectores de intereses particulares de algunos, y nosotros ya estamos

cansado de esto, el pueblo ya está cansado de esto, y voy hacer mención quizás de un dicho popular aplicable para cualquier situación en donde se meta mano y sin ofender a nadie, pero hay un dicho que dice: "cuando ponen a cuidar al perro los chorizos", es lo que pasa, se los come. Entonces ahora se está buscando esa idoneidad, esa experticia técnica, ese criterio, no, ya, todo para consumo propio, no, ya es hora de darle a la población, ya es hora de darle la oportunidad a las empresas pequeñas, medianas y demás sector empresarial privado.

Ahora bien, con esto lo que pretende es garantizar una Junta Directiva de SIGET, que realmente cumpla la misión de regular los sectores de la electricidad y las telecomunicaciones con transparencia y con justicia, bajo la aplicación del marco legal y la parte técnica, ya no bajo la desmedida ambición que siempre han presentado por años, yo no le veo lo negativo a esto, no sé por qué se alarman, realmente se está buscando regular actuaciones incorrectas; pero fíjense que el pueblo se fije a quién le afecta, quién se alarma y quién se pronuncia.

Nosotros como bancada cyan no vamos a traer algo que nos beneficie a nosotros, no, si nosotros hemos sido puestos por el pueblo y vamos a velar por el interés del mismo; así que estas son mis palabras y muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto leídos, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 2 ABSTENCIONES, 12 VOTOS EN CONTRA Y 57 VOTOS A FAVOR, MÁS UN VOTO A MANO ALZADA 58 VOTOS EN TOTAL, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NUMERO 8 FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

Antes de continuar someteremos a votación un llamamiento, el Diputado Noé Mendoza en sustitución del Diputado Leonel Uceda y el Diputado Kaleff Bonilla en sustitución del Diputado Edwin Serpas, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 61 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Para continuar la Comisión de Economía, daremos lectura al dictamen número 3 Favorable, tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente, ya le vamos agarrando la dinámica, no se preocupen que todavía faltan bastantes, así que si quieren pidan cafecito.

Comisión de Economía. Palacio Legislativo. San Salvador, 3 de junio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 3 Favorable.

La Comisión de Economía se refiere al expediente número 31-6-2021-1 que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador.

Se hace referencia a la pieza de correspondencia en la que la ministra de Economía, María Luisa Hayem Breve, manifiesta que se estima necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública elegir a los representantes del sector privado que sean idóneos para integrarlos a la máxima autoridad del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, lo que implica que se realicen convocatorias abiertas que incluyan a todos los sectores en el ámbito privado, independientemente estén ligados o no a determinadas gremiales, para que la selección provenga de un proceso transparente, idóneo y representativo de las mayorías y minorías del sector privado.

A la vez, manifiesta la mocionante que por la experticia y experiencia con la que cuenta el Ministerio de Economía, esa cartera es la idónea para la verificación de aptitud e idoneidad de los proponentes y de los candidatos, por lo que se vuelve necesario que se le otorgue a dicho ministerio la atribución de sustanciar el procedimiento de elección y de verificación del cumplimiento de los requisitos, para el eventual nombramiento de directores.

También en el proyecto de decreto se establecen causales expresas para la remoción de los cargos en cuestión, cuando las personas nombradas se aparten de la legalidad de sus actuaciones o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

Esta comisión considera que la reforma propuesta es necesaria, ya que es de conocimiento general que hay asociaciones que, con la venia de administraciones anteriores, han acaparado los espacios otorgados al sector privado, adueñándose de los puestos directivos con la finalidad de satisfacer intereses particulares, convirtiéndose en un verdadero monopolio de la participación del sector privado en las diferentes entidades autónomas del Estado.

Del artículo 86 inciso primero de la Constitución, se desprende que los órganos fundamentales del Estado son el Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo. No obstante, la multiplicidad, complejidad y especialización de las funciones del Estado exige la delegación o asignación de algunas de dichas funciones en otros órganos-institución, a fin de cumplir con la efectividad sus obligaciones.

Ahora bien, dicha separación no supone una desconexión absoluta del Estado, pues siempre existen mecanismos inter o intraorgánicos de colaboración y de control.

La Sala de lo Constitucional ha establecido que el órgano interno de gobierno que constituye la máxima autoridad decisora de algunas instituciones autónomas adopta una estructura bi, tri puede cual multipartita, la estar conformada representantes de los sectores gobierno, empresarial, laboral, etcétera. Estas expresiones organizativas derivadas del diálogo objetivo principal social tienen como garantizar la participación de los diferentes actores sociales, económicos y políticos, entre otros, que directa o indirectamente inciden o se ven beneficiados con el desarrollo de las actividades encomendadas a estas entidades. Menciona también la Sala que, tanto las asociaciones participantes como el Estado son sujetos de derechos y de obligaciones en los procesos de adopción de las decisiones.

Por ello, en atención a la finalidad de esta modalidad organizativa que rige la conformación de algunos órganos del gobierno de las instituciones gubernamentales, el Estado tiene la obligación de garantizar procedimientos libres e independientes de elección de sus representantes.

Por lo antes expuesto, y con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de ese órgano de Estado, la Comisión de Economía emite dictamen FAVORABLE, en el sentido se reforme la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, lo que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS, UNIÓN, LIBERTAD.

Firman todos a excepción de Yolanda Belloso y Margarita de Escobar.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, damos lectura al decreto.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA.

DECRETO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- **Número I.** Que el artículo 168, ordinal 15.° de la Constitución de la República, establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante el Decreto número 220, de fecha 19 de enero del 2017, publicado en el Diario Oficial número 31, Tomo número 374, del 15 de febrero de ese mismo año, se emitió la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador.
- III. Que dentro de la estructura orgánica de la referida institución, existe una Junta Directiva, cuyos miembros son electos de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo legal.
- IV. Que dentro del organismo mencionado en el considerando precedente, se encuentra determinado el número de Directores que son nombrados por el sector privado.
- Que es necesario determinar las competencias legales V. posibiliten a la administración pública elegir a representantes del sector privado que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad de las entidades estatales autónomas, lo que habrá de implicar la apertura de todos los involucrados para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente de su vinculación a determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos tenga su origen en un proceso transparente, abierto, inclusivo y de las minorías; siendo menester introducir las respeto a pertinentes reformas a la ley a que se alude en el segundo considerando.
- **VI.** Que en razón que el Ministerio de Economía cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes; así como de los candidatos que

conforman las ternas, debe de otorgársele la atribución para sustanciar el procedimiento de elección, al igual que el de verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento por parte del titular del Ministerio de Economía.

VII. Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado y dirección como la del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, es necesario establecer de manera expresa causales de remoción de los cargos referidos cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía.

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DEL CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR.

Artículo 1. Sustitúyase en el artículo 4, inciso 1.° las letras c y d y agréguese un inciso posterior a dichos literales de la siguiente manera:

c) Dos directores del sector privado nombrados por el presidente de la República de candidatos propuestos por dicho sector en la asamblea convocada, al efecto por el Ministerio de Economía de los cuales este conformará las ternas respectivas de la forma cómo se establezcan la normativa interna que se emita para tal fin.

Los representantes que resulten electos para integrar dicha terna, serán personas especializadas en temas relacionados con las ciencias económicas, contaduría pública y auditoría.

Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días antes de anticipación a la finalización del período del director a ser sustituido.

De no proponerse los candidatos en el período mencionado, el presidente de la Junta Directiva del CIFCO, deberá proceder a proponerlos;

d) Un director del sector privado nombrado por el presidente de la Republica de candidatos propuestos por dicho sector en la asamblea convocada, al efecto por el Ministerio de Economía, de los cuales este conformará la terna correspondiente de la manera cómo se establezca la normativa interna que se emita para ello.

Los representantes que resulten electos para integrar dicha terna, serán personas especializadas en temas relacionados con la materia agropecuaria y agroindustrial.

Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período del director a ser sustituido.

De no proponerse los candidatos en el período mencionado el presidente de CIFCO, deberá proceder a designarlos, los proponente de los candidatos a que se refieren la letras c) y d) anteriores no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado.

Artículo 2. Intercalase entre los artículos 11 y 12 el artículo 11-A de la siguiente manera:

- Artículo 11-A. Los miembros de la junta directiva no podrán ser separados de sus cargos, si no por decisión adoptado por las autoridades que los nombró con expresión de causa por alguno de los motivos siguientes:
- a) Haber sido nombrados contraviniendo los requisitos exigidos por ley o haber dejado de cumplirlos;
- b) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas;
 - c) Haber sido condenados por el delito doloso;
- d) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano;
- e) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres;
- f) Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo;
- g) Ejercer influencias indebidas prevaleciéndose de su cargo.

Vigencia.

Artículo 3. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, San Salvador, a los tres días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Así leído el decreto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen numero 3 Favorable de la Comisión de Economía con su respectivo proyecto de decreto antes leído, tiene la palabra el Diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias presidente, un saludo nuevamente al pueblo salvadoreño, a mis compañeros diputados y diputadas. Esta noche estamos marcando historia, estamos democratizando todas las juntas directivas dentro de las instituciones de gobierno, CIFCO es una institución muy importante donde se toman decisiones para promover el comercio para promover las ferias, y no se pueden ver bajo la óptica únicamente del gran empresario, se tiene que ver también bajo la óptica de los pequeños, de los micro, tenemos que apostarle siempre a ellos también para que la economía crezca, y para que también el entretenimiento sea democratizado, que es lo que se busca ahorita mediante esta reforma también.

No podemos dejar todo el poder, nuevamente vuelvo al punto, en una sola gremial en un solo pequeño sector dentro del gran sector empresarial, tenemos que abrir esto para todos, para que las ferias no solo sean con el fin de engrandecer a un pequeño sector, sino también apoyar la cultura que no ha sido vista, por ejemplo, por este país en el pasado como algo revituable, lo cual es pero hace falta el enfoque adecuado que ya se está implementando de diferentes instituciones pero también la necesitamos dentro de CIFCO, así que me siento muy feliz de

estar votando a favor de esta reforma y hasta aquí mis palabras presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra la Diputada Aronette Mencía.

DIPUTADA ARONETTE REBECA MENCIA DÍAZ. Muchas gracias presidente, buenas noches nuevamente. En esa oportunidad también abonando a lo que dice mi colega Diputado Rodrigo Ayala, la Junta Directiva de CIFCO debe procurar, como su visión lo dice: "Ser el referente a nivel de Centroamérica del punto de reuniones", para potenciar nuestro país en el desarrollo económico, social y turístico, y esto solamente se logra tomando en cuenta a todo los actores de la empresa privada, y vamos nuevamente a la parte importante de la idoneidad y la parte técnica.

No se puede pretender salir adelante si no se le da el valor a lo técnico, a la experticia, a la experiencia que pueden aportar, con eso se pretende garantizar los perfiles idóneos que logren la credibilidad y el compromiso para garantizar servicios de calidad para todos los involucrados, es por ello, que todos estos decretos que hemos venido escuchando y aun los que faltan van encaminados en esto, tener juntas directivas realmente comprometidas, competentes y que tengan ese toque de querer salir adelante todos como país, y no solamente como un grupo que se debe a una cuota partidaria o a una cuota de poder, hasta aquí me quedo, muchísimas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra el Diputado Guillermo Portillo.

DIPUTADO GUILLERMO JOSÉ PORTILLO BONILLA. Presidente buenas noches. Yo tengo una consulta directa y quisiera saber ¿a dónde está CIFCO?, si lo vamos a regular quisiera que nos explicaran ¿a dónde está CIFCO?, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota.

No habiendo más intervenciones, tiene la palabra el Diputado Jorge Castro.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Gracias presidente, la verdad que, cuando escuchamos a la oposición pararse y empezar a decir un montón de razonamientos suena un poco irónico, porque han tenido años y años para poder cambiar la historia de El Salvador, entonces cuando se paran y empiezan a expresar muchas opiniones realmente no tienen la moral, para poder plantarse y decirle al pueblo salvadoreño que quieren hacer las cosas bien.

Nosotros representamos al pueblo salvadoreño, si bien es cierto ustedes son una minoría pero deben de saber que la mayoría soberana la tenemos nosotros, jurídicamente cuando ustedes ven que votamos y aprobamos estamos haciendo la voluntad del pueblo, porque somos la voluntad del pueblo, somos el músculo del pueblo, esta vez tomando las riendas de la historia en sus manos, haciendo realidad los cambios que jamás ustedes hicieron en años y años. Cuando se paran ustedes y expresan no puedo evitar pensar que detrás de sus partidos hubieron presidentes que se apropiaron de fondos públicos, millones, millones que no fueron a dar a las necesidades del pueblo salvadoreño, ustedes lo saben, el pueblo lo sabe; entonces

cuando se paran ahí y hablan de tecnología para ir a la luna, me pregunto si saben ¿qué es la luna? o ¿qué es tecnología?, me pregunto si saben cuáles son las necesidades del pueblo, si en años y años jamás lo han entendido, y creo que ha de ser frustrante ser testigos de ver cómo se erosiona poco a poco esa estructura nefasta que generaron a través de años y años, porque eso es lo que está sucediendo aquí, ustedes están siendo testigos, o sea se está acabando esa estructura, está dejando de existir y están saliendo a flote los verdaderos valores del pueblo salvadoreño.

Por eso estamos acá, por eso estamos impulsando estas reformas, por eso estamos tratando que se den estas reformas para que la presentación sea real; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decretos leídos, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 3 ABSTENCIONES, 14 VOTOS EN CONTRA Y 59 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 3 FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

Antes de continuar con el desarrollo de la agenda sometemos los siguientes llamamientos a votación, la Diputada Vilma Alfaro en sustitución del Diputado Salvador Chacón y la Diputada Jenny Solano en sustitución del Diputado Herbert Rodas, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 60 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Les solicito a los diputados que por favor todavía estamos en plenaria, si están en pláticas particulares o contando chistes tal vez podrían ir a otro lugar, pero aquí estamos legislando, por favor la seriedad del caso.

Para continuar con la agenda, **Comisión de Trabajo y Previsión Social**, dictamen número 3 Favorable, tiene la palabra la Diputada Cruz Evelyn Merlos.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA. Con mucho gusto presidente, buenas noches nuevamente al pueblo salvadoreño, compañeras diputadas y diputados.

Comisión de Trabajo y Previsión Social, Palacio Legislativo: San Salvador, 3 de junio de 2021. Dictamen Numero 3 Favorable. Señores y Señoras Secretarios y Secretarias. Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Trabajo Previsión Social se refiere al expediente número 52-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Trabajo y Previsión Social, Encargada del Despacho, en el sentido se reforme la Ley de Formación Profesional.

La iniciativa presidencial tiene como propósito, determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública, elegir a los representantes del sector empleador que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos al Consejo Directivo, lo que implica la apertura de todos los involucrados

para contar con las mejores propuestas de dicho sector, independientemente su vinculación a determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías.

En consonancia con lo anterior, y debido a que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuentan con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes, así como de los candidatos que conformarán las ternas, debe otorgársele la atribución para sustanciar el procedimiento de elección; y en consecuencia, la verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento por parte del ministerio.

Igualmente, dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección, como las del Consejo Directivo del INSAFORP, es necesario establecer de manera expresa, causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o concurra otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

En razón de los argumentos antes señalados, la suscrita Comisión, con base en el Artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, emite dictamen FAVORABLE, a que se reforme la Ley de Formación Profesional; para ello, se adjunta el respectivo proyecto de decreto que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS, UNION, LIBERTAD.

Y está firmado por la mayoría que conformamos la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

DECRETO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 168, ordinal quinceavo de la Constitución de la República, establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante Decreto Legislativo número 554, de fecha 2 de junio de 1993, publicado en el Diario Oficial número 143, Tomo número 320, del 29 de julio de ese mismo año, se emitió la Ley de Formación Profesional, mediante la cual se creó el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, como una institución de derecho público, con autonomía económica y administrativa y con personalidad jurídica, bajo cuya responsabilidad está la dirección y coordinación del Sistema de Formación Profesional, para la capacitación y calificación de los recursos humanos.
- III. Que de conformidad a los Artículos 7 y 8 de la referida ley, la dirección y administración de INSAFORP está a cargo del Consejo Directivo y de la Dirección Ejecutiva; estableciendo a su vez que el Consejo Directivo tendrá una estructura tripartita, formada por los sectores gobierno, empleador y laboral, integrados por cuatro representantes en cada sector.

- IV. Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública, elegir a los representantes del sector empleador que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos al Consejo Directivo, lo que implica la apertura en todos los involucrados, para contar con las mejores propuestas de dicho sector, independientemente su vinculación a determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; siendo procedente introducir las respectivas reformas a la Ley de Formación Profesional.
- V. Que en razón que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes, así como de los candidatos que conformarán las ternas, debe otorgarse la atribución para sustanciar el procedimiento de elección, así como de verificación del cumplimiento de los requisitos para el eventual nombramiento por parte del ministro.
- VI. Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección, como las del Consejo Directivo de INSAFORP, es necesario establecer de manera expresa, causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad y en su actuar o concurra otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Trabajo y Previsión Social,

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Artículo 1. Sustitúyase el Artículo 8, el inciso tercero, por el siguiente...

LdeF/IE.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA. ...

DECRETA lo siquiente:

REFORMAS A LA LEY DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Artículo 1. Sustitúyase en el artículo 8, el inciso tercero, por el siguiente:

"Los representantes del sector empleador que integrarán el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, serán electos y nombrados por el presidente de la República, de candidatos propuestos por dicho sector en Asamblea convocada al efecto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de los cuales este conformará las ternas respectivas, de la forma como se establezca en la normativa interna que se emita para ello. Los representantes que resultaren electos para integrar dicha terna, serán personas especializadas en temas relacionados con el objeto de la presente ley. Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período del director a ser sustituido. De no proponerse los candidatos en el período mencionado, el

presidente del INSAFORP deberá proceder a elegir las ternas. Los proponentes de los candidatos a que se refiere el presente inciso no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector empleador."

Artículo 2. Sustitúyase el artículo 10, por el siguiente:

"Artículo 10. Los directores durarán en sus cargos tres años y podrán ser reelectos sólo por un período."

Artículo 3. Incorpórese el artículo 10-A, de la siguiente manera:

"Artículo 10-A. Los Directores del Consejo Directivo no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión del presidente de la República y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguiente:

- a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por ley o haber dejado de cumplirlos.
- b) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas.
 - c) Haber sido condenado por delito doloso.
- d) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano.
- e) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres.
- f) Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo.
- g) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo."

Artículo 4. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes junio del año dos mil veintiuno.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Daremos lectura a una incorporación, se incorpora la Diputada Sandra Martínez.

A discusión el dictamen número 3 Favorable de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Tiene la palabra el Diputado Edgardo Mulato.

ANTONIO MELÉNDEZ DIPUTADO EDGARDO MULATO. y al presidente, tengan todos muy buenas noches salvadoreño que nos está viendo a estas horas de la noche, seguramente pues son temas de interés, les mandamos un fuerte saludo. Creo que en este tema que se ha venido discutiendo ampliamente en los diferentes sectores, en las diferentes comisiones que se han estado abordando, hay algunos puntos muy importantes que destacar en cuanto al Instituto Salvadoreño de Formación Profesional; ese instituto, quisiera leer textualmente tal cual menciona su razón de ser "Es una institución rectora de la capacitación y formación profesional de los recursos humanos de El Salvador". Como tal si ese es su objetivo debiésemos enfocar todos nuestros esfuerzos y recursos a las áreas que son prioridad para las nuevas apuestas, para las apuestas del empleo.

Si dentro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social perseguimos mejorar las condiciones laborales así también debemos perseguir la apuesta por el empleo, pero no ha sido así, y ese es el dilema.

junta directiva que ha estado enquistada en esta institución responde básicamente a intereses particulares y de esos intereses particulares que ha estado mencionándose, entre ellas podemos observar un miembro de esta junta directiva siendo vicepresidente del INSAFORP teniendo a su hermano en vicepresidencia de la ANEP; lo digo como bien lo dice nuestro diputado amigo Rodrigo Ayala, probablemente eso no es ilegal, pero no es legítimo, pareciera que definitivamente tenemos otro cuerpo que regular y definitivamente si nosotros perseguimos el objetivo principal de INSAFORP donde dentro de sus valores fundamentales entre ellos la solidaridad, la equidad, donde esta equidad es una entidad como el compromiso de facilitar el acceso a los servicios de formación profesional, a todos los sectores óigase bien, a todos los sectores económicos y sociales del país con igual interés respeto y atención, no se ha visto de esa forma, no se ha abordado de esa forma desde su creación, siendo un instituto importantísimo porque también en los sectores productivos de nuestro país existen en la economía sectores informales, sectores del comercio informal, sectores agrícolas informales que no se les ha tomado en cuenta por varias décadas, es más creo que los pisoteamos, fueron pisoteados por décadas y creo que es importante que esta institución tome participación activa en esos sectores informales para su formación, porque si nosotros no enfocamos esos recursos le estaríamos fallando a los salvadoreños a quienes nos pusieron en este salón legislativo.

Y quiero hacer acotación a dos encíclicas que el presidente de la República mencionó el primero de junio pasado, "Para tener, para poder tener un país desarrollado debemos de luchar por ser independientes, en especial independientes del yugo de las formas de pensar del pasado" y acá ha estado evidenciado una vez más; su segunda encíclica que me parece interesante también, "Nunca vamos, nunca más vamos a regresar al sistema que por dos siglos nos hundió en la delincuencia, en la corrupción, en la desigualdad y en la pobreza y por ende vamos a incorporar a miembros de sectores informales del comercio informal y comercio de agricultores de carácter informal a esta junta directiva del INSAFORP, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente, buenas noches compañeros diputados y diputadas, pueblo salvadoreño que todavía están algunos pendientes de esta Sesión Plenaria importante para el mismo pueblo salvadoreño. Es increíble cómo hasta un Instituto de Formación Profesional ha estado secuestrado, es increíble que el tema que nos ha sacado adelante por décadas el tema de agricultura haya estado

ignorado, los profesionales los que trabajan en el tema de agricultura lo puedo asegurar al cien por ciento que nunca ha sido tomado en cuenta, nunca ha sido tomado en cuenta, ojalá que esta reforma que estamos haciendo esta noche sirvan para mejorar el empleo en El Salvador, que sirva para mejorar el trabajo de El Salvador. Presidente nosotros seguimos acompañando todas estas iniciativas, sabemos que ha estado secuestrada muchas instituciones a lo largo del tiempo y que a veces uno como legislador aquí ni cuenta se ha dado, se lo digo con toda sinceridad, con toda sinceridad. Es increíble como la empresa privada o parte o una pequeñita parte de la empresa privada llamada ANEP haya tenido secuestrado el país de esta forma, es increíble; ojalá que en realidad el tiempo y el tiempo nos va a dar la razón que todo lo que se ha dicho aquí, se lo lleve el río lo que ha dicho algunas personas, y que el tiempo nos dé la razón a nosotros que vamos acompañar y seguimos acompañando todas estas votaciones. Por eso quiero también presidente que incorpore mi voto a favor en el decreto, en el dictamen número 8 de la comisión del decreto Favorable a la iniciativa del presidente de la República en la creación de la Superintendencia General de Electricidad, y también en el de Economía dictamen número 3 favorable en el tema del CIFCO, Ley de Centro Internacional de Ferias y Convenciones, quiero que me ponga mi voto a favor en esas dos votaciones que no pude alcanzar a y nosotros seguimos acompañando estas votaciones votar, presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado y se toma nota.

Tiene la palabra la Diputada Rosa Romero.

DIPUTADA ROSA MARÍA ROMERO. Gracias presidente, muy buenas noches a los amigos y amigas que nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación. Toda esta jornada se hablado mucho de la inclusividad, de tomar en cuenta las minorías pero de verdad que no los entiendo porque contradicen realmente con la lógica discursiva del presidente, porque por un lado no son importantes las minorías y por el otro sí, pongámonos claros. En la mañana cuando discutíamos en la comisión respectiva esta reforma, yo mencionaba que ojalá y no estuviéramos incumpliendo un Convenio de la OIT, ya que somos también parte de esa reducida lista que violan y que no cumplen los convenios internacionales, y en efecto estamos violando, con esta reforma de ley se está violando el Convenio 144 el que manda y establece que la conformación del consejo directivo del Instituto de Formación Profesional debe de ser tripartito, tomando en cuenta la representación del Ejecutivo, del sector patronal y de los trabajadores; pero con la reforma que este día nos están presentando y que ya en unos minutos se va a aprobar porque la correlación de fuerza les favorece, están hablando que los representantes del sector patronal van a ser electos y nombrados por el presidente de la República, de una nómina de candidatos propuestos, dice, por dicho sector a raíz de una asamblea convocada por el Ministerio de Trabajo; dónde está esa independencia de representación?, si el mismo, la misma rama del

Ejecutivo va convocar, la misma rama del Ejecutivo va a proponer y el presidente va a decir quién es, el que debe de conformar ese consejo directivo. Cabe aclarar que ese consejo directivo está conformado por doce personas, repito, cuatro del sector laboral, cuatro del sector patronal y cuatro del qubernamental, entonces estamos hablando que van a estar ocho a cuatro, eso es inclusión?, eso es tomar en cuenta а minorías?, eso es lo que ustedes quieren transparentar en las diferentes instituciones, autónomas y semiautónomas?, y es que el punto acá no es inconformidad como dicen algunos seudos medios digitales que estamos molestos o que estoy molesta porque están sacando a la ANEP, no, no se equivoquen, no disfracen lo que realmente quieren hacer, cuestionando a la empresa privada, donde muchos seguramente muchos de sus familiares dependen de una de las oportunidades de empleo que esas agremiadas dan, seamos coherentes, no usemos doble discurso; acá lo que se está haciendo es tomándose las diferentes instituciones, acá lo que se está haciendo es dándole el poder al ejecutivo para que tome posesión de las diferentes instituciones autónomas, eso es lo que realmente se está haciendo; aquí no se está hablando de que se van a mejorar los servicios y en el caso particular del INSAFORP preocupa porque es la institución encargada de formar el recurso humano, de formar jóvenes con capacidades o formar las diferentes capacidades de hombres y mujeres que son la mano de obra que van a las diferentes empresas; y porqué digo que preocupa, porque entonces qué es lo que se va a formar, cuál es la currícula que se le va a dar en esa formación, será que también se le va implementar el mismo discurso, será que también los futuros profesionales se les va a implementar ideología, será que también a los futuros profesionales les van a establecer un quión como el que traen los de la mayoría acá.

Créanme que cuando a mí me dicen que soy de la esquina a mí no me molesta, pero parece que a ustedes esta esquina si les incomoda; yo me siento orgullosa que en medio de una campaña millonaria, resulté electa y nos sentimos orgullosos porque por nosotros votaron por nuestros rostros a diferencia de muchos de los que están acá que pidieron voto por bandera; yo me siento orgullosa, yo me debo a mis votantes y es a ellos a quienes les respondo, yo no estoy defendiendo a ninguna empresa privada en este momento, no se equivoquen, no disfracen las cosas, hablen las cosas por su nombre, aquí lo que se está haciendo es robándose las instituciones, tomándose la autonomía de las instituciones y aunque les moleste es así, bien dice un dicho popular, ya que los dichos se han puesto de moda esta noche, allá en los pueblos se dice un dicho "Que el que habla de la pera es porque comérsela quiere", muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias, gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Ivonne Hernández.

DIPUTADA IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Buenas noches presidente, buenas noches a todas la compañeras diputadas y diputados, un saludo muy especial al pueblo salvadoreño que

continúa con nosotros a esta hora legislando, porque es ahora mi gente linda donde ustedes están legislando con nosotros, porque a pesar del dolor y el sarcasmo que le causa a muchos ustedes son los que hicieron posible que aquí hubiera una bancada Cyan con un número grande de diputados para tomar las decisiones y corregir los errores que ustedes consideraron que los mismos de siempre que los de la esquina hoy habían cometido.

Quiero ser puntual como miembra de la Comisión de Trabajo, para mi este ha sido un esfuerzo muy apasionante y aplaudo esta iniciativa porque creo que es sumamente valiosa; yo quiero dejar una vez en claro en este pleno, que aguí no se le está cerrando la puerta al empresario, al sector privado, todo lo contrario a lo que siempre quieren tergiversar, se está abriendo la puerta, hoy por hoy esta reforma va a permitir la incorporación de nuevos empresarios, de más empresarios, de nuevos agremiados, no como antes que solo eran los empresarios de ARENA los que formaban parte de estos consejos directivos y juntas directivas, que creo que es ahí donde viene el principal dolor de muchos. Es triste para mí ver como se pone como algo malo aquello que creo que en este pleno no se ha dicho y voy a ser la primera y lo menciono; hoy estamos ante la gran oportunidad en que ustedes empresarios del sector micro, del sector pequeño, de la empresa mediana hoy van a tener la oportunidad incluso de asociarse, de formar nuevas gremiales que le vengan a competir a la ANEP, siempre he escuchado del sector empresarial del MIPYME que no se siente representado y son excluidos en estas grandes gremiales que ahora se quieren poner como santas. Entonces, imagínese que interesante que el sector pequeño va a poder incluso competir con la gran empresa, ya no vamos a ver como miembros de estas juntas directivas solamente a los nombres más famosos siempre de estas gremiales, sino que a usted que trabaja con ahínco y con amor por su sector.

Y yo quiero traer a esta discusión ese ejemplo, que todo lo aquí cause inconformidad con esa reforma es porque le estamos dando un golpe a la corrupción enquistada en aquellos que no les gusta la verdadera democracia; y quiero traer a mención al actual vicepresidente del INSAFORP El señor Ricardo Andrés Martínez Molares, él no solamente es el vicepresidente del INSAFORP sino que les cuento pueblo salvadoreño, que también fue vicepresidente de ideología de ARENA en el año 2008-2009, imagínense, también fue regidor propietario en la Alcaldía de Santa Tecla por ARENA, qué quiere decir esto, que hoy estamos destapando una cloaca de corrupción de tráfico de influencias, donde aquellas gremiales estaban siempre desde las instituciones públicas pero decidiendo para sus gremiales, imagínense un vicepresidente de ideología de ARENA y no fue esa, pueblo salvadoreño la ideología que ustedes consideraban desechadas que por eso ahora ellos están relegados a una esquina y por eso bancada Cyan es la mayoría en este definitivamente pueblo salvadoreño estamos dándote voz, estamos dándole un combate a la corrupción que fue lo que prometimos cada uno de nosotros en campaña donde tú sabes que pedimos muchos el voto por rostro, muchos pedimos el voto por bandera porque somos una sola cosa. Así es que presidente, en este pleno yo sí quiero reiterar como diputada del pueblo que esta es la batalla del pueblo salvadoreño contra el aparato ideológico corrupto que ha dañado tanto a nuestro país, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra el Diputado Rodrigo Ávila.

DIPUTADO RODRIGO ÁVILA AVILÉS. Muchas gracias presidente, colegas, es claro que aquí ustedes están siguiendo una línea que viene de Casa Presidencial y es claro que lo que se busca es controlar de manera total las autónomas. El INSAFORP es una institución que ha realizado muchísimos esfuerzos en beneficio de la formación profesional, a mí me consta de primera mano, y hay un enorme ahorro o más bien los recursos y fondos con los que cuenta el INSAFORP son muy grandes, aportes que hacen las empresas y efectivamente la persona que se ha mencionado ahí al igual que otras personas y otros empresarios con los cuales hoy ha habido un maltrato y un ataque directo, puedo decirlo que son personas honorables; efectivamente Ricardo Martínez ha sido de ARENA y eso no es pecado y es un empresario y es una persona honesta, y venir aquí a mancillar y atropellar personas como lo han hecho con el presidente de la ANEP simplemente porque es un enemigo político del gobierno, porque así lo consideran, perdónenme es totalmente inaceptable que aquí basados en lo que ustedes quieren creer vengan a insultar, a ofender, hablar de cloacas, personas corruptas yo hasta donde sé las personas que están ahí en el INSAFORP han hecho un esfuerzo serio, y quiero decirles que hay muchas personas a lo largo de los años que han estado representando en las directivas al sector privado que ni siquiera probablemente son personas que han formado parte de la gremial sino que la gremial los ha propuesto por ser personas honorables, durante muchísimos años yo conozco personas hombres serios, hombres y mujeres que han sido personas muy buenas y honorables que han formado parte de las directivas, muchos de ellos sin necesidad de una dieta, muchos de ellos ya retirados de los negocios y sin ningún interés personal, venir aquí a maltratar a todo ese montón de gente y yo le puedo dar la lista de personas honorabilísimas, y ustedes han tirado atarrayazo como diciendo que todo aquí ha sido corrupción, perdonen si ellos no han tenido mayores poderes de decisión, que alguien se habrá aprovechado en algún momento, por supuesto.

Pero hoy les quiero decir algo, aquí ustedes acostumbrados por esa fuerteza que tienen de maltratar, insultar, ofender, perdónenme, nosotros aquí les pudiéramos decir un montón de cosas también, con las tapaderas que ustedes ponen, como la ley aquella que pasaron para tapar cualquier tipo de irregularidades que se cometieron en la compra de insumos en la pandemia, ahí lo que le dieron fue un blindaje y nosotros no venimos a priori a acusar a personas o decirle corrupto a fulano o a mengano, ni empezar a evocar las listas que han dado los americanos de cosas de corrupción, o sea, yo creo que las personas merecen respeto, obviamente si tiene un objetivo y ustedes lo quieren justificar, simplemente digan lo que es,

quieren el control el gobierno, y a ustedes les dieron la misión de venir a votar por esto hoy, no ha salido de ustedes ha salido del presidente, y ustedes se deben ya lo dijeron se juramentaron al presidente, pero yo lo que estoy diciendo es que hay que respetar a las personas, no venir aquí a hacer acusaciones, a decir cosas que no son, a aprovecharse de ese poder que tienen; en la democracia lo que tenemos es simplemente dialogar son ideas diferentes las que tenemos, ustedes tienen un objetivo van a votar pero no es necesario atropellar a las personas.

Y yo finalmente quiero decirles, aquí se pudieran decir un montón de cosas de los que aquí están, personas que han vestido aquí la camiseta de ARENA, la camiseta del FMLN, pero hoy no importa, hoy todo para atrás es malo, no hombre, la peor, la más grande muestra de incompetencia realmente es echarle la culpa al pasado nada más, hoy ustedes pueden hacer un montón de cosas pero respeten a las personas, no mancillen la honorabilidad de la gente como aquí lo han hecho hoy, diciendo cosas que no son. Y les quiero decir algo también, aquí han venido y han hablado de Javier Simán, yo fui compañero de Javier Simán, nunca he tenido negocios ni ningún tipo de cosas con él, pero es una persona honorable y es un buen hombre, que tiene diferencias, por supuesto, y yo podré tener hasta diferentes puntos de opinión con él, pero venir y aprovechar aquí el estrado para venir a ofender y a insultar a personas simplemente porque tienen una forma de pensar distinta, creo que es totalmente incorrecto, es totalmente incorrecto. Aquí a ustedes yo los voy a respetar siempre y no los voy a ofender ni les voy a decir cosas ni les voy a poner Twitter de mentiras y babosadas como a veces hacen ustedes; seamos colegas construyamos, algo tenemos en común es que somos salvadoreños no somos sus enemigos y ustedes nos tratan como si fueran sus enemigos y tratan a otros como si fueran sus enemigos y no tiene que ser así, no tiene que ser así, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Buenas noches presidente, saben quiénes sí son mis enemigos y los de la bancada cyan, los corruptos, esos si son nuestros enemigos, allá en la esquina hay personas que representan a los partidos más corruptos de la historia de este país, y hoy vienen a rasgarse las vestiduras diciendo, no nos ofendan, si es que decirles la verdad no es una ofensa; por ahí hay un diputado que le encanta hacer preguntas, yo me pregunto y dónde está Norman?, Guillermo; cuando van a devolver lo robado?, esas si son preguntas que se tienen que responder, en este pleno se acostumbra a decir una cosa por otra, pero es que nosotros aquí no hemos venido a jugar esta noche. Vamos a dejar claro esto Rodrigo, el hermano del vicepresidente de la ANEP fue tu jefe financiero en la campaña, de él estamos hablando en este momento y te lo puso Tony Saca de eso estamos hablando en este momento. Aquí se viene a decir que nosotros le faltamos el respeto a los diputados aquí nadie usa malas palabras simplemente les decimos las verdades y si les incomoda que se les diga las verdades pues están en el lugar

incorrecto, estamos cansados de que se utilice el mismo manual de corruptos y quieren obligarnos a nosotros a que trabajemos bajo ese mismo manual lo que no han entendido es que estamos desmontando ese manual, porque ese manual funciona única y exclusivamente para una cosa defalcar al Estado y lactarse de la gente, eso es lo que nosotros estamos destruyendo en estos momentos; como decía el Diputado Ayala, que muestra democrática que abrir la representación en estas instituciones a cualquiera, si es que cualquiera puede participar, lo que pasa es que se había monopolizado la participación de una gremial exclusivamente en representación de todos cuando no es así. Miren de verdad decir que el Partido Nuevas Ideas viene a darse golpes de pecho me parece hasta un poco absurdo, porque los partidos que ustedes representan en los últimos treinta años han hecho muchas cosas que riñen con la ley y lo siento tener que decírselos en esta forma, pero es cierto, aunque les duela la verdad su partido es corrupto, su partido ha sido tapadera de presidentes corruptos, su partido ha sido tapadera de ministros corruptos, se han robado el dinero de las gente, acéptenlo y devuélvanlo que eso es lo mejor que pueden hacer, coherentes. Es que aquí no venimos por revanchas, nosotros venimos representando al pueblo salvadoreño no como residuos, aquí ninguno entró por residuo como sí entraron diputados y diputadas que aquí se ha hecho alarde de eso.

Miren lo que nosotros estamos haciendo aquí con estos 24 decretos es devolviendo representatividad a las minorías en estas juntas directivas, de este mes que hemos trabajado aquí en la Asamblea Legislativa, hemos hecho cosas increíbles para el futuro de este país, cosas que ellos nunca se pudieron poner de acuerdo, saben por qué, porque no querían o no les llegaban al precio, gracias a Dios en esta Asamblea no es necesario comprar gobernabilidad, no es necesario los tratos bajo la mesa y estoy seguro que nosotros siempre vamos a hacer lo correcto, estoy seguro que nunca nos van a tener que gritar que devolvamos lo robado. Presidente quiero someter una moción de que ya está suficientemente discutido el tema y que pasemos a la votación, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Hay una moción de orden para someter a discusión que el tema está suficientemente discutido, por lo cual los que estén de acuerdo favor emitir su voto.

DAMOS POR CERRADA LA VOTACIÓN CON 12 VOTOS EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN NÚMERO 3 DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

A continuación sometemos a votación el dictamen número 3 Favorable de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN, 14 VOTOS EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 3 FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Continuando con la agenda la **Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático**, dará lectura al dictamen número 3 Favorable, tiene la palabra el diputado Carlos Herman Bruch.

DIPUTADO CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO. Muchas gracias señor presidente buenas noches a todos, buenas noches al pueblo salvadoreño.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático San Salvador, 3 de junio de 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 3 Favorable.

La Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático se refiere al expediente número 49-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el sentido se reforme la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador.

Expresan los moncionantes que las reformas a la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador, tienen el propósito de velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos, una de las atribuciones y obligaciones, que le confiere el artículo 168 ordinal 15.0 de la Constitución de la República.

Referente a lo anterior, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones que le otorga la ley al Fondo Ambiental de El Salvador, cuenta con organismos de dirección y administración, entre ellos está una Junta Directiva, la cual estará integrada por ocho miembros, con diferentes denominaciones.

Es necesario establecer las competencias legales que posibiliten a la Administración Pública elegir a los miembros representantes del sector privado más competentes, por medio de la apertura y diversidad de propuestas, con independencia de su vinculación a determinadas gremiales y con el objeto de la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías. Por otra parte, es necesario establecer de manera expresa causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

Luego de analizar y estudiar dicha propuesta la comisión que suscribe, considera que la reforma planteada es procedente, por lo que se acordó reformar la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador, considerando es necesario determinar que competencias legales que posibiliten a la administración pública de elegir a los representantes del sector privado que serán nombrados por el presidente de la República; que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con la experiencia y la experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes, así como los representantes que resulten electos para integrar las ternas sean personas especializadas en temas relacionados en las ciencias ambientales y el desarrollo sostenible; así como la concerniente de regular causales de remoción de los referidos miembros cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

Con base a las consideraciones antes expuestas, esta comisión emite dictamen FAVORABLE en el sentido se reforme la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador. Así nuestro dictamen, que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo para los efectos legales pertinentes. Y se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y firman todos los de la comisión en mayoría, excepto los diputados Dina Yamileth Argueta Avelar y Mauricio Roberto Linares.

Procedo a leer el proyecto de decreto.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 168 ordinal 15.0 de la Constitución de la República establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante Decreto Legislativo número 23, de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Diario Oficial número 120, Tomo número 323, del veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se emitió la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador.

Que dentro de la estructura orgánica de la referida institución existe una junta directiva, integrada por ocho miembros, los cuales son electos de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo legal.

- IV. Que dentro del cuerpo colegiado mencionado en el considerando precedente, se encuentra dos representantes del sector privado, con personalidad jurídica.
- V. Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la Administración Pública elegir representantes del sector privado que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlas a la máxima autoridad del Fondo Ambiental de El Salvador, lo que habrá de implicar la apertura de todos los involucrados para contar con las mejores propuestas diversos sectores de los en e1ámbito independientemente su vinculación a determinadas gremiales. Ello, con el objeto que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías. Siendo menester introducir las pertinentes reformas a la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador.
- VI. Que en razón que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes, así como de los candidatos que conformarán las ternas, debe de otorgársele la atribución para sustanciar el procedimiento de elección, así como de verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento por parte del presidente de la República.
- **VII.** Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección como las del Fondo Ambiental

de El Salvador, es necesario establecer de manera expresa causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales, y a iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DEL FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

Artículo 1. Sustitúyese en el artículo 6, inciso primero, la letra g); intercalase entre los incisos primero y segundo, un nuevo inciso y, derogase la letra h) de dicho artículo, así:

"g) Dos representantes del sector privado, nombrados por el presidente de la República, de candidatos propuestos por dicho sector en Asamblea convocada al efecto por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de los cuales este conformará las ternas respectivas, de la forma como se establezca en la normativa interna que se emita para ello. Los representantes que resulten electos para integrar dichas ternas serán personas especializadas en temas relacionados con las ciencias ambientales y el desarrollo sostenible. Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período del miembro a ser sustituido. De no proponerse candidatos en el período mencionado, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá proceder a conformar dichas ternas. Los proponentes de los candidatos a que se refiere el presente literal no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado".

"Los representantes del sector privado, no podrán pertenecer a las juntas de administración de las cuentas específicas".

Artículo 2. Intercálase entre los artículos 11 y 12, el artículo 11-A, así:

"Causales de Remoción

Artículo 11-A. Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por Ley o haber dejado de cumplirlos.
- b) Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en la presente ley.
- c) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas.
 - d) Haber sido condenado por delito doloso.
- e) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano.
- f) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres.
- g) Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo.

h) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo".

Vigencia

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Así leído señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen número 3 Favorable de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático y su proyecto de decreto leído. Tiene la palabra la Diputada Sandra Martínez.

DIPUTADA SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR. Gracias presidente, buenas noches pueblo salvadoreño, buenas noches diputados; voy a breve pero lo que les voy a decir me consta por conocimiento, por experiencia y por participación, ya que el trabajo que he realizado en las instituciones públicas me ha conocer el estado real de alguna permitido de instituciones a las cuales les he colaborado y en ningún momento he recibido un tan solo cinco de ellas, habiéndoles dado mucho trabajo. En El Salvador, existen alrededor de setenta autónomas, estas instituciones son captadores de recursos financieros y se los estoy diciendo con propiedad y conocimiento e investigación compañeros; estas instituciones son administradas por juntas directivas que aunque no lo quieran aceptar responden a poderes económicos fácticos de este país, y porque lo he vivido. Estos financiamientos que dan a cada una de estas instituciones son para planes, para programas, para proyectos y para cualquier actividad que vaya en beneficio de la población de este país de los cuales desde que se formaron jamás hemos visto resultados, y más específicamente en mi área de trabajo y en la actividad o en lo que se refiere a esta reforma al ambiente.

Tenemos un país con más de un 90% de contaminación, no solo del aire, la tierra, también el agua y también todo lo que nos rodea y se mueve a lo largo de nuestro territorio, y entonces donde ha estado FONAES desde el año 94, les pregunto yo, donde ha estado todo ese dinero que ha captado para todos estos proyectos en beneficio al medio ambiente, donde está la transparencia, la entrega de cuentas, los resultados que podríamos palpar en este país, donde están?.

Todos estos financiamientos que ha recibido se le dieron al FONAES para que hiciera revertir la degradación ambiental en que nos encontramos y reducir la vulnerabilidad en que vive nuestro pueblo salvadoreño, y hoy todos hablan del cambio climático pero nadie le explica a la gente de qué se trata, cómo se come y para dónde vamos con él. Esto señores, es dramático, ustedes no se imaginan la dimensión del problema de la basura que tenemos en este país, ustedes no se imaginan la dimensión del deterioro ambiental que tenemos en El Salvador debido a los vertidos tóxicos, debido a las emanaciones industriales porque nunca nadie ha hecho nada por minimizar la degradación ambiental en todo El Salvador; por eso y quiero responderle por ahí a un

diputado, tenemos conocimiento, tenemos cerebro, tenemos nuestros propios criterios como para retomar estos temas ponerlos a trabajar y traerlos a este lugar donde sabemos que se va a decidir para la gente no para sectores económicos fácticos que siempre han administrado, han ordenado y han hecho lo que han querido en estas casi 70 instituciones autónomas que tiene este país, y se los digo porque en muchas he participado y he colaborado incluso con señores que están aquí sentados y saben de mi trabajo. Estas instituciones y estas juntas directivas jamás le dieron prioridad a lo establecido en las leyes de cada una de las instituciones y en el caso de FONAES tampoco, es por eso que es necesario hacer las reformas no solo del FONAES o del Fondo Ambiental de este país, sino de todas las autónomas de este El Salvador, para que de verdad funcionen para el pueblo y para poderes económico fácticos que son las aue administran porque a mí me consta como le repito y he colaborado con ellas. Con estas reformas se pretende darle oportunidad al pueblo y no sé con qué palabras darnos a entender con esta frase; el pueblo salvadoreño necesitaba una oportunidad de participación y eso es lo que le estamos dando esta noche a toda la población, a todo aquel gremio que jamás ha podido entrar y ser parte de esas esferas económicas fácticas que han manejado todas estas instituciones autónomas. Es por ello que esta noche en este pleno las reformas a la Ley Ambiental se las traemos no solo a los diputados para que las aprueben, sino al pueblo salvadoreño para que sepan de qué se trata lo que nosotros estamos discutiendo en este pleno; hoy esas gremiales que participarán o que van a tener la oportunidad de participar en instituciones autónomas como las que tenemos, y en mi caso con temas relacionados a las ciencias ambientales y al desarrollo sostenible de este país, ya no tienen que ser personas que velen por los intereses del poder económico de El Salvador, y aquí si nadie me puede refutar nada porque en mis cuarenta años de trabajo relacionados con el ambiente, señores, jamás he visto resultados, nunca en ninguna parte, conozco todo mi territorio y sé la forma en que nuestro pueblo vive con carencia de agua, con carencia de energía, con carencias de una tierra sana y limpia que les pueda producir el alimento y así podernos dar la soberanía alimentaria que tanto necesita este territorio, pero qué han hecho?, enterrar la basura durante más de cuarenta años y qué podemos esperar de nuestros suelos sino hacemos algo en estos momentos.

Quiero aclarar que esto aparte de que da participación a las gremiales, también otros sectores que no pudieron incluirse o que no los han incluido también tendrán una participación; considerando todo esto compañeros, es necesario determinar las competencias legales no solo del FONAES sino de todas las instituciones autónomas, que posibiliten la administración pública de ser libres para elegir a los representantes del pueblo y también del sector privado, porque no, y si aquí han mencionado a ANEP, jamás se ha mencionado ANEP en ninguno de los dictámenes que hemos hablado aquí.

También lo concerniente a regular estas causales de remoción los referidos miembros cuando estos se aparten de legalidad y de su actuar, vamos a tener la libertad también de separarlos de sus cargos, cuándo se ha visto esto en las autónomas, cuándo se ha visto esto, entonces aquí y perdonen compañeros diputados, no podemos darnos golpes de pecho ni estar hablando cosas que no son sino tienen la base y el fundamento para decir lo que yo estoy diciendo. Es por ello que esta noche, considerando este tema y trayéndoles todos estos datos aquí a este pleno, recordemos que el medio ambiente es de todos y es responsabilidad de todos no solo para el presente sino para el futuro, y no permitiremos a los grupos fácticos que durante décadas han utilizado al Estado a su conveniencia, tengan más incidencia en las decisiones de las políticas públicas, y en mi caso sobre nuestro ecosistema, solo basta ver y salir de esta puerta y ver el estado real ambiental que tiene el territorio salvadoreño y se los puedo fundamentar con datos con bases de datos con modelos de cómo es que estamos, porque nunca se ha hecho nada por el ambiente, gracias señor presidente, buenas noches.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Carlos Bruch.

DIPUTADO CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO. Muchas gracias señor presidente, buenas noches a todos y a todas, también al pueblo salvadoreño que nos observa a esta hora de la noche. Yo creo que los que no han entendido de una real democracia son los que están precisamente en aquel sector, que desde hace un par de días les llamamos la esquina, hablo de democracia real, no de fantasías de perdedores. En los países del primer mundo avanzados sus destinos no son manejados por mafias oligárquicas o sus sirvientes disfrazados de grandes empresarios; todo país que ha salido del oscurantismo ideologizado es porque su Estado es robusto y además es facilitador y está solamente para mejorar la vida de las mayorías del pueblo, ese pueblo que aquí en nuestro país ha estado, estuvo hasta hoy bajo el maltrato de esas figuras feudales.

Esta noche hemos oído una serie de diputados, electos si como dijeron democráticamente, pero por una pírrica parte de la población que yo digo que se dejaron engañar una vez más. Los hemos oído hablar con mucha energía, sin embargo cuando hablamos de ANDA yo recuerdo y todos creo yo o muchos el caso de Carlos Perla, que se robó creo que fueron más de treinta millones de dólares, que se burló y que el presidente de los areneros de ese entonces permitió que se burlara de los salvadoreños; esa burla es la que mantuvieron, y yo siento que es la que han mantenido esta noche aquí los de la oposición que ahora son un binomio desde hace dos años más o menos, pero antes también venían siéndolo. Yo creo que es una falta de respeto para el pueblo salvadoreño que se dirijan de esa manera, sabemos que tienen que seguir órdenes las han seguido siempre de sus financistas, de esas figuras mafioformes les llamo yo. Aquí hubo mucha corrupción en nuestro país, hubo mucho robo esa que trajo pobreza y caos y solo beneficios a esos señores feudales y ese robo esa corrupción se lo ... con artimañas que esta noche estamos desarticulando, si quieren realmente hablar y unirse a la bancada cyan de democracia, de decencia atiendan con un poco de humildad la de ustedes, no la que les imponen los señores de los maletines negros. Yo creo que esa es la forma de hacer un país nuevo, un país que no quiere seguir estando en eso que nos dejaron.

He oído aquí también muchas proyecciones, he oído también muchas fantasías como decía, he oído a un diputado hablar me refiero a Rodrigo Ávila, de seguir líneas de un presidente, en lo personal y creo hablar también por la bancada cyan seguimos principios de un buen presidente que tiene nuestro país ahora; y le recuerdo que cuando yo era periodista y le insistía en entrevistas que no siquiera esas líneas de ese presidente de ARENA que ahora está en la cárcel por delincuente, él me decía que debía seguir esas líneas, y de esto que estoy diciendo hay constancia magnetofónica de esas entrevistas que yo hacía, así que le pido que se dirija con respeto que va más allá del diente al labio, con un respeto de corazón porque si él ha tenido que seguir órdenes de esos delincuentes es una decisión muy personal, pero no incluya aquí al pueblo salvadoreño y si se queja de que los medios públicos no le hacen caso, vaya a esos medios que están en decadencia como El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica a que le sigan atendiendo, con esto termino señor presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Dina Arqueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente, buenas noches colegas diputados y diputadas, un saludo al pueblo salvadoreño. Todo el día hemos escuchado y yo personalmente les he escuchado detenidamente a cada uno y a cada una de ustedes en sus intervenciones en sus argumentos, en sus planteamientos hablar de democracia, y que esas 23 y 24 reformas que ahora están pasando y está conociendo este pleno que son parte de la democracia del país, que van en función de transparentar los procesos en las diferentes instituciones autónomas, totalmente falso, colegas diputados del otro lado, totalmente falso y aquí se viene con discursos demagogos en función la población salvadoreña, pero no es la población salvadoreña la que está saliendo y la que va a salir beneficiada con estas reformas y es aquí exactamente el meollo del asunto, el fondo de este tema de estas 23 y 24 reformas que ahora ustedes están aprobando; y cuál es?, y yo voy a permitirme decírselos porque quiero sostener una vez más que nuestros planteamientos son a base de criterio propio, a nosotros y a nosotras nadie nos dicta qué tenemos que venir a decir, que tenemos que venir a leer aquí, esos no somos los diputados, nuestros planteamientos responden a un criterio propio, personal, no puedo decir lo mismo de aquel lado y se hace referencia a que somos los diputados de la esquina, sí, pero somos la esquina de la dignidad porque no respondemos a

nadie y personalmente y particularmente en estas reformas el fondo del asunto colegas diputados es un pleito entre oligarquías y en eso nosotros no tenemos nada que defender, pero sí quiero dejar establecido que estas reformas que ahora están aprobando y por eso las rechazamos contundentemente están obedeciendo a intereses oligárquicos nuevos en lugar responder a la población a la que ustedes hacen referencia en sus discursos, y es que lo que están haciendo es un cambio en la oligarquía, claro, están sustituyendo a la vieja oligarquía con sus actitudes pero están implantando una nueva oligarquía en el país y desde el primero de junio aquí en esta Asamblea Legislativa venimos a escuchar que no responden a poderes fácticos, que no hay poderes oligárquicos detrás de ustedes, discúlpenme totalmente falso e incoherente. Durante la pandemia vimos al gobierno sentado como los grupos más poderosos económicos de este país, es falso?, no es falso, y ahí están las muestras, ese es el poder oligárquico al que ustedes representan.

Ustedes no están legislando para que los salvadoreños de a pie, aquellos que tienen tres meses de estar recibiendo el recibo de agua al doble, sin recibir agua, aquellos que han tenido el aumento de la energía eléctrica específicamente en el oriente del país, no están legislando para que ellos puedan participar en la toma de decisiones de esas instituciones, están legislando aquí para que un nuevo grupo económico en El Salvador lleque a esas instancias a tomar decisiones y eso es lo que no le quieren decir al pueblo, y eso es lo que no quieren que nosotros les digamos, entonces legislan por supuesto para que empresarios con interés económicos claros pero ahora aliados y amigos del gobierno sigan tomando esas decisiones en esas instituciones. Por eso creo que es importante decir y aquí sería una muestra clara de eso en esta reforma específicamente a la ley de FONAES, que si tuviera el criterio de que la población es la que debe de participar lo importante hubiese sido que en esas reformas incluyeran a las organizaciones ambientalistas para que puedan participar pero no las incluyen, dicen aquí van participar todos, demagogia pura, totalmente falso, por qué? porque el criterio lo tienen establecido en el reglamento y quién hace el reglamento?, el Ejecutivo, quién toma decisiones?, el Ejecutivo, quién va a nombrar a estas personas?, gobierno; entonces de qué estamos hablando, transparencia, cuál cuentas claras a la población, vamos a ser honestos, hablémosle con la verdad a la población salvadoreña, díganle en efecto que no responden a otros grupos empresariales que están aquí pero díganle ustedes, queremos implantar nuestro propio grupo económico en El Salvador con el que nos estamos sentando, tengan la valentía de decirle eso a la población de la que tanto hacen alarde y se habla también en este caso específicamente, alquien decía, miren no hemos visto resultado en materia ambiental, yo les quiero recordar que tienen dos años en el gobierno, dos años y específicamente en materia ambiental qué hemos visto en El salvador?, facilitación de

tramitología, la entrega de factibilidades a empresas para ponerles un ejemplo como la corporación y empresa dueña para que vaya y construya y se acabe toda las reservas acuíferas del gran San Salvador en el proyecto Valle El Ángel, es o no cierto?, claro que es cierto.

Pero también es importante decir y cuando aquí un diputado decía miren es que en el tema del agua ha habido serias dificultades y serias de procesos, claro, este gobierno a dos años ha tenido las crisis más grandes en materia del agua que no ha podido solventar, pero que fue el funcionario que ustedes pusieron en ANDA el que entregó las factibilidades de la explotación del agua la de las familias del gran San Salvador, que ahora lo tienen como comisionado del agua.

Entonces, se dice que en materia ambiental no han habido resultados pero durante la pandemia mientras también habían afectaciones ambientales su director del FONAES estaba haciendo caretas para vendérselas a su mismo gobierno, entonces vamos a combatir la corrupción, comiencen en casa, comiencen en casa, comiencen a sanear todo el Ejecutivo con esos señalamiento de corrupción que existen, pero no, vienen aquí y lo que hacen es hacer leyes exprés para blindar a funcionarios como lo hicieron en el tema de salud, para que todas las compras durante la pandemia no se puedan investigar y claro ahora tienen de manera ilegal mediante golpes de Estado a la institucionalidad y a las instituciones específicamente tienen contralada una Sala de lo Constitucional, tienen la Fiscalía General de la República, entonces qué se pueden pedir, tienen la responsabilidad de ser coherentes, quiénes tienen que hacer coherente?, son ustedes y no lo están haciendo, porque una cosa le dicen a la población pero aquí vienen hacer otra, por favor no vengan con discursos de doble moral que les quedan grandes, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Vamos a leer una incorporación la Diputada Anabel Belloso se incorpora y vamos a someter también a votación un **LLAMAMIENTO** la Diputada Helen Jovel en sustitución del Diputado Jonathan Hernández, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 68 VOTOS, 69 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Continuando con la plenaria, tiene la palabra el diputado Rodrigo Ávila.

DIPUTADO RODRIGO ÁVILA AVILÉS. Gracias presidente, creo que aquí estamos viendo la modalidad de no querer discutir el fondo de las cosas y emprender la acusación, la descalificación y el ataque contra las personas. Ya por alusión dos colegas me han mencionado y han dicho cosas yo pudiera decir un montón de cosas también, solo quiero decir que mientras actuamos, actuamos siempre con honestidad y aquí se mencionó por ejemplo el caso Perla, y quiero decir que fue durante el mismo gobierno en el que fungió el señor Perla que este fue investigado, inclusive antes de la nueva normativa penal y procesal penal, y durante los mismos gobiernos de ARENA el señor Perla fue procesado en ausencia y se le fue a traer a Francia para que enfrentara la justicia, pero aquí como que se trata de ver la viruta en el ojo

ajeno y no en el propio. Hay funcionarios que están señalados por supuestos actos de corrupción pero de eso no se dice nada, de hecho algunos les han dado hasta cargos para que tengan fuero. De nadie es secreto los desmanes los abusos como se enriquecieron algunas personas con las compras descontroladas alegando la emergencia que fue precisamente a lo que opusimos, aquí aprobamos los respiradores, aquí aprobamos la primera vez el tema de la emergencia, pero cuando vimos que había abusos y ustedes mismos conocen la cosa cambió. Yo creo y no me voy a poner en el dime que te diré con los colegas porque ese no es el tema, el tema es aquí tampoco estar insistiendo en las gremiales o en una gremial particular, el tema es independencia de las personas que se nombren en las directivas eso es todo, y ahí hubiéramos podido precisamente discutir este tema que las personas tengan independencia y el espíritu precisamente de que existan representantes de la sociedad civil, de los sectores productivos, de los sectores empresariales, está bien que se pueda cambiar o que se defina un mecanismo distinto para que no sea de una sola gremial, eso está bien, pero el tema es que aquí, quien los va a nombrar va a ser el gobierno entonces esto ya no es un ejercicio democrático y ahí es donde deberíamos de haber centrado la discusión, no empezando ofender, a descalificar a sacar cosas del pasado, eso es burdo, esas son actitudes de colegio, aquí lo que necesitamos realmente y se acompaña el espíritu que las leyes hay que cambiarlas, que las autónomas hay que modernizarlas pero aquí lo que hay es un retroceso, porque aquí lo que se está es liquidando contraloría ciudadana, liquidando la contraloría ciudadana, las va a poner el gobierno, si es que hoy el gobierno quiere poner magistrados, quiere poner funcionarios de segundo grado, quiere poner a todo mundo, control total si eso es lo que vino a decir el presidente y esa es la línea que se quiere seguir; entonces nosotros insistimos en lo que hay que hacer y por eso no es que no estamos acompañando porque se está básicamente liquidando la contraloría social, insisto hay muchas de estas instituciones donde falsamente se ha dicho aquí que han estado secuestradas, nombre si el gobierno las controla tienen mayoría el gobierno en esas directivas, pero hay personas independientes que están adentro que pueden opinar tienen un voto, tienen una voz, serán minoría igual que la esquina pero por lo menos están ahí y se están dando cuenta de lo que está pasando, y ese es precisamente el espíritu de que existan representantes de la sociedad civil, de las gremiales que por cierto estas personas como digo muchas han sido a lo largo de los años personas honorables y no se descalificar a todas las participaciones puede de estos representantes.

Entonces al final yo solo quisiera decir que por eso es que nosotros no acompañamos no es que haya intereses de ningún tipo y siguen aquí con lo de los maletines, y todos sabemos que los maletines se los han dado a otras personas del gobierno y a muchos de los que antes vistieron camisetas de otros colores en otro momento pero tampoco vamos a venir a ese dime que te diré,

lo que tenemos es que ver es hacia adelante y les vuelvo a insistir colegas, no somos sus enemigos y las personas que piensan diferentes al presidente tampoco son enemigos y no solo ustedes representan al pueblo, nosotros también, quizá en una menor parte, de acuerdo, pero aquí han hablado e insistido ustedes hoy de darle el respeto a las minorías y aquí lo que están haciendo es totalmente todo lo contrario a lo que han dicho a nivel discursivo, muchas gracias presidente y colegas.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Cristian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUADRÓN. GUEVARA presidente, Bueno vamos a ver un poquito ya que les gusta usar la palabra honorable, Vamos a ver quién es la honorable ANEP y sus honorables miembros; entre los honorables está el honorable Tony Saca, honorable ex presidente de ANEP y honorable ex presidente de ARENA que honorablemente se robó 350 millones y que hoy está en el honorable sector 9 en la honorable Mariona; entre los honorables de ANEP también está Koky Daboub, honorable hermano del honorable super ministro del honorable Paco Flores, acusado de robarse honorablemente diez millones de dólares de la ayuda a los damnificados de Taiwán; entre los honorables también está el honorable destituido ex fiscal Raúl Melara, miembro del honorable equipo del honorable Norman Quijano, acusado haberle dado medio millón de dólares a los honorables miembros de las pandillas, entre los honorables se encuentra Luis Mario Rodríguez honorable miembro de la honorable FUSADES, honorable ex secretario privado de la honorable Tony Saca y honorable mencionado haber recibido sobre sueldos, también honorable ex pre candidato presidencial de la honorable ARENA y para cerrar lista de ilustres honorables se encuentra Federico Hernández, honorable escritor del discurso del honorable Paco Flores honorable ex diputado de ARENA y honorable receptor de sobre sueldos; aquí no nos queremos olvidar del pasado ese es el discurso que nos han tenido, se han robado honorablemente treinta y siete mil millones de dólares por la corrupción y hoy dicen que nosotros somos los enemigos, y ellos fueron amigos cuando recibieron a nuestros ministros aquí y les llamaban que los querían interpelar y que los querían llamar presos, saben a quién querían meter presos estos amigos?, al ministro de Salud y ahora un ejemplo para la región en el combate de la pandemia, a él querían meter preso, y fíjense como los amigos querían meter preso a todo el gabinete de seguridad, por qué?, porque el Plan Control Territorial fue exitoso y le desmanteló el negocio que hacía con el dolor y la sangre de los salvadoreños, ahí si no éramos amigos verdad?, cuando llamaban a los ministros y les decían los vamos a traer por apremio, se acuerdan todos, se acuerdan los salvadoreños como nos amenazaban, se acuerdan también ahí se sentaba un señor que se llamaba Rodolfo Parker y no era nuestro amigo, hoy si no nos queremos ver como enemigos verdad?, ahora que el pueblo salvadoreño les quitó la potestad de manipular las leyes hoy si somos amigos verdad?, pues no, aquí no vamos a ser enemigos, aquí lo que vamos a buscar es

justicia y la justicia tarde o temprano va a casar a todos estos honorables, esa es mi palabra señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto leídos, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOS ABSTENCIONES, 15 VOTOS EN CONTRA Y 62 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 3 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

El equipo técnico nos solicita diez minutos para reiniciar el sistema porque se están cayendo redes ahorita, vamos a receso de diez minutos.

SE DECLARÓ RECESO A LAS CERO HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA VIERNES 4 DE JUNIO DE 2021.

SE LEVANTÓ RECESO A LAS CERO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VIERNES 4 DE JUNIO DE 2021.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Vamos a reanudar la plenaria con dos incorporaciones, se incorpora el Diputado Herbert Rodas y el Diputado Edwin Serpas; tenemos dos LLAMAMIENTOS, la Diputada Gabriela Pérez en sustitución del Diputado Walter Alemán, el Diputado Boris Platero en sustitución de la Diputada Dania González, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

DAMOS POR CERRADA LA VOTACIÓN CON 57 VOTOS, 58 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Comisión de Economía, dictamen número 4 Favorable, tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente.

Comisión de Economía Palacio Legislativo: San Salvador, 3 de junio del 2021. Señores Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 4 Favorable.

La Comisión de Economía se refiere al expediente número 33-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley de la Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

Se hace referencia al texto de la iniciativa en que la ministra de Economía, María Luisa Hayem Brevé, manifiesta que se estima necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la Administración Pública elegir a los representantes del sector privado que sean idóneos para integrarlos a la máxima autoridad del Consejo Nacional de Calidad, lo que implica que se realicen convocatorias abiertas que incluyan a todos los sectores en el ámbito privado, independientemente estén ligados o no a determinadas gremiales, para que la selección provenga de un proceso transparente, idóneo y representativo de las mayorías y minorías del sector privado.

A la vez, en los considerandos se establece que por la experticia y experiencia con la que cuenta el Ministerio de

Economía, esa cartera es la idónea para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes y de los candidatos, por lo que se vuelve necesario que se le otorgue a dicho ministerio la atribución de sustanciar el procedimiento de elección y de verificación del cumplimiento de los requisitos para el eventual nombramiento de los directores.

También en el proyecto de decreto se establecen causales expresas para la remoción de los cargos en cuestión, cuando las personas nombradas se aparten de la legalidad de sus actuaciones o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

Esta comisión considera que la reforma propuesta es necesaria, ya que es de conocimiento general que hay asociaciones que con la venia de administraciones anteriores, han acaparado los espacios otorgados al sector privado, adueñándose de los puestos directivos con la finalidad de satisfacer intereses particulares, convirtiéndose en un verdadero monopolio de la participación del sector privado en las diferentes entidades autónomas del Estado.

Del artículo 86 inciso 10 de la Constitución, se desprende que los órganos fundamentales del Estado son el Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo. No obstante, la multiplicidad, complejidad y especialización de las funciones del Estado exige la delegación o asignación de algunas de dichas funciones en otros órganos-instituciones, a fin de cumplir con efectividad sus obligaciones.

Ahora bien, dicha separación no supone una desconexión absoluta del Estado, pues siempre existen mecanismos inter o intraorgánicos de colaboración y de control.

La Sala de lo Constitucional ha establecido que "el órgano interno del gobierno que constituye la máxima autoridad decisora algunas instituciones autónomas adopta una estructura funcional bi, tri o multipartita, la cual puede ser conformada representantes de los sectores gobierno, empresarial, laboral, etcétera. Estas expresiones organizativas -derivadas del diálogo social- tienen como objetivo principal garantizar la participación de los diferentes actores sociales, económicos y políticos, entre otros, que directa o indirectamente inciden o se ven beneficiados con el desarrollo de las actividades encomendadas a estas entidades. Menciona también la Sala que tanto las asociaciones participantes como el Estado son sujetos de derechos y de obligaciones en los procesos de adopción de las decisiones. Por ello, en atención a la finalidad de esta modalidad organizativa que rige la conformación de algunos órganos de gobierno de las instituciones gubernamentales, el Estado tiene la obligación de garantizar procedimientos libres e independientes de elección de sus representantes..."

Por lo antes expuesto y con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de este Órgano de Estado, la Comisión de Economía emite dictamen FAVORABLE, en el sentido se reforme la Ley de la Creación de la Sistema Salvadoreño para la Calidad, lo que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Firman los diputados de la comisión, a excepción de Yolanda Belloso y Margarita Escobar.

DECRETO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 168, ordinal 15.0 de la Constitución de la República establece que es atribución y obligación del Presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante el Decreto Legislativo número 790, de fecha 21 de julio del 2011, publicado en el Diario Oficial número 158, Tomo número 392, del 26 de agosto del 2011, se emitió la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.
- III. Que, dentro de la estructura orgánica del Sistema Salvadoreño para la Calidad, se encuentra el Consejo Nacional de Calidad, el cual es integrado por dieciocho miembros, señalados en dicha normativa.
- IV. Que, dentro del cuerpo colegiado en mención, se encuentra un representante del Sector Productivo Industrial o Agroindustrial, electo de las gremiales legalmente constituidas o su delegado y un representante del sector de la Pequeña y Mediana Empresa, electo de las gremiales legalmente constituidas, o su delegado.
- V. Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública elegir a los representantes de las gremiales que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad de las entidades estatales autónomas, lo que implica la apertura a todos los involucrados para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente su vinculación a determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; siendo menester introducir las pertinentes reformas a la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.
 - VI. Que en razón que el Ministerio...

MF/MdeC.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA...

- VI. Que en razón que el Ministerio de Economía cuenta con la experiencia y la experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes; así como de los candidatos que conformarán el consejo, debe de otorgársele la atribución para sustanciar el procedimiento de elección, al igual que el de verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento y juramentación por parte del presidente de la República.
- VII. Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección como las del Consejo Nacional de Calidad, es necesario establecer de manera expresa causales de remoción de los cargos referidos, cuando

estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía.

DECRETA, las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA SALVADOREÑO PARA LA CALIDAD

Artículo número 1.- Sustituyese en el artículo 9, inciso primero, las letras j) y k), así:

- "j) Un representante propuesto al Ministerio de Economía por las empresas privadas legalmente constituidas del sector productivo industrial o agroindustrial, indistintamente los proponentes formen parte o no de una gremial, o su delegado.
- k) Un representante propuesto al Ministerio de Economía por las empresas privadas legalmente constituidas del Sector de la pequeña y mediana empresa, indistintamente los proponentes formen parte o no de una gremial o su delegado."

Artículo 2.- Sustituyese el inciso primero, artículo 10 de la siguiente manera:

Artículo 10.- DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

Los representantes titulares y suplentes de los sectores privados y profesionales mencionados en el artículo 9 de esta ley, serán nombrados y juramentados por el presidente de la República. Para el caso de las letras j) y k) de una terna propuesta por el Ministerio de Economía, para su posterior o eventual nombramiento por parte del presidente de la República."

Artículo 3.- Incorpórese entre el artículo 11 y el artículo 12, el artículo 11-A, de la manera siguiente:

"Artículo 11-A.- Los miembros del Consejo no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de su causa, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por ley o haber dejado de cumplirlos.
- **b)** Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en la presente ley.
- c) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas.
 - d) Haber sido condenado por delito doloso.
- **e)** Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano.
- f) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres.
- **g)** Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo
- h) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo."

Artículo 4.- Sustituyese en el artículo 15, inciso primero, romano II, literal a), los números 1) y 2), así:

- "1) Para el OSN: El Director Técnico del OSN, un representante del Ministerio de Economía, un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, un representante del Ministerio de Salud Pública, un representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un representante de la Defensoría del Consumidor, un representante de las asociaciones de consumidores legalmente establecidas y un representante del sector industrial y agroindustrial, los cuales podrán ser propuestos por las empresas privadas legalmente constituidas del referido sector, indistintamente los proponentes formen parte o no de una gremial;"
- "2) Para el OSA: El Director Técnico del OSA, un representante del Ministerio de Economía, un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, un representante del Ministerio de Salud Pública, y un representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; un representante del sector industrial o agroindustrial, los cuales podrán ser propuestos por las empresas privadas legalmente constituidas del referido sector, indistintamente los proponentes formen parte o no de una gremial;"

Vigencia

Artículo 5.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Solo por corrección es "a los cuatro días".

A discusión el Dictamen número 4 y su proyecto de decreto antes leído, tiene la palabra la Diputada Ana Figueroa.

DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA. Gracias presidente, buenos días ya colegas y a los salvadoreños que todavía nos acompañan a esta hora. Estas son jornadas largas pero de verdad vale la pena, porque estamos corrigiendo cosas que han estado mal por décadas y ahora por fin estamos trabajando en ello.

Saben que dentro los principios del Sistema Salvadoreño de la Calidad tienen la transparencia y la participación, me pregunto yo ¿cuál transparencia?. Dice por ahí un diputado que al menos hay personas independientes dentro de estas instituciones autónomas que al menos están observando; y digo yo ¿observando qué?, si ellos están tipo o que yo no veo nada, no escucho nada, aquí no pasó nada, ellos nunca se pronuncian por los casos de corrupción que hay dentro de esas instituciones.

¿Cuál participación?, de verdad ¿creen que hay una participación real de los sectores que deben estar representados en estas instituciones?, si el poder oligárquico está acostumbrado a manejarlo todo, a tomar todas las decisiones.

En el Consejo Nacional de Calidad hay 18 miembros con representantes electos por las gremiales, ¿Ustedes de verdad creen que la empresa privada está representada en esas

instituciones?, no, no es así, porque no están representando a la empresa privada, ellos están representando grupos de poder, aquí se enojan, se emocionan, se indignan porque estamos priorizando el bienestar de la población y no estamos priorizando a esos grupos de poder que los manejan a ellos; se enojan ¿saben por qué?, porque nunca nadie tocó esa corrupción institucionalizada, ellos estuvieron décadas para perfeccionar la institucionalización de la corrupción. Y ¿saben qué es lo peor de todo?, es que tuvieron siempre de su lado a una Asamblea Legislativa que fue cómplice, fue cómplice y los ayudó a hacer estas leyes a la medida, a su conveniencia, pero no más.

Quiero reiterar algo que mis colegas ya dijeron, y es que estas reformas no están excluyendo la participación del sector privado en las juntas directivas de estas instituciones, simplemente es que esta participación se está abriendo a algo más que es las gremiales, o sea se está abriendo, se está democratizando la participación para otras personas que también pertenecen al sector privado pero que no son tomados en cuenta normalmente; eso quiere decir que cualquier empresario asociación empresarial va a poder proponer perfiles competentes e idóneos, y esto es clave, perfiles competentes e idóneos, no perfiles de amigos que vengan a hacer lo que yo quiero que ellos nosotros no estamos aquí para mentirle al pueblo salvadoreño, esa era costumbre de ellos, ellos venían aquí, armaban su pantomima pero simplemente para repartirse beneficios. Y saben que, a la gente ya no le dan atol con el dedo, ellos están muy bien informados, y saben quiénes de verdad los representa y quiénes no.

Por eso, es que somos 56, ¿por qué?, porque la gente se cansó de lo mismo, se cansó de tanta mentira, se cansó de tanta corrupción, la gente de verdad necesita que estas instituciones autónomas y semiautónomas trabajen para el beneficio de ellos, y por eso, es que nosotros estamos aquí, a eso se le llama democracia, y los que estamos aquí es honrando esa democracia, democracia por medio de la cual el pueblo salvadoreño nos ha elegido, y nos dio la mayoría calificada para que no tengamos que negociar con nadie, para que no recibamos dádivas de nadie, para que negociemos única y exclusivamente con el pueblo salvadoreño, y que no les digan lo contrario porque lo único que ellos pretenden es volver a un sistema corrupto enquistado y no vamos a volver nunca más a eso.

A ellos no les gusta hablar del pasado, dicen no, no hablemos del pasado, pero ¿saben por qué?, porque no aguantan la vergüenza de tanto robo, de tanto desfalco y de tanta corrupción, el pueblo está clamando justicia y por eso estamos aquí; así me expreso presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Buenos días nuevamente colegas diputados, pueblo salvadoreño. La situación en muchos dictámenes se relacionan y este dictamen no es la excepción, con este dictamen la reforma el sistema salvadoreño para la calidad, va a tener la verdadera inclusión en su

Acta No. 6 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 3 de junio de 2021

estructura administrativa. Pero los compañeros de la oposición, bueno, hay que decir, lo más pequeña de la historia de esta Asamblea, insisten poner el grito al cielo, rayando, diciendo no a la centralización del poder, es que ya no se puede ser más hipócrita que eso, están en contra del pueblo y en contra de la democracia de este país; pero sí están de acuerdo o sí están a favor de la ANEP, de su presidente, ese sí que tenga concentrado el poder y que tenga las manos metidas en tantas instituciones públicas, a través de sus gremiales "títeres", pero esto se acaba el día de hoy.

Como dijo nuestra querida ministra, María Chichilco, hace unas horas, hoy comienza la ruptura del monopolio de la toma de decisiones, hoy el poder vuelve a donde siempre debió estar, en el pueblo salvadoreño y a quienes ellos eligieron, no digan que son discursos de odio los que se están dando acá, se llama justicia social, y si fuera un discurso de odio no es nuestro, sino del pueblo salvadoreño, y se lo ganaron a pulso con treinta años de tiranía en todos los sentidos. Repito, la concentración del poder fáctico se acaba hoy.

Así me expreso presidente y mociono al orden para que se pueda proceder a la votación, por estar, este tema, ya, debidamente discutido; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tenemos una moción de orden por lo cual vamos a someter a votación sobre decidir si el tema está suficientemente discutido; los que estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 58 VOTOS SE DETERMINA QUE EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Por lo cual vamos a continuar sometiéndolo a votación del Dictamen número 4 de la Comisión de Economía, quienes estén a favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN 2 ABSTENCIONES, 13 VOTOS EN CONTRA, 61 VOTOS, MÁS UN VOTO A MANO ALZADA SON 62 EN TOTAL, CON 62 VOTOS QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 4 DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

Continuando con la agenda, siempre con la **Comisión de Economía**, daremos lectura al dictamen número 5 Favorable, tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente, buenos días colegas.

Comisión de Economía Palacio Legislativo. San Salvador, 3 de junio de 2021. Señores Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 5 Favorable.

La Comisión de Economía se refiere al expediente número 34-6-2021-1 que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.

Se hace referencia al texto de la iniciativa en la que la ministra de Economía, María Luisa Hayem Breve, manifiesta que se estima necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública elegir a los

representantes del sector privado que sean idóneos para integrarlos a la máxima autoridad de la Comisión Nacional de la Micro y pequeña Empresa -CONAMYPE-, lo que implica que se realicen convocatorias abiertas que incluyan a todos los sectores en el ámbito privado, independientemente si están ligados o no a determinadas gremiales, para que la selección provenga de un proceso transparente, idóneo y representativo de las mayorías y minorías del sector privado.

A la vez, en los considerandos se establece que por la experticia y la experiencia con la que cuenta el Ministerio de Economía, esa cartera es la idónea para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes y de los candidatos, por lo que se vuelve necesario que se le otorgue a dicho Ministerio la atribución de sustanciar el procedimiento de elección y de verificación del cumplimiento de los requisitos, para el eventual nombramiento de directores.

También en el proyecto de decreto se establecen causales expresas para la remoción de los cargos en cuestión, cuando las personas nombradas se aparten de la legalidad en sus actuaciones o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

Esta comisión considera que la reforma propuesta es necesaria, ya que es de conocimiento general que hay asociaciones que, con la venia de administraciones anteriores, han acaparado los espacios otorgados al sector privado, adueñándose de los puestos directivos con la finalidad de satisfacer intereses particulares, convirtiéndose en un verdadero monopolio de la participación del sector privado en las diferentes entidades autónomas del Estado.

Del artículo 86 inciso 1 de la Constitución, se comprende que los órganos fundamentales del Estado son el Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo. No obstante, la multiplicidad, complejidad y especialización de las funciones del Estado exige la delegación o asignación de algunas de dichas funciones en otros órganos-instituciones, a fin de cumplir con efectividad sus obligaciones. Ahora bien, dicha separación no supone una desconexión absoluta del Estado, pues siempre existen mecanismos inter o intraorgánicos de colaboración y de control.

La Sala de lo Constitucional ha establecido que el órgano interno de gobierno que constituye la máxima autoridad decisora algunas instituciones autónomas adopta una estructura funcional bi, tri o multipartita, la cual puede estar conformada representantes de los sectores gobierno, empresarial, laboral, etcétera. Estas expresiones organizativas, derivadas del diálogo social, tienen como objetivo principal garantizar la participación de los diferentes actores sociales, económicos y políticos, entre otros, que directa o indirectamente inciden o se ven beneficiados con el desarrollo de las actividades encomendadas a estas entidades. Menciona también la Sala que tanto las asociaciones participantes como el Estado son sujetos de derechos y de obligaciones en los procesos de adopción de las decisiones. Por ello, en atención a la finalidad de esta modalidad organizativa que rige la conformación de algunos

órganos de gobierno de las instituciones gubernamentales, el Estado tiene la obligación de garantizar procedimientos libres e independientes de elección de sus representantes..."

Por lo antes expuesto y con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de este Órgano de Estado, la Comisión de Economía emite dictamen FAVORABLE, en el sentido se reforme la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, de acuerdo a lo antes expuesto, lo que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los órganos legales consiguientes.

DIOS, UNIÓN, LIBERTAD.

Firman los diputados de la comisión a excepción de Yolanda Belloso y de Margarita Escobar.

DECRETO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo número 168, ordinal número 15 de la Constitución de la República, establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante el Decreto Legislativo número 667 de fecha 25 de abril del 2014 publicado en el Diario Oficial número 90, Tomo número 403 del 20 de mayo del 2014, se emitió la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la micro y pequeña empresa.
- III. Que dentro de la estructura orgánica de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña empresa CONAMYPE, la junta directiva es el órgano superior y se encuentra integrada por 8 miembros señalados en dicha normativa.
- IV. Que dentro del cuerpo colegiado en mención se encuentra una representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE.
- X. Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública, elegir a los representantes de las gremiales que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad de las entidades estatales autónomas, lo que implica la apertura de todos los involucrados para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente su vinculación a determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías, siendo menester introducir las pertinentes reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.
- VI. Que en razón que el Ministerio de Economía cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes; así como de los candidatos que conformarán las ternas, debe de otorgársele la atribución para sustanciar el procedimiento de elección, al igual que el de verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento.
- VII. Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública y las responsabilidades que emanan de la

conformación de un órgano colegiado de dirección como la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), es necesario establecer de manera expresa causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía,

DECRETA, las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LAS MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Artículo 1.- Sustituyese en el artículo 10-B, inciso primero, la letra e) y sustituyese el inciso segundo, así:

"e) Un representante propuesto por parte de las empresas privadas legalmente constituidas, indistintamente los proponentes formen parte o no de una gremial del sector MYPE."

"En el caso de los representantes a que se hace referencia en la letra e), los candidatos serán seleccionados por el Ministerio de Economía de propuestas de las empresas privadas legalmente constituidas, indistintamente los proponentes formen parte o no de una gremial del sector MYPE. Para los representantes a que se hace referencia en las letras f), g) y h), los nominados serán seleccionados y propuestos por cada una de las instituciones y gremiales de acuerdo a su ordenamiento interno, estableciéndose en el reglamento de esta ley el procedimiento para su nombramiento. Además, tendrán un número igual de suplentes, quienes serán designados de la misma manera que los titulares y únicamente tendrán derecho a voto en ausencia de los propietarios."

Artículo 2.- Incorpórese entre el artículo 10-Q y el artículo 11, el artículo 10-R, de la manera siguiente:

"Artículo 10-R.- Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por ley o haber dejado de cumplirlos.
- **b)** Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en la presente ley.
- c) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas.
 - d) Haber sido condenado por delito doloso.
- **e)** Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano.
- f) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres.
- **g)** Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo.

h) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo."

Vigencia

Artículo 3.- El presente decreto entrará en vigencia a los ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Así leído presidente, creo que aquí hay que corregir, la fecha ya que estamos el día 4 verdad, así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputado.

A discusión el Dictamen número 5 Favorable de la Comisión de Economía y su proyecto de decreto antes leído, tiene la palabra el Diputado Samuel Martínez.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Gracias presidente. Buenos días pueblo salvadoreño, buenos días compañeros diputados. Ha sido una jornada larga y he escuchado el debate de todos los diputados de la oposición, hace un año que veía las Sesiones Plenarias desde mi casa, veía la discusión estéril que todos estos diputados, bueno, los diputados que ahora son irrelevantes tenían en diferentes temas, y me asombra la forma en que, con palabras rebuscadas, con buen discurso tratan de seguir engañando al pueblo salvadoreño.

El 28 de febrero pasado el pueblo les dijo que ya no les cree más, ya no cree más en las palabras rebuscadas y para desenmascarar todo lo que ellos tratan de cubrir palabreríos, con palabras, hay datos específicos, en este caso ahora que vamos a hablar de la MIPYME, en los gobiernos anteriores la economía se dividía en el sector de arriba y en el sector de abajo, representado el sector de arriba por la ANEP que en este caso tiene entre sus agremiadas empresas dos mil quinientas empresas entre medianas y grandes y el sector de abajo, compuesto por pequeñas empresas, emprendimientos personales, empresas informales las cuales son excluidas de la economía formal pero aquí viene un dato interesante, estas empresas representan el treinta y ocho por ciento del PIB y generan dos terceras partes del empleo de la población, es decir, cuatro punto seis millones, las micro, pequeñas, emprendimientos personales, sector informal son uno punto dos millones de empresas. Es decir, con esta ley y esta reforma que se está haciendo se le está dando representatividad a la mayoría de empresas.

Anteriormente escuché que estamos velando por la minoría, no, en este caso estamos dando representatividad a la mayor parte de las empresas, si bien es cierto que las empresas informales necesitan un acompañamiento necesario, necesitan muchísimo más de leyes que vayan a empujar el emprendimiento de cualquier salvadoreño que quiera poner su negocio propio. Con esto se está dando por finalizado el tráfico de influencias que por años se tuvo legalizado, el pueblo salvadoreño eligió a esta Asamblea Legislativa, esta nueva bancada cyan de forma

democrática, el pueblo habló el pasado 28 de febrero y condenó a aquellos que ahora tratan de buscar de cualquier forma, decir que están representando la democracia, el pueblo los condenó y lo llamó irrelevantes; gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Walter Coto.

DIPUTADO WALTER DAVID COTO AYALA. Muchas gracias presidente, muy buenos días tengan todos, creo que estamos honrados de estar esta mañana acá haciendo patria. Yo creo que es importante mencionar algo que es trascendente con respecto a las MYPES, quiero comentarles, si ya bien ustedes lo conocen, solamente el seis por ciento es representado por la ANEP, pero en mi departamento, en el departamento de La Paz nunca fueron tomados en cuenta aquellos pequeños empresarios como en Olocuilta, que tenemos personas que han estado laborando por años nuestro plato típico que son las pupusas.

Jamás han sido tomado en cuenta tampoco nuestros agricultores de la zona norte, ni nunca han sido tomados en cuenta tampoco, dentro de ellos nuestros pescadores de La Herradura, todos ellos fueron excluidos por un sistema que fue simplemente instrumentalizado por aquellas elites políticas y que siguen queriendo hacer lo mismo; sin embargo, hoy hemos terminado con esos poderes de facto.

Yo quiero hacer mención algo importante, por acá hicieron mención una diputada que se sentía orgullosa por haber tenido votos de rostro y haber ganado las elecciones en La Paz, yo saque dieciséis mil votos más que ella y me siento honrado que también fueron por rostro y fueron pertenecientes a nuestro gran Partido Nuevas Ideas, y eso, y eso que no me atribuí el hecho de que el pez había sido por parte de nuestro partido como lo hizo ella.

Estoy claro y consiente que tenemos nosotros que ayudar a las pequeñas y micro empresas y hoy van a tener ellos realmente la posibilidad de poder participar y no solamente aquellas grandes gremiales, nuestros pueblos, nuestros veintidós municipios del departamento de La Paz hoy sí van a poder ser tomados en cuenta, en razón de que ahí la gran mayoría son pequeñas y microempresas; solamente, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decretos leídos, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 2 ABSTENCIONES, 14 VOTOS EN CONTRA Y CON 61 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 5 FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

Continuando con esta agenda daremos lectura al Dictamen número 6 Favorable de la **Comisión de Economía**.

Tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente.

Comisión de Economía. San Salvador, 3 de junio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número 6 Favorable. La Comisión de Economía se refiere al expediente número 35-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador.

Expresan los mocionantes que el artículo 168, ordinal 15.° de la Constitución de la República, establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.

Razón por la cual la Asamblea Legislativa mediante el Decreto número 663, de fecha 9 abril de 2014, publicado en el Diario Oficial número 93, Tomo 403, del 23 mayo del 2014, emitió la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, con el fin de que dicho organismo promueva y atraiga inversión privada nacional y extranjera, y promueva las exportaciones de bienes y servicios producidos en el país, y que tenga como objetivo la evolución y monitoreo del clima de negocios y la elaboración de propuestas de mejoras a políticas de inversión y exportación.

máxima autoridad del Organismo Promotor Oue la Exportaciones e Inversiones de El Salvador, es el Consejo Directivo, la cual está integrada por ocho directivos, siendo dos de ellos propuestos por las entidades gremiales de la empresa privada con personalidad jurídica, relacionadas con la temática de inversiones y exportaciones, en razón de lo anterior se vuelve necesario determinar las competencias legales que la administración pública, elegir posibiliten а 10s representantes del sector privado que se estimen idóneos de integrar el Consejo Directivo de PROESA, por lo que habrá de implicar la apertura de todos los involucrados para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente su vinculación a determinadas gremiales, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías.

Así mismo, se pretende incorporar causales de remoción de los miembros de la Junta directiva de PROESA, para los casos en que estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten la separación del cargo.

Luego de analizar y estudiar dicha propuesta la Comisión consideró que la reforma planteada es procedente, por lo que se acordó reformar la Ley Creación del Organismo Promotor de Exportaciones Inversiones E1Salvador е de correspondiente: i) A la integración del Consejo Directivo de el nombramiento especialmente de dos directivos propuestos del sector privado relacionado a la temática de inversiones y exportaciones, por parte del presidente de la República.

Lo anterior con el objeto de establecer las competencias legales que permitan a la administración pública seleccionar a los funcionarios del sector privado más competentes por medio de la apertura y la diversidad de propuestas.

ii) A la cesación en el cargo de los miembros del Consejo Directivo de PROESA, lo anterior dado a la trascendencia en el ejercicio de la función pública y las responsabilidades que emanan de dicho Consejo Directivo, volviéndose necesario incorporar causales de remoción de los cargos referidos que no habían sido contempladas en la ley en comento.

En razón de lo anterior, esta Comisión emite dictamen FAVORABLE, en el sentido se reforme el artículo 5, literal f) y el artículo 11 de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador.

Así nuestro dictamen, que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo para los efectos legales pertinentes.

Y se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS, UNIÓN, LIBERTAD.

Firman todos los diputados a excepción de Yolanda Belloso y Margarita Escobar.

DECRETO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 168, ordinal número 15.º de la Constitución de la República establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante el Decreto Legislativo número 663, del 9 de abril del 2014, publicado en el Diario Oficial número 93, Tomo número 403, del 23 de mayo del 2014, se emitió la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador.
- III. Que dentro de la estructura orgánica del Organismo Promotor de las Exportaciones e Inversiones de El Salvador, existe un Consejo Directivo, integrado por ocho miembros, los cuales son electos de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo legal.
- IV. Que dentro del cuerpo colegiado mencionado en el considerando precedente, se encuentran dos directivos que son nombrados por el sector privado relacionado con la temática de inversiones y exportaciones.
- V. Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública, elegir representantes del sector privado que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, lo que habrá de implicar la apertura de todos los involucrados para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente su vinculación a las determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; siendo menester introducir las pertinentes reformas a la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones Salvador.
- **VI.** Que en razón que el Ministerio de Economía cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes, así como de los candidatos que

conformarán las ternas, debe de otorgársele la atribución para subsanar el procedimiento de elección, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento por parte del presidente de la República.

VII. Que, dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección como las del Consejo Directivo del Organismo Promotor de las Exportaciones e Inversiones de El Salvador, es necesario incorporar causales de remoción a los cargos referidos que no han sido contempladas en la Ley en comento, para los casos en que estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio de la Ministra de Economía,

DECRETA las siquientes:

REFORMAS A LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR.

Artículo 1.- Sustituyese en el artículo 5, inciso primero, la letra f), de la siguiente manera:

"f) Dos representantes propietarios y sus respectivos suplentes del sector privado relacionado con la temática de inversiones y exportaciones, nombrados por el presidente de la República, de candidatos propuestos por dicho sector en Asamblea convocada al efecto por el Ministerio de Economía, de los cuales este conformará las ternas respectivas, de la mano* cómo se establezca en la normativa interna que se emita para ello.

Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período del director a ser sustituido. De no proponerse los candidatos en el período mencionado, el presidente del Organismo Promotor de las Exportaciones e Inversiones de El Salvador, deberá proceder a conformar dichas ternas.

Los proponentes de los candidatos a que se refiere el presente literal, no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado."

Artículo 2.- Sustituyese el artículo 11, por el siguiente: "Remoción

Artículo 11.- Los Directivos no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por ley o haber dejado de cumplirlos.
- **b)** Incurrir en alguna de las prohibiciones o inhabilidades establecidas en la presente ley.
- c) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas.
 - d) Haber sido condenado por delito doloso.

- e) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano.
- f) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres.
- **g)** Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo.
- h) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo."

Artículo 3.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Para efectos de corrección se pone la fecha cuatro. Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el Dictamen número 6 Favorable de la Comisión de Economía junto con su proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra el Diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias presidente, un saludo a todos los salvadoreños que continúan acompañándonos durante esta plenaria, mis compañeros diputados y diputadas. Hay una frase que decían, que yo creo que se tiene aclarar, decían "este es un intento para robarse las instituciones", yo creo que no se puede robar nada que ya es nuestro, no se puede robar nada que ya el pueblo nos ha otorgado oportunidad y la responsabilidad de manejar instituciones, lo que estamos haciendo es rescatándolas de un secuestro de ciertos poderes oligárquicos oligopolísticos en este país, que han estado detrás independientemente el partido que haya estado en el poder, siempre los tentáculos han estado dentro de todas las Juntas Directivas, y siempre se han estado beneficiando con lo que verdaderamente es lo que les interesa, que es el dinero, no es la democracia, no es la transparencia, es el dinero.

Lo que estamos haciendo ahorita y por eso duele, y por eso hay mucho ardor, y por eso hay mucho resquemor también de parte de la oposición que quiere hacer ver esto como un asalto a la democracia, quiere hacer ver esto como un asalto a la transparencia y verdaderamente lo que se está haciendo es promoviendo la democracia, promoviendo la transparencia.

Imaginémonos en una institución como PROESA, si fuera de este país solo conocen una cara del país, si fuera de este país solo conocen un sector de la empresa privada, que está tratando de aventajarse, que está tratando de atraer inversiones al país, que se están midiendo las exportaciones, por ejemplo, en casos como medir las exportaciones de El Salvador por las exportaciones que tienen las maquilas, cuando verdaderamente lo único que se hace es explotar a las personas en El Salvador, tener mano de obra barata, tener insumos incluso que la materia prima no es de El Salvador en muchos casos y se exporta eso, y se toma en cuenta como un logro y lo es, pero también tenemos

que tener espacio para los pequeños, para los medianos, para los micro, no solo pensar en atraer inversión para explotar al empleado; también tenemos que pensar en traer inversión para que el empleado pueda crecer, para que el empleado ya no tenga que ser empleado y pueda ser empresario, pueda ser microempresario y si las condiciones lo permiten y la demanda lo permite poder de micro a pequeño, de pequeño a mediano y sucesivamente ir creciendo pero no dejarle únicamente a los que ya tienen lo mucho, que permanezcan con lo mucho, El Salvador es para todos y nosotros estamos haciendo esto ahorita, estamos trabajando para que sea para todos, dentro de las instituciones donde la empresa privada tiene incidencia, hablan y dicen que esto es algo antidemocrático, que estamos atentado contra la democracia y contra la transparencia, pero verdaderamente estamos haciendo todo lo opuesto.

Imagínense ustedes que dentro de la Asamblea Legislativa se decidiera que en una comisión se le van a dar tres puestos a la empresa privada, la gente no eligió eso, la gente nos eligió a nosotros, en una institución de gobierno la gente eligió al presidente que delega y nombra a las personas que van a liderar estas instituciones de gobierno, si la empresa privada tiene incidencia es porque se le ha permitido para que exista un trabajo más completo, con todo el conocimiento que tiene la empresa privada, la experticia y todo el profesionalismo también pero si se va a hacer, se tiene que hacer de una manera equitativa, de una manera ecuánime, no se puede hacer nada más aventajando la balanza de un lado, el lado que beneficia, el lado que posiblemente ha tenido comprados a funcionarios, diputados, etcétera en el pasado, sin decir nombres porque no es mi interés acusar a nadie, pero es una práctica que se ha dado y tenemos también que ser honestos, y tenemos que trabajar por una transparencia y por una democracia verdadera, no solo palabra, sino de acción y eso es lo que estamos haciendo ahorita; hasta aquí mis palabras presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra la Diputada Alexia Rivas.

DIPUTADA KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ. Muchas gracias presidente, muy buenos días al pueblo salvadoreño que está al pendiente de esta Sesión Plenaria y a todos los señores diputados y diputadas. Me gustaría referirme a algunos puntos y en razón del tiempo voy a ser un poco breve y es que esos grupúsculos que hemos desmontado de alguna forma seguían teniendo incidencia en la administración pública, y es que los poderes fácticos se encargaron de que una vez, sabedores de que iban a perder sus privilegios al cual sucedió el 3 de febrero, se aseguraron de continuar con esa incidencia que habían estado acostumbrados a tener en diferentes instituciones.

Hoy hemos dado un paso importante y es que estamos saneando esos procesos de elección, estamos rompiendo con los favoritismos y también los compadrazgos que existían en esas gremiales, vamos a devolver la democracia y la participación a la sociedad civil agremiada y no agremiada, porque yo quiero

recordar que cada vez que se daban incentivos para los exportadores, nunca se tomaba en cuenta a los pequeños empresarios, jamás se pensó incluso en aquellos emprendedores. Y ¿por qué?, bueno, porque esos sectores se encargaron de hacer que nadie más que ellos tuvieran incidencia pero ahora los que nunca tuvieron oportunidades si las van a tener, los que siempre estuvieron de lado ahora van a estar al frente y es que a mí el pueblo salvadoreño me eligió para representarles y también para defender sus intereses, no me eligieron para estar devolviendo los favores a esas gremiales que probablemente y seguramente financiaron a esos diputados corporativos; el pueblo lo que exige es transparencia, el pueblo lo que quiere es igualdad de oportunidades.

La ANEP dice representar a esos sectores pero eso no es cierto, ellos siempre representan a pequeños grupos, y la inmensa mayoría nunca ha tenido voz, y por eso es que nosotros ahora sí le estamos devolviendo la voz al pueblo salvadoreño, ojalá que así como he estado escuchando discusiones en la cuales se han estado defendiendo a esas gremiales, también hubieran defendido al pueblo salvadoreño cuando se les necesitó, muchísimas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra el Diputado Guillermo Portillo.

DIPUTADO GUILLERMO JOSÉ PORTILLO BONILLA. Gracias presidente. Siendo propositivo en el tema y dejando confrontación, dejando los mensajes de dimes y diretes, que eso pasó el 28 de febrero, pensando y entendiendo lo que está sucediendo este día, ¿será posible que con estos cambios vamos a eficiencia?, ¿mayor mayor capacidad?, transparencia?, si es así, ¿cómo va a ser o cómo se va a realizar en el país esto?, eso es lo que quisiera entender porque estamos tocando veinticuatro reformas, pero ¿la capacidad que vamos a lograr con esto cuál es?, ¿cuál es la eficiencia?, y especialmente ¿cómo va a ser la transparencia?, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Nuevamente buenos días colegas diputados. Es importante poner atención y escuchar la discusión que se realiza en el pleno, llevamos varias horas, no sé si los colegas diputados han estado pendientes de la plenaria, todos estos dictamen han sido previamente discutidos en sus respectivas comisiones, ahí está el récord, ahí se puede escuchar, también se ha puesto a disposición toda la documentación para que puedan darle una leída, para que no se alegue ignorancia en este pleno, es muy importante eso.

Transparencia es la que solicitó el pueblo durante treinta años y jamás se le fue otorgada, y por eso existieron diferentes despilfarros en este país, robos por todos lados y nadie dijo nada de transparencia. ¿A qué estamos jugando?, ¿a qué queremos seguir jugando?, cuando el pueblo salvadoreño está pendiente, todavía en redes sociales escuchando a esta nueva Asamblea a la una y media de la madrugada, en esta nueva rítmica de trabajo, porque la gente confía en esta nueva bancada cyan, que somos

diputados que hemos trasladado todo lo que el pueblo, el sentir del pueblo a este, al seno de este salón, Palacio Legislativo.

Así que presidente yo le solicito una moción de orden, el tema está debidamente discutido, para que procedamos a la respectiva votación; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tenemos una moción de orden, sometemos a votación, a consideración del pleno sobre si el tema está suficientemente discutido, quienes estén a favor emitir por favor su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 58 VOTOS EL TEMA SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

A continuación vamos a someter a votación el fondo de los considerandos del dictamen número 6 de la Comisión de Economía, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

DAMOS POR CERRADA LA VOTACIÓN CON 3 ABSTENCIONES, 14 VOTOS A FAVOR Y 58, PERDÓN, 14 VOTOS EN CONTRA Y 58 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 6 DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

Continuando, vamos a una incorporación, se incorpora el Diputado Salvador Chacón.

Vamos a someter a votación los siguientes **Llamamientos:** el Diputado Alexander Alvarado en sustitución del Diputado Walter Coto, el Diputado Gerardo Alvarado en sustitución de la Diputada Sandra Martínez, el Diputado Kaleff Bonilla en sustitución de la Diputada Ivonne Hernández, el Diputado Eduardo Rafael Carias en sustitución del Diputado Raúl Castillo, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 73 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Continuando con la agenda daremos lectura al Dictamen número 5 Favorable de la **Comisión de Obras Públicas Transporte y Vivienda**, tiene la palabra el Diputado Saúl Mancía.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. ... presidente.

Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda. Palacio Legislativo: San Salvador, 3 de junio de 2021. Dictamen número 5 Favorable. Señores y Señoras Secretarios y Secretarias Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Obras Públicas y de Transporte se refiere al expediente número 40-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se reforme la Ley Orgánica de Aviación Civil, acerca de establecer las competencias legales que habilite a la Administración Pública seleccionar a los miembros representantes del sector privado para integrar a la máxima autoridad de las entidades estatales autónomas, en relación al Consejo Directivo de Aviación Civil; creando un proceso de selección transparente, diversificando las mejores propuestas del sector privado, garantizando la idoneidad de los proponentes y de los aspirantes al cargo; asimismo, establecer causales de remoción a los cargos antes referidos cuando realicen actos irregulares.

Sobre el particular, la suscrita Comisión comparte la visión del presidente de la República, en el sentido que es

necesario especificar con claridad, las competencias legales para que la Administración Pública elija a la máxima autoridad de las entidades estatales autónomas, dando apertura a verificar la idoneidad de los postulantes, a efecto de contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente de su vinculación a determinadas gremiales, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto.

Aunado con lo anterior, y tomando en consideración que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte cuenta con la experiencia y capacidad técnica para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes; así como de los candidatos para conformar la referida máxima autoridad de las entidades estatales autónomas como es el caso de la Aviación Civil; por lo que se debe otorgar a dicha Secretaría de Estado, la atribución para sustanciar el procedimiento de designación de candidatos; y por consiguiente, la verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento.

Así mismo, y dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública y las responsabilidades que emanan de la conformación de la máxima autoridad del Consejo Directivo, es necesario establecer de manera expresa las causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o concurran otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

La suscrita Comisión, en razón de los argumentos antes expresados, con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, emite dictamen FAVORABLE, a que se reforme la Ley Orgánica de Aviación Civil; para ello, se adjunta el respectivo proyecto de decreto que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

Y firmamos la mayoría de los miembros de la comisión.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 168, ordinal 15.º de la Constitución de la República establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante Decreto Legislativo número 582, de fecha 19 de octubre del 2001, publicado en el Diario Oficial número 198, Tomo número 353, del 19 de octubre del mismo año, se emitió la Ley Orgánica de Aviación Civil;
- III. Que, dentro de la estructura orgánica de la referida institución se encuentra que existe un Consejo Directivo, integrado por cinco miembros, los cuales son electos de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo legal;
- IV. Que, dentro del cuerpo colegiado mencionado en el considerando precedente, se encuentran dos directores que son nombrados en representación del sector privado;
- ${\it V.}$ Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública elegir a los representantes del sector privado que se estimen idóneos en todo

sentido, para integrarlos a la máxima autoridad de las entidades estatales autónomas, lo que habrá de implicar la apertura de todos los involucrados para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente su vinculación a determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; siendo menester introducir las pertinentes reformas a la Ley Orgánica de Aviación Civil;

- VI. Que en razón que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes, así como de los candidatos que conforman las ternas, debe de otorgársele la atribución para sustanciar el procedimiento de elección, así como de verificación del cumplimiento de los requisitos, para su eventual nombramiento por parte del presidente de la República;
- VII. Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que mandan* de la conformación de un órgano colegiado de dirección como las del Consejo Directivo, es necesario replantear las causales de cesación y establecer causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte.

DECRETA las siquientes:

REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE AVIACIÓN CIVIL

Artículo 1.- Sustitúyase en el artículo 8, inciso primero, del numeral 3, así:

"3. Dos directores del sector privado, nombrados por el presidente de la República, de candidatos propuestos por dicho sector en Asamblea convocada al efecto por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, de los cuales este conformará las ternas respectivas, de la forma como se establezca en la normativa interna que se emita para ello.

Los representantes que resulten electos para integrar dicha terna serán personas especializadas en temas relacionados a la aviación.

Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período del director a ser sustituido.

De no proponerse los candidatos en el período mencionado, el presidente de la AAC deberá proceder a designar a los candidatos.

Los proponentes de los candidatos a los que se refiere en el presente numeral no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado."

Artículo 2. Reformase en el artículo 17, en el inciso primero, así:

"Artículo 17. Los directores y el director Ejecutivo cesarán en el cargo únicamente por las siguientes razones:

- 1. Por renuncia;
- 2. Por la expiración del plazo de su nombramiento;
- 3. Por incapacidad física o mental que imposibilite el ejercicio del cargo; y
- 4. Al sobrevenir alguna de las razones de incompatibilidad;"

Artículo 3. Intercálese entre los artículos 17 y 18, un artículo 17-A, así:

Remoción del Cargo

"Artículo 17-A. Los miembros del Consejo Directivo no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por ley o haber dejado de cumplirlos;
- **b)** Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en la presente ley;
- c) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas;
 - d) Haber sido condenado por delito doloso;
- e) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano;
- f) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres;
- **g)** Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo; o,
- h) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo."

Vigencia

Artículo 4. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Leído el decreto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen número 5 Favorable de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y vivienda, a discusión el dictamen y su proyecto de decreto leído, tiene la palabra el Diputado Salvador Chacón.

DIPUTADO SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA. Gracias presidente, perdón por la tardanza. Bueno, primeramente, buenos días pueblo salvadoreño en esta larga jornada que hemos tenido, colegas diputadas, diputados. Solamente voy a hacer énfasis y voy a ser corto en intervención para que quede claro como en todas las plenarias lo que se ha venido dando, aquí hay claro dos líneas de trabajo, la primera, la que está a favor del

Acta No. 6 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 3 de junio de 2021

pueblo, y la segunda, la que va bajo los intereses de un pequeño sector que en este día, desde ayer y parte de la madrugada de ahora va bajo una gremial determinada.

Quiero que el pueblo salvadoreño haga énfasis sobre todo de la actuación de los diputados que forman parte de estos que no están a favor de querer que la empresa privada en su totalidad forme parte con las reformas que estamos implementando, y es que actúan de una forma negativa, algunos se abstienen, otros simple y sencillamente ignoran y es por una simple y sencilla razón, esto no les conviene, hay una falta de disposición por parte de ellos, y es por una simple y sencilla razón, ya se dieron cuenta que aquí solo gana el pueblo y esa es la única premisa que tenemos nosotros como bancada.

Muchos han mencionado que quieren respeto, honorabilidad y créanme, podemos tenerles eso como seres humanos o como personas pero que en lo personal que a mí me pida respeto un partido como ARENA, como el Frente eso sí yo no lo puedo dar, eso ustedes lo perdieron y la factura pasó el 28 de febrero, es por eso que han quedado una minoridad que en este pleno es totalmente irrelevante.

Están defendiendo la ANEP cuando realmente lo único que ha hecho durante todo este tiempo en todas las autónomas en las que las que han formado parte, y lo voy a definir con una palabra y es estorbo, es bastante normal que ustedes rechacen estas reformas ya que no son de sus intereses, y realmente a nosotros sí nos interesa, y voy a retomar una intervención que tuvo un diputado anteriormente y dijo que a él no le gustaban las prisas, entiendo que a ustedes no les gusten las prisas, no están trabajando a favor del pueblo; cuando no cuenta con privilegios es claro que no tiene prisas, pero el pueblo sí tiene prisas y muchas para que el país se desarrolle, pero realmente a lo que nos duele que el pueblo no tenga desarrollo a nosotros sí tenemos prisa, y es por eso que buscamos dichas reformas y buscamos darle todo a favor del pueblo salvadoreño. Hasta acá mi intervención presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Felipe Interiano.

DIPUTADO FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO. Muchas gracias presidente. Buenos días pueblo salvadoreño, buenos días colegas diputados y queremos enviarle un fuerte saludo a nuestro presidente Nayib Bukele, que a estas horas está en el despacho observando esta plenaria.

Voy a tratar de ser breve porque en la Comisión de Obras Públicas se discutió lo suficiente todos estos temas y estoy seguro que el pueblo tiene claro lo que estamos haciendo.

Quiero compartir unas experiencias que tuve en diversas reuniones con diferentes sectores empresariales, porque nosotros también nos hemos reunido con la empresa privada pero esa empresa privada que quiere empujar junto al gobierno la carreta, bueno, yo diría cargar porque la dejaron sin llantas la carreta, estos empresarios nos decían que no se sentían representados con la ANEP e incluso voy a hablar de un proyecto de Santa Ana, un

proyecto que afectó tanto a los pequeños, a los micros, a los medianos empresarios, una ampliación que se dio en un centro comercial, en su mayoría fue parqueo y que de hecho los familiares que vienen de Estados Unidos es el premio, cuando ven que aquí hasta nos cobran el estacionamiento, y ese fue el desarrollo que llevaron a Santa Ana y esos proyectos lo que vino a hacer fue quebrar a muchas empresas, eso fue allá por el 2017, quebrar a muchas empresas del centro de la ciudad de Santa Ana, eso nos expresaron, eso es lo que llega a hacer esos pequeños grupos de poder, esos que dicen que llevan desarrollo y lo que hacen es llevar a la quiebra a estas empresas que son las grandes mayorías en nuestro país.

También conversé con un gran empresario y me decía a mí me catalogan como gran empresario porque supero los más de quinientos empleados, pero a mí no me representa la ANEP, yo no me meto en asuntos políticos, yo lo que quiero es trabajar y genero empleo, lo que quiero también es desarrollar a mis trabajadores, esos son los verdaderos empresarios, por ellos es que, desde el día de ayer y hoy en la mañana estamos aprobando estos decretos, porque hoy estamos devolviendo la democracia a estamos devolviendo la democracia nuestro país, procesos, estamos doblando el brazo a esos poderes fácticos que ponían de dedo a los directores y de estas instituciones autónomas, hoy estamos demostrando al pueblo que estamos con ellos, y es por ellos que estamos en estos curules sentados, algunos dicen ahí que continuamos diciendo que el 28 de febrero el pueblo se expresó, es que eso no lo vamos a olvidar, es que eso es histórico, y esa es una realidad, les guste o no les auste.

Así es que aquí quiero decirle al pueblo que mi voto, como lo he hecho en las anteriores, va a seguir siendo a favor; gracias presidente, pido moción de orden porque el tema ha sido lo suficientemente discutido, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tenemos una moción de orden sobre que el tema ha sido suficientemente discutido, así que se somete a votación, quienes están a favor, por favor emitir su voto.

DAMOS POR CERRADA LA VOTACIÓN CON 4 VOTOS EN CONTRA, 56 VOTOS A FAVOR, LA DISCUSIÓN ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA.

A votación el fondo de lo discutido del Dictamen número 5 de la Comisión de Obras Públicas, transporte y vivienda, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 4 ABSTENCIONES, 13 VOTOS EN CONTRA Y 59 VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO 5 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.

Vamos a someter a votación los siguientes **Llamamientos** la Diputada Diana Mata en sustitución del Diputado Héctor Sales, Diputada Vilma Alfaro en sustitución de la Diputada Alexia Rivas, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, QUEDAN APROBADOS AMBOS LLAMAMIENTOS CON 72 VOTOS.

Continuando con la agenda daremos lectura al Dictamen número 6 Favorable de la Comisión de Obras Públicas, transporte y Vivienda.

Tiene la palabra el Diputado Saúl Mancía.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. Con gusto presidente.

Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda. Palacio Legislativo: San Salvador, 3 de junio de 2021. Dictamen número 6 Favorable. Señores y Señoras Secretarios y Secretarias Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda se refiere al expediente número 41-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se reforme la Ley General Marítima Portuaria, en lo relativo a establecer las competencias legales para seleccionar a los miembros representantes del sector privado, para integrar el Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria; asimismo, en lo relativo a replantear las causales de cesación y remoción de los miembros del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria.

mérito La iniciativa de tiene por objeto, darle competencias legales al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, para que sea esta institución quien realice Asambleas de convocación de los distintos sectores privados, con el objeto que cualquier persona del sector privado pueda participar en dicha convocatoria, sin tener la obligación de pertenecer a gremiales del sector privado, y de las cuales saldrán las ternas que este ministerio propondrá al presidente de la República, para el nombramiento de los dos directores del sector privado.

De igual forma, por la importancia que representa el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de esta, al referirnos a la conformación de un órgano colegiado de dirección como es el Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria, se vuelve necesario actualizar las causales de cesación y crear causales de remoción de los miembros del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria, con la finalidad de separar de dicho cargo a los miembros directivos que sus actos no sean realizados bajo el principio de legalidad y en respeto de la Constitución u otras leyes que regulen sus acciones o por existir causas razonables que ameriten su separación del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria.

Al respecto, la suscrita Comisión comparte la visión del presidente de la República, en el sentido que es necesario garantizar la igualdad de oportunidades y la transparencia en el proceso de selección, mediante un procedimiento abierto, inclusivo y de respeto a las minorías del sector privado que deseen participar en las ternas de dicho sector que integrará el Consejo Directivo de la Autoridad Marítimo Portuaria como directores de dicho consejo; asimismo, para garantizar la efectiva verificación de aptitudes e idoneidad de los

proponentes, esta comisión considera que el ente ad hoc para dicha selección es el Ministerio de Obras Públicas, por ser esta autoridad un organismo que cuenta con la suficiente experiencia y experticia, para realizar la selección de las ternas que serán propuestas al presidente de la República para su eventual nombramiento como directores propietarios del sector privado.

La aprobación de estas reformas, detendrá las antiguas prácticas realizadas por las gremiales del sector privado, en donde proponían candidatos que integrarían el Consejo Directivo, sin realizar ningún proceso que garantizara la efectiva verificación de las aptitudes e idoneidad de los candidatos propuestos como directores propietarios del sector privado del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria.

Del mismo modo, esta comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, considera que es necesario regular los actos que realicen los directores del Consejo Directivo, puesto que, la responsabilidad que dichos funcionarios poseen, es de gran trascendencia nacional, razón por lo que esta comisión comparte la visión del presidente de la República, en el sentido de replantear las causales de cesación existentes y crear causales de remoción de dichos funcionarios, que las mismas estén actualizadas con la realidad de nuestro país, y las cuales, establezcan de forma clara causales de separar de dicho cargo a los miembros directivos cuando sus actos no sean realizados bajo el principio de legalidad y en respeto de la Constitución u otras leyes que regulen sus acciones o por existir causas razonables que amerite la separación de un miembro del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria.

En razón de los argumentos antes expresados, la suscrita Comisión con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, emite dictamen FAVORABLE, a que se reforme la Ley General Marítima Portuaria; para ello, se adjunta el respectivo proyecto de decreto que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

Y firmamos la mayoría de miembros de la comisión.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 168, ordinal 15.° de la Constitución de la República establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante Decreto Legislativo número 994, de fecha 19 de septiembre de 2002, publicado en el Diario Oficial número 182, Tomo 357, del uno de octubre del mismo año, se emitió la Ley General Marítima Portuaria.
- III. Que dentro de la estructura orgánica de la referida institución, se encuentra que existe un Consejo Directivo, integrado por cinco miembros directores, los cuales son electos de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo legal.
- IV. Que, dentro del cuerpo colegiado mencionado en el considerando precedente, se encuentran dos directores que son nombrados en representación del sector privado.

- **V.** Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública elegir a los representantes del sector privado que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad de las entidades estatales autónomas, lo que habrá de implicar la apertura de todos los involucrados para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente su vinculación a determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; siendo menester introducir las pertinentes reformas a la Ley General Marítima Portuaria.
- VI. Que en razón que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes, así como de los candidatos que conformarán las ternas, debe de otorgársele la atribución para sustancias, (para sustanciar, debería de decir) el procedimiento de elección, así como de verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento por parte del presidente de la República.
- VII. Que, dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección como las del Consejo Directivo, es necesario replantear las causales de cesación y establecer causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte,

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY GENERAL MARÍTIMA PORTUARIA

Artículo 1. Sustitúyase en el artículo 8, inciso primero, el númeral 3, así:

"3) Dos Directores del sector privado, nombrados por el presidente de la República, de candidatos propuestos por dicho sector en Asamblea convocada al efecto por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, de los cuales este conformará las ternas respectivas, de la forma como se establezca en la normativa interna que se emita para ello.

Los representantes que resulten electos para integrar dicha terna serán personas con conocimientos en temas marítimo portuarios.

Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período del Director a ser sustituido. De no proponerse los candidatos en el período mencionado, el Presidente de la AMP deberá proceder a dignar a los candidatos.

Los proponentes de los candidatos a que se refiere el presente numeral, no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado."

Artículo 2. Reformase en el artículo 15, el inciso primero, así:

"Artículo 15. Los miembros del Consejo Directivo, cesarán en el cargo por las siguientes causales:

- 1. Por renuncia;
- 2. Por la expiración del plazo de su nombramiento;
- 3. Por incapacidad física o mental que imposibilite el ejercicio del cargo; y
- 4. Al sobrevenir alguna de las razones de incompatibilidad previstas en esta ley."

Artículo 3. Intercálese entre los artículos 15 y 16, el artículo 15-A, así:

"Remoción del Cargo

Artículo 15-A. Los miembros del Consejo Directivo no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por ley o haber dejado de cumplirlos.
- **b)** Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en la presente ley.
- c) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas.
 - d) Haber sido condenado por delito doloso.
- e) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano.
- ${\it f)}$ Observar conducta re $\~{\rm nida}$ con la moral y las buenas costumbres.
- **g)** Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo.
- h) Incurrir en una de las inhabilidades señaladas en la presente ley.
- i) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo.
 - j) Por pérdida de Confianza."

Vigencia

Artículo 4.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los cuatro días del mes junio del año dos mil veintiuno.

Así leído el decreto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el Dictamen número 6 Favorable y su proyecto de decreto leído, tiene la palabra el Diputado José Urbina.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA. Gracias presidente. Buenos días población salvadoreña dentro y fuera de país que está atenta al desarrollo de esta Sesión Plenaria. De

Acta No. 6 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 3 de junio de 2021

las 23 autónomas que ahora estamos liberando del brazo operativo de estas gremiales, 16 de estas autónomas se crearon en los gobiernos de ARENA y FMLN, cuando se crearon le preguntaron a la población salvadoreña si querían que incluyera a la empresa privada en las autónomas que ellos crearon, ¿quién aconsejó a la vieja Asamblea que incluyeran a la ANEP en instituciones que ellos crearon?, ahora yo pregunto, ;por qué no representación la ANEP en pequeñas instituciones donde presupuestos son modestos?, la brújula moral de estas gremiales solamente apuntaba a donde estaba el botín, donde podían hacer negocios. Yo le pediría un informe de cuentas а representantes de estas gremiales para saber qué hicieron por el país, qué beneficio le trajo a la población la participación de ellos en estas autónomas, es al revés, adecuaron los intereses de las autónomas a la conveniencia de sus interese excluyendo la necesidad de la población.

Yo solamente voy a poner un ejemplo, en los gobiernos de ARENA, CEPA construyó el Puerto de La Unión, un monumento a la incapacidad, a la falta de planificación. ¿Qué ganó el país con esos millones y millones y millones que tuvo que pagar?, y ¿dónde está ahí la contraloría social de la que tanto hablan?, o cuando se robaron las medicinas del Seguro Social y podría seguir con una lista extensa de casos conocidos por la población. Por lo tanto, es oportuno lo que se está haciendo con la nueva Asamblea, dándole oportunidad a que todo el sector empresarial de nuestra República tenga la oportunidad de participar.

Así es que a la población salvadoreña le queda claro que los intereses que ellos siempre han defendido, han sido los de esos sectores, porque hasta yo cuestionaría cuando crearon estas dieciséis instituciones, desde 1990 estas dieciséis autónomas realmente las crearon acá o en las oficinas de estas corporaciones, y les dijeron incluso ya antes de la creación hasta el nombre de quien iba a ir a cada una de estas instituciones donde había mucho dinero, pero en las pequeñas instituciones del Estado nunca volvieron su mirada, así como nunca han vuelto su mirada a las necesidades de toda nuestra población, eso es lo que hoy se está corrigiendo; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Salvador Chacón.

DIPUTADO SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA. Gracias presidente, nuevamente buenos días y voy a ser un poco corto y un mensaje directo para las personas o para los que llevan la línea en contra de la población. Hablan de las pequeñas empresas como si de verdad les importara o les preocupara, seamos sinceros, no traten de engañarnos; muchos empresarios, los que nos han estado viendo o nos han visto desde el día de ayer saben que solamente escuchan a lo que sus gremiales o a lo que la ANEP les representa, esta noche o en esta Sesión Plenaria hemos acabado con un monopolio dañino para el país y eso la gente lo observa, lo sabe y sobre todo lo agradece.

Una diputada anteriormente cuestionó los resultados de estas reformas, y hago memoria a la población y es como así cuestionaron y se oponían a las acertadas medidas tomadas para controlar la pandemia, menos mal que en su momento el señor presidente no les hizo caso, y eso es un mensaje para nosotros también, nosotros tampoco les haremos caso, porque aquí solamente les hemos dicho y se los diré una vez más, solamente obedecemos al pueblo, parecen que algunos en aquella esquina extrañan ver al del monopolio, a Javier Simán en los pasillos de esta Asamblea, ahora ya no es bienvenido, ni aquí ni en ningún lugar en donde se decidan cosas a favor del pueblo.

Están a acostumbrados a que los pequeños zorros o cúpulas quieran cuidar los intereses del Estado, eso se acabó, ese privilegio se terminó, vamos a hacer todo lo posible por mantenerlos alejados del dinero del pueblo y ese es mensaje que llevamos a favor de la población, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto leído, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 4 ABSTENCIONES, 12 VOTOS EN CONTRA Y 60 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 6 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.

Continuando con la agenda daremos lectura al Dictamen número 23 Favorable de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto. Palacio Legislativo. San Salvador, 3 de junio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número 23 Favorable

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 43-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión.

Se explica en la iniciativa, que de conformidad al Decreto Legislativo número 775, de fecha 25 de abril de 1991, publicado en el Diario Oficial número 90, Tomo número 311, de fecha 20 de mayo de ese año, se emitió la citada ley, mediante la cual se creó el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), a su vez dicha normativa establecía, que dicha dirección estaría a cargo de un Consejo Directivo; el cual estaría integrado entre otros, por un director propietario y su suplente nombrados por la Asociación Nacional de la Empresa Privada. Asimismo, que es necesaria la reforma a dicha normativa a efecto de determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública elegir a los representantes del sector privado que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos al Consejo Directivo, lo que implicará la apertura de todos involucrados para contar con las mejores propuestas de dicho sector, independientemente de su vinculación a determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; así como replantear las causales de remoción de los cargos en cuestión, cuando las personas nombradas se aparten de la legalidad en sus actuaciones o se den otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

Todo lo anterior, con el propósito de velar por la eficaz gestión en la administración pública; por lo que se solicita la correspondiente reforma a la citada ley.

Luego del estudio y análisis de la iniciativa antes citada, la Comisión estima que es conveniente aprobar la mencionada reforma; ya que permitirá que se cumplan los fines antes expresados; por lo que ha concluido emitir dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

Firman todos los diputados a excepción de Donato Eugenio Vaquerano Rivas

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 168, ordinal número 15.° de la Constitución de la República establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante el Decreto Legislativo número 775, de fecha 25 de abril de 1991, publicado en el Diario Oficial número 90, Tomo número 311, del 20 de mayo de ese mismo año, se emitió la Ley del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, mediante la cual se creó el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, FOSEP.
- $\it III.$ Que de conformidad a los artículos 4 y 5 de la referida Ley, la dirección del FOSEP estará a cargo de un Consejo Directivo; estableciendo a su vez que dicho Consejo estará integrado entre otros, por un director propietario y su suplente nombrados por la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP).
- IV. Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública elegir a los representantes del sector privado que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos al Consejo Directivo, lo que habrá de implicar la apertura de todos los involucrados para poder contar con las mejores propuestas de dicho sector, independientemente su vinculación a determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; siendo menester introducir las pertinentes reformas a la Ley del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión.
- **V.** Que en razón que el Ministerio de Hacienda cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes, así como de los candidatos, debe de otorgársele la atribución para sustanciar el procedimiento de elección, así como de verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento por parte del Ministro.

VI. Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección como las del Consejo Directivo del FOSEP, es necesario replantear de manera expresa las causales de remoción de los Directores, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda.

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DEL FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

Artículo 1. Sustituyese en el artículo 5, inciso primero, la letra ch), así:

"ch) Un Director del sector privado, nombrado por el Ministro de Hacienda de candidatos propuestos por dicho sector en Asamblea convocada al efecto por el referido Ministro, de la forma como se establezca en la normativa interna que se emita para ello. Los representantes que resulten electos serán personas especializadas en temas relacionados con el objeto de la presente ley. Los candidatos deber ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período del Director a ser sustituido. Los proponentes de los candidatos no estarán obligados a pertenecer a gremiales de dicho sector."

Artículo 2. Sustituyese el artículo 10, por el siguiente:

"Artículo 10. Cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad mencionadas en el artículo anterior, cesaran en sus funciones los Directores y se procederá a su reemplazo en la forma prescrita en esta Ley.

No obstante, lo establecido en el inciso anterior los Directores del Consejo Directivo no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por ley o haber dejado de cumplirlos;
- **b)** Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en la presente ley;
- c) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas;
 - d) Haber sido condenado por delito doloso;
- e) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano;
- f) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres;
- g) Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo; o,
- h) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo.

No obstante, los actos o contratos autorizados por cualquier Director inhábil, antes de que su inhabilidad fuere declarada, no se invalidará por tal circunstancia, ni con respecto del Fondo, ni a terceros. El pago de las dietas del Director inhábil, antes de ser declarado tal, será legítimo".

Viqencia

Artículo 3. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Solamente corregir la fecha del día 4, así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen número 23 Favorable de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. DIPUTADO CHRISTIAN Gracias presidente. Hace una horas dije que lo único que habían logrado con estas leyes era hacer licito el delito de tráfico de influencias y se los voy a demostrar, con la Ley del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión FOSEP, para salvadoreños que no saben quién es FUSEP, es una organización especial, es una autónoma, cuyo objeto principal es ampliar la disponibilidad de estudio y actividades de preinversión mediante la concesión de recursos financieros en calidad de préstamos, donaciones, asignaciones de recursos a usuarios del sector público y privado con el fin de que puedan costearse estudios de preinversión que contribuyen a la consecución de los objetivos adoptados en los planes nacionales de desarrollo.

En tal sentido promueve el desarrollo de las consultorías nacionales, y la dirección del FOSEP está a cargo de un consejo directico compuesto por cinco directores, de los cuales dos de ellos propietarios suplentes son nombrados por la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP). En buen salvadoreño y en resumen los salvadoreños le costeamos los estudios de preinversion a la ANEP para que ellos decidan en donde invierten y en donde no.

Así que yo creo que con esto estamos dándole justa oportunidad a todos que se siga el proceso de manera clara, transparente y que no estemos siguiéndole costeando con recursos del Estado los negocios a estas grandes gremiales, hasta aquí mis palabras presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Buenas noches presidente. Durante años la Asociación de la Empresa Privada ANEP que ante el ojo público es considerada la representante de todos los empresarios; sin embargo, habla en nombre de muchos pero beneficia a unos pocos, esta asociación de gremiales tenía monopolizado el sector empresarial laboral, y porque no decirlo el poder económico del país. Con estas reformas le hemos quitado

ese poder fáctico al brazo oscuro que movía los hilos a favor de los poderosos y en contra de los más vulnérales.

La reforma le dará equilibrio que la economía nacional necesita, no será necesario estar atado a esta federación de gremiales, ya no moverá la ANEP sus hilos para apropiarse del poder y de los recursos, hoy todos los empresarios podrán tener acceso al Fondo Salvadoreño para el Estudio de Preinversión, obviamente esto no los dejará contentos, hemos visto cómo se han enfurecido los mismos de siempre cuando empezamos a tocar esta gremial o este círculo de parte de ellos y muchos de ellos tomarán medidas para manipular la información a su favor, adjudicando venganza o represalias, típico de los mismos de siempre.

Hay algo importante que quiero mencionar, se agregaron causales a la remoción de los puestos garantizando así la transparencia, la ética y sobre todo la integridad en el ejercicio de sus funciones, los empresarios también están dentro de las prioridades de esta nueva Asamblea, pero ojo todos los empresarios, no solo los financistas de los mismos de siempre, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto leídos, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 4 ABSTENCIONES, 13 VOTOS EN CONTRA Y 61 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 23 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

Continuando con la plenaria, daremos lectura al Dictamen número 7 Favorable de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, tiene la palabra el Diputado Saúl Mancía.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. Gracias presidente. Aprovecho para solicitar que se consigne mi voto a favor en el dictamen número 6 Favorable, a la iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se reforme la Ley General Marítima Portuaria, ya que por cuestiones técnicas no pude votar; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se tomará nota.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. Dando seguimiento a la lectura del dictamen, dice así:

Comisión de Obras Públicas, Transporte Y Vivienda. Palacio Legislativo: San Salvador, 3 de junio de 2021. Dictamen Número 7 Favorable. Señores y Señoras Secretarios y Secretarias Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda se refiere al expediente número 45-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Vivienda, en el sentido se reforme la Ley del Fondo Social para la Vivienda, en lo relativo a establecer las competencias legales para seleccionar a los miembros representantes del sector patronal en calidad de gobernadores, que integrarán la Asamblea de Gobernadores del Fondo Social para la Vivienda; asimismo, en lo relativo a establecer de manera

expresa causas de remoción de los miembros integrantes de la Asamblea de Gobernadores del Fondo Social para la Vivienda.

La iniciativa de mérito tiene por objeto, darle competencias legales al Ministerio de Vivienda, para que sea esta institución quien realice asambleas de convocación de los distintos sectores patronales, con el objeto que cualquier persona del sector patronal pueda participar en dicho convocatoria, sin tener la obligación de pertenecer a gremiales del sector patronal, y de las cuales saldrán los candidatos que conformaran la Asamblea de conformidad a la normativa que este ministerio establezca, y en el plazo que la presente reforma establezca.

De igual forma, por la importancia que representa el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de esta, al referirnos a la conformación de un órgano colegiado de dirección como es la Asamblea de Gobernadores del Fondo Social para la Vivienda, se vuelve necesario crear normas que regulen de manera expresa causas de remoción de los miembros integrantes de la Asamblea de Gobernadores, con la finalidad de separar de dicho cargo, a los miembros que sus actos no sean realizados bajo el principio de legalidad y el respeto a la Constitución u otras leyes que regulen sus acciones o por existir causas razonables que ameriten su separación de la Asamblea de Gobernadores del Fondo Social para la Vivienda.

Al respecto, la suscrita Comisión comparte la visión del presidente de la República, en el sentido que es necesario garantizar la igualdad de oportunidades y la transparencia en el proceso de selección, mediante un procedimiento abierto, inclusivo y de respeto a las minorías del sector patronal que deseen participar en los nombramientos para integrar la Asamblea de Gobernadores del Fondo Social para la vivienda, como gobernadores representantes del sector patronal, quienes no están obligados a pertenecer a algún gremio del sector privado, asimismo, para garantizar la efectiva verificación de actitud e idoneidad de los participantes.

Esta comisión considera que el ente ad hoc para dicha selección y nombramiento es el Ministerio de Vivienda, por ser esta autoridad un organismo que cuenta con la suficiente experiencia y experticia, para realizar el proceso de elección, verificación y su eventual nombramiento como gobernadores representantas del sector patronal.

La aprobación de estas reformas, detendrá las antiguas prácticas realizadas por las gremiales del sector privado, en donde proponían candidatos a gobernadores del sector patronal sin realizar procesos que garantizarán la efectiva verificación de las actitudes e idoneidad de los candidatos propuestos como gobernadores del sector patronal de la Asamblea de Gobernadores del Fondo Social para la Vivienda.

Del mismo modo, esta comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, considera que es de carácter urgente regular los actos que realizan los gobernadores de la Asamblea... de Gobernadores, puesto que, la responsabilidad que dichos funcionarios poseen, es de gran trascendencia nacional, razón por lo que esta comisión comparte la visión del presidente de la República, en el sentido de establecer de manera expresa causales de remoción de los referidos funcionarios, que las mismas estén actualizadas con la realidad de nuestro país, estableciendo de forma clara las causales de remoción del cargo antes referido, cuando sus actos no sean realizados bajo el principio de legalidad y en respeto de la Constitución u otras leyes que regulen sus acciones como miembros de la Asamblea de Gobernadores del Fondo Social para la Vivienda.

En razón de los argumentos antes expresados, la suscrita Comisión con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, emite dictamen FAVORABLE, a que se reforme la Ley del Fondo Social para la Vivienda; para ello, se adjunta el respectivo proyecto de decreto que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

Y firmamos la mayoría de los miembros de la comisión.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 168, ordinal 15.° de la Constitución de la República establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante Decreto Legislativo número 328, de fecha 17 de mayo de 1973, publicado en el Diario Oficial número 104, Tomo 239, del 6 de junio del mismo año, se emitió la Ley del Fondo Social para la Vivienda.
- III. Que, dentro de la estructura orgánica de la referida institución existe una Asamblea de Gobernadores, integrado por nueve miembros, los cuales son electos de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo legal.
- IV. Que, dentro del cuerpo colegiado mencionado en el considerando precedente, se encuentran dos representantes del sector patronal.
- V. Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública elegir a los representantes del sector patronal que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad del Fondo Social para la Vivienda, lo que habrá de implicar la apertura de todos los involucrados para poder contar con las mejores propuestas, independientemente su vinculación a determinadas gremiales. Ello, con el objeto que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías. Siendo menester introducir las pertinentes reformas a la Ley del Fondo Social para la Vivienda.
- VI. Que en razón que el Ministerio de Vivienda cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes y candidatos, debe de otorgársele la atribución para sustanciar el procedimiento de elección, así como de verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento.

VII. Que, toda la trascendencia en el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección como las del Fondo Social para la Vivienda, es necesario establecer de manera expresa causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Vivienda.

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

Artículo 1. Adicionase en el artículo 10, un último inciso, así:

"Los gobernadores representantes del sector patronal, serán nombrados por el Ministerio de Vivienda, de candidatos propuestos por dicho sector en Asamblea convocada al efecto de la forma como se establezca en la normativa interna que se emita para ello.

Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período del miembro a ser sustituido. De no proponerse candidatos en el período mencionado, el Ministerio de Vivienda deberá proceder a su nombramiento.

Los proponentes de los candidatos a que se refiere el presente inciso no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado."

Artículo 2. Intercálase entre los ...

IE.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. ...

Artículo 2. Intercálese entre los artículos 16 y 17 el artículo 16-A, así:

"Causales de Remoción

Artículo 16-A. Los gobernadores no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por ley o haber dejado de cumplirlos;
- **b)** Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas;
 - c) Haber sido condenado por delito doloso;
- **d)** Haber perdido o haber sido suspendido de sus derechos de ciudadano;
- **e)** Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres:
- f) Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo;

g) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo; o,

* Por haber perdido la representatividad de su sector".

Vigencia

Artículo 3. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Así leído el decreto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. A discusión el dictamen número 7 Favorable de la Comisión de Obras Públicas y Transporte y a discusión el dictamen y su proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra el Diputado Salvador Chacón.

CHACÓN SALVADOR ALBERTO GARCÍA. DIPUTADO Gracias presidente, creo que una de las participaciones que resume la forma de pensar de equis sector es la del Diputado Ávila; hace un rato cuando dijo que le han ofendido y acto seguido sin ninguna vergüenza habla de gente honorable en la ANEP, eso sí es ofender a todo un país, es más, es una total falta de respeto; una última cosa y es como un consejo para la ANEP o los buenos posibles empresarios que hay si es que en algún determinado momento los tiene, y es que lo más sensato que podrían hacer es destituir a su actual presidente o desligarlo totalmente de la gremial, de no hacerlo queda evidente la gente que llevan de la mano y las intenciones de dañar al país. Nunca más se van a lucrar de los fondos públicos; pero si quieren mandar un mensaje positivo al país, los empresarios buenos deberían de valorar esas dos opciones que he mencionado. El pueblo observa la historia nos juzga a todos, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Jorge Castro.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Gracias presidente, esta reforma realmente es un tema de falta de representación, ese es el tema aquí, por qué?, porque la representación es cuando una persona actúa en nombre de otra u otros, esto no ha ocurrido históricamente, porque esa representación debe de ser de todo el sector empleador, y qué es lo que necesita el pueblo salvadoreño de las autónomas?, bueno, el pueblo salvadoreño necesita que las autónomas persigan su objetivo primordial, cumplan y velen por cumplir ese objetivo, y en este caso cuál es el objetivo del Fondo Social para la Vivienda?, bueno, es crear las condiciones para que las familias de escasos recursos tengan acceso a créditos para tener viviendas dignas, esto no ha sucedido y por eso estamos haciendo estas reformas por eso estamos pujando por esta visión en respuesta al pueblo salvadoreño.

Y solo para terminar mi participación, quiero traer a acotación algo y es que mencionaron anteriormente el Convenio 144 de la OIT, ese convenio no es para esto, ese convenio es un convenio consultivo de manera tripartita pero no es para las

autónomas; es necesario que sus asesores o ustedes sepan bien lo que van a acotar, muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra se somete a votación el dictamen y proyecto de decretos leídos, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 4 ABSTENCIONES, 13 VOTOS EN CONTRA Y 61 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 7 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TRANSPORTE Y VIVIENDA.

Continuando con la agenda, daremos lectura al dictamen número 2 Favorable de la **Comisión de Salud**, tiene la palabra el Diputado José Urbina.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA. Muchas gracias presidente,

Comisión de Salud Palacio Legislativo: San Salvador, 3 de junio de 2021. Secretarios, Honorable Junta Directiva Presente. Asamblea Legislativa. Dictamen Número 2 Favorable.

La Comisión de Salud, se refiere al expediente número 47-6-2021-1 que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Salud, en el sentido se reforme el Código de Salud.

Sobre el particular la comisión hace del conocimiento al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Que el "Código de Salud" aprobado mediante Decreto Legislativo número 955, de fecha 28 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial número 86, Tomo 299, del 11 de mayo de 1988, es necesario reformarlo en el sentido de establecer las competencias legales que permitan a la administración pública seleccionar a los funcionarios del sector privado más competentes, por medio de la apertura y diversidad de las propuestas y con el propósito de velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.

Que en la moción de mérito se establece que actualmente dentro de la estructura orgánica del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, existe una Junta Directiva, integrada por nueve directores y es necesario reformar dicho marco normativo para posibilitar a la administración pública la capacidad de elegir a los representantes del sector privado que se estimen idóneos para integrarlos, independientemente de su vinculación a determinadas gremiales, permitiendo que la selección provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías.

Por las razones antes expuestas y con base al artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, después de analizar y discutir el expediente en el seno de la comisión y con el ánimo de garantizar el derecho de participación, considera procedente emitir reformas al "Código de Salud" aprobado mediante Decreto Legislativo número 955, de fecha 28 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial número 86, Tomo número 299, del 11 de mayo de 1988.

Así nuestro dictamen FAVORABLE, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, adjuntándose el

respectivo proyecto de decreto, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN Y LIBERTAD.

Lo firmaron la mayoría de la comisión, exceptuando a John Tennant Wright Sol y Jorge Luis Rosales Ríos.

Paso a la lectura del decreto.

DECRETO NÚMERO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I) Que el artículo 168, ordinal 15.0 de la Constitución de la República establece que es atribución y obligación del Presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II) Que mediante Decreto Legislativo número 955, de 28 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial número 86, Tomo número 299, del 11 de mayo del mismo año, se emitió el Código de Salud.
- III) Que dentro de la estructura orgánica del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral se encuentra que existe una Junta Directiva, integrada por nueve directores, los cuales son electos de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo legal.
- IV) Que dentro del cuerpo colegiado mencionado en el considerando precedente, se encuentra un representante de la empresa privada.
- V) Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública elegir a los representantes del sector privado que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, lo que habrá de implicar la apertura de todos los involucrados para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente su vinculación a determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; siendo menester introducir las pertinentes reformas al Código de Salud.
- VI) Que en razón que el Ministerio de Salud cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes, así como de los candidatos para conformar la referida Junta Directiva en el sector mencionado, debe de otorgársele la atribución para sustanciar el procedimiento de designación de candidatos, así como de verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento.
- VII) Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección como las de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, es necesario incorporar causales de remoción de los cargos referidos que no han sido contempladas en el cuerpo legal en comento, para los casos en que estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del ministro de Salud. **DECRETA** las siguientes:

REFORMAS AL CÓDIGO DE SALUD

Artículo 1.- Sustitúyase en el artículo 211, inciso segundo, la letra f), de la siguiente manera:

"f) Un representante del sector privado, nombrado por el ministro de Salud, de candidatos propuestos por dicho sector en Asamblea convocada al efecto por el mencionado ministerio de la forma como se establezca en la normativa interna que se emita para ello y serán personas especializadas en las áreas de trabajo del Instituto. Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período del Director a ser sustituido. De no proponerse los candidatos en el período mencionado, el Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral deberá proceder a la designación de dichos candidatos.

Los proponentes de los candidatos a que se refiere el presente literal no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado."

Artículo 2. - Derógase el inciso final del artículo 211.

Artículo 3. - Sustitúyase el artículo 215, por el siguiente:

"Artículo 215.- Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por ley o haber dejado de cumplirlos.
- b) Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en la presente ley.
- c) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas.
 - d) Haber sido condenado por delito doloso.
- e) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano.
- f) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres.
- g) Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo.
- h) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo."

Artículo 4.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Presidente, le hago una pregunta a los que están ahora reclamando porqué se está removiendo a estas gremiales de las instituciones públicas; resulta que en el ISRI todavía los siguen esperando, por qué nunca se han presentado ahí, si tanto les preocupa tener presencia en el sector público, por qué no

han llegado la Asociación Nacional de la empresa privada ANEP a la Junta Directiva del ISRI, no se han hecho presente ahí los están esperando, pero aquí están preocupados diciendo que se están removiendo ... porque no es una institución de interés económico, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Perdón diputado, sí, tenemos que someter primero a consideración y luego...

Gracias diputado por la lectura. A discusión el dictamen número 2 Favorable de la Comisión de Salud junto con su proyecto de decreto antes leído, quienes estén de acuerdo, tiene la palabra Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias presidente, solo darle la bienvenida al ministro Fran Alabí, que a esta hora y después de estar operando en el hospital de Soyapango se hace presente aquí a la Asamblea Legislativa, así que solo darle un reconocimiento, uno de los mejores funcionarios de este gobierno.

Y no se sienten porque también hay que dar otro aplauso porque hoy estamos celebrando otro día sin homicidios gracias al gabinete de seguridad y el presidente Nayib Bukele.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado Rodil Ayala.

DIPUTADO RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO. Gracias presidente, tengan muy buenos días colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño que nos sintoniza ya bien temprano, un saludo muy cordial a nuestro ministro de Salud, como decimos allá en el departamento, todo un cuatro por cuatro.

Bien, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral si bien es cierto es una institución pequeña pero no escapa al yuqo de estas gremiales y sus redes, este es un instituto eminentemente médico, por lo tanto el ente rector que debe de administrar su junta directiva es el ministro de Salud, el Ministerio de Salud, pero lamentablemente como les explicaba no escapó también de estas gremiales del pasado y su actuar. Si un empresario quería ser parte de esta junta directiva, digamos yo quería participar en la Junta Directiva, primeramente tenía que estar agremiado, yo le llamo mejor alineado al pensamiento y a la actuación de estas gremiales, y como no estaba agremiado quedaba fuera, quedaba marginado así como quedaron marginados no lo dudo algunos empresarios que a lo mejor querían ser parte de institución y no pudieron. Hoy, con estas reformas que estamos haciendo a los artículos 211 y 215 específicamente en el Código de Salud, lo que se busca ese eso, darle una mayor participación a la ciudadanía, a los empresarios, tener una equidad, una igualdad de condiciones eso es lo que se persigue con esto.

Ahí estuve escuchando a la oposición con esos discursos de siempre, que se debían de hacer un proceso diferente, llamar a las otras partes, yo les pregunto por qué no lo hicieron en el pasado teniendo tanto tiempo y darle a la sociedad salvadoreña un espacio de que ellos puedan ver una confianza, darle una oportunidad a los empresarios en el tiempo que estuvieron ellos, pero no lo hicieron, y por qué no lo hicieron?, no les convenía;

la otra parte dicen que no apoyan a la ANEP ni la van a apoyar, pero no acompañan ahora que hay una oportunidad de demostrarle al país un poquito de transparencia, a la empresa privada una igualdad de condiciones para todos, no lo acompañan, entonces quedamos en lo mismo, quedan en lo mismo. La verdad es que hoy estamos haciendo algo buenísimo para este sector y eso es lo que esperaba el pueblo salvadoreño.

Quiero llevar al pleno una palabras de alguien importante que nos dijo justamente para este tema que estamos llevando a cabo, y dice "ahora manda el pueblo a través de sus representantes" cómo se llama esto?, democracia; "Ahora los verdaderos empresarios estarán representados en las autónomas y velarán por los verdaderos intereses de la sociedad y de la empresa privada en su conjunto; no más corporativismo, no más grupos de poder jalando agua para su molino, no más tráfico de influencias legalizado, no más bloqueos al desarrollo de nuestro país", presidente de la República. Más claro imposible, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Romeo Auerbach.

ALEXANDER DIPUTADO ROMEO AUERBACH FLORES. buenos días, quería hacer como dos reflexiones, observaciones, he estado escuchando ya vamos casi en la parte final todavía te tocan unas William, no te has escapado de las que faltan; pero como que es el mundo del revés, verdad, porque vemos que los que estuvieron con la oportunidad de ayudarle a la gente por más de treinta años nos vienen a decir cosas aquí como que si nosotros tuviéramos alzheimer, verdad, y no es así, es un retroceso dicen lo que se está haciendo, y todo lo contrario hacia el futuro vamos caminando, para atrás nada de lo que se está haciendo en esta nueva Asamblea.

Va a ser falta de transparencia, dicen, y yo digo, gran transparencia que había antes, verdad, y nos robaron ciento de millones de dólares con la estructura como está, que es la que estamos cambiando; y otra observación final, presidente, porque están bien desconectados de la realidad, de la gente, dicen, como que fuera, como que han descubierto algo, dicen, y todo esto que están haciendo hoy no es idea de ustedes, es algo que viene de CAPRES dice, como que puchica, fuera un gran secreto o saber qué; y yo les digo, es que por lo menos pongan atención, todos los dictámenes dicen a iniciativa del presidente de la República, pues, y él tiene iniciativa, y ellos han descubierto que esto viene de CAPRES, verdad, pues sí, al igual que nosotros los diputados, el presidente de la República tiene iniciativa de ley a través de sus ministros.

Vamos ya avanzando presidente y nosotros como Grupo Parlamentario de GANA seguimos apoyándole y démosle con todo, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Haremos unas incorporaciones en este momento, se incorpora el Diputado Walter Coto, se incorpora la Diputada Ivonne Hernández y se incorpora el Diputado Jonathan Hernández.

Tiene la palabra el Diputado Jonathan Hernández.

DIPUTADO JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias presidente, bueno, buenas madrugadas a todos los diputados, tal vez algunos, algunas bancaditas les recordará estas madrugadas porque en tiempos pasados se daban estas madrugadas pero no para beneficio del pueblo sino que para saquear al Estado; pero hoy estamos aquí a estas tempranas horas para darle al pueblo una muy buena noticia, y es que este día estamos desmantelando el monopolio que tenía secuestrado un pequeño grupo de poder. Antes, claro en las madrugadas anteriores también desmantelaban pero las arcas del Estado, y hoy que estamos tocando el último eslabón que ellos tenían se manifiestan y dicen que no es posible, incluso diputados que supuestamente su ideología es de otra tendencia pero también se molestan, que raro, como cambian las personas cuando se les toca sus pequeños financistas, digo pequeños por decirlo nada más; aquí no se trata de dejar a un lado la empresa privada como se quiere hacer ver. Les quiero comentar un dato, son alrededor de trescientos sesenta mil micro, pequeña y medianas empresas y la asociación que casi le ponen nombre y apellido, solo eso le faltó a la ley, representa únicamente el 4% de esas empresas, el 4% decidía por el otro 96%, yo eso no lo veo justo, y no estamos diciendo que sea malo, ellos son también parte del aparato productivo de este país y que bien; nuestro gobierno les ha apoyado también, porque sabemos que la gran empresa, la micro, pequeña y mediana han sufrido estragos en la pandemia, pero este día vamos a ampliar margen para que los empresarios ahora sí se representados, y esto es así aunque ese 4% se ponga Asociación Nacional única y exclusiva 100% salvadoreña somos la única no otra más en este mundo, pero ahora en las instituciones autónomas va a estar la verdadera representatividad de empresa privada y eso, eso es un triunfo para el pueblo, no para unos pocos.

No me voy a extender mucho porque sé que el patriotismo de todos mis compañeros es grande pero también el cuerpo tiene un límite; lo que si les voy a decir a esas bancaditas es que aunque chisteen aquí en este pleno, bromeen y disfracen su frustración en risa burlesca no vamos a retroceder ni un solo centímetro en los cambios que vamos a hacer para que nuestro país avance; el pueblo no olvida y no perdona.

Presidente, quiero someter una moción de orden porque creo que el tema ha sido ampliamente discutido, muchísimas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tenemos una moción de orden, vamos a someter a votación si el tema está suficientemente discutido, los que estén a favor votar en estos momentos.

DAMOS POR CERRADA LA VOTACIÓN CON 11 VOTOS EN CONTRA, 61 VOTOS A FAVOR EL TEMA QUEDA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

A continuación vamos a someter la votación el fondo del dictamen número 2 de la Comisión de Salud; los que estén de acuerdo favor emitir su voto.

CERRAMOS LA VOTACIÓN CON 3 ABSTENCIONES, 13 VOTOS EN CONTRA Y 61 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 2 DE LA COMISIÓN DE SALUD.

Gracias.

Continuando con la agenda, vamos a tener la lectura del dictamen número 4 de la **Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales**, tiene la palabra la Diputada Rebeca Santos.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ. Gracias presidente.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales Palacio Legislativo: San Salvador, 3 de junio de 2021. Dictamen Número 4 Favorable. Señores y Señoras Secretarios y Secretarias Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales se refiere al expediente número 50-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido se reforme la Ley de Acceso a la Información Pública.

Refiere la iniciativa de mérito, que el Instituto de Acceso a la Información Pública se creó como institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera; el cual estará integrado por cinco comisionados y sus respectivos suplentes, quienes serán nombrados por el presidente de la República, de cinco ternas propuestas por diferentes sectores; estableciendo a su vez, que una de las ternas relacionadas, será propuesta por las asociaciones empresariales debidamente inscritas.

En razón de lo anterior, se vuelve necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública, elegir a los representantes empresariales, que se estimen idóneos en todo sentido, para integrar el Instituto de Acceso a la Información Pública, lo que implica la apertura de todos los involucrados a efecto de contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito empresarial, independientemente su vinculación a asociaciones empresariales, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; siendo procedente introducir las respectivas reformas a la citada Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, debido a la trascendencia en el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de la conformación de un órgano colegiado de dirección, como las del Instituto de Acceso a la Información Pública, es necesario reforzar las causales de remoción de los cargos de comisionados, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o concurra otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

Analizados los argumentos antes expresados, la suscrita comisión, con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, emite dictamen FAVORABLE, a que se

reforme la Ley de Acceso a la Información Pública; para ello, se adjunta el respectivo proyecto de decreto, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y firman la mayoría de miembros de la comisión.

DECRETO NÚMERO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 168, ordinal 150. de la Constitución de la República establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante Decreto Legislativo número 534, de fecha 2 de diciembre de 2010, publicado en el Diario Oficial número 70, Tomo número 391, del 8 de abril de 2011, se emitió la Ley de Acceso a la Información Pública, mediante la cual se creó el Instituto de Acceso a la Información Pública, como institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera.
- III. Que de conformidad a los artículos 52 y 53, letra a. de la referida ley, el Instituto de Acceso a la Información Pública, estará integrado por cinco Comisionados y sus respectivos suplentes, quienes serán nombrados por el presidente de la República, de cinco ternas propuestas por diferentes sectores; estableciendo a su vez que una de las ternas relacionadas, será propuesta por las asociaciones empresariales debidamente inscritas.
- IV. Es necesario determinar las competencias legales que posibiliten a la administración pública elegir a los representantes empresariales, que se estimen idóneos en todo sentido, para integrar el Instituto de Acceso a la Información Pública, lo que implica la apertura de todos los involucrados para contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito empresarial, independientemente su vinculación a asociaciones empresariales, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a las minorías; siendo procedente introducir las pertinentes reformas a la Ley de Acceso a la Información Pública.
- **V.** Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública, y las responsabilidades que emanan de la conformación del órgano colegiado de dirección como las del Instituto de Acceso a la Información Pública, es necesario reforzar las causales de remoción de los cargos de comisionados, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o concurra otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial...

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 1.- Sustitúyase en el artículo 53, inciso primero, la letra a., y el inciso segundo, así:

"a. Una terna propuesta por el sector empresarial, independientemente su vinculación o no a asociaciones empresariales."

"La elección de las ternas será realizada en asamblea general por sectores, convocados especialmente al efecto. Corresponderá al Ministerio de Economía convocar al sector empresarial; los proponentes de los candidatos de dicho sector, no estarán obligados a pertenecer a asociaciones empresariales; al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, convocar a las asociaciones profesionales; al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, convocar a las universidades; a la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República, convocar a las asociaciones de periodistas; y al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, convocar a los sindicatos."

Artículo 2. Sustitúyase el artículo 56, por el siguiente: "Causas de Remoción

Artículo 56. Los Comisionados podrán ser removidos de sus cargos por el presidente de la República en los casos siguientes:

- a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por la ley o haber dejado de cumplirlos.
- b) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas.
 - c) Haber sido condenado por delito doloso.
- d) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano.
- e) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres.
- f) Poseer conflicto de intereses en el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo.
- g) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo.
- h) Por divulgar o utilizar información reservada o confidencial, por mala fe o por negligencia."

Artículo 3. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los cuatro días del mes junio del año dos mil veintiuno.

Así leído el proyecto, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A discusión el dictamen número 4 y su proyecto de decreto leído, tiene la palabra la Diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente, buenos días colegas diputados y todo el pueblo salvadoreño que le ha dado seguimiento a nuestra plenaria; creo que es necesario empezar diciendo que no hay nada atrás de esta Asamblea Legislativa más que el pueblo, es bajo esta premisa que debemos

cuestionarnos cuáles eran los ideales o las razones por las cuales una gremial conformaba una terna para proponerla como comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública, y es obvio que a partir de eso empiecen a nacer las preguntas de qué nivel de legitimidad tenía este comisionado, a quiénes representaba y cuáles eran los intereses para estar en este Instituto; ante las falta de respuestas claras creo que se vuelve necesario recalcar que la única legitimidad para poder actuar nos las da el pueblo y de esto era lo que carecía al poder darse esta terna, y es que precisamente se vuelve necesario que recalquemos que en este tipo de casos corrupción se da cuando se interpone el interés privado sobre el interés público, porque hay algo que no tenemos que olvidar los diputados que estamos acá y el pueblo en general, que una parte importante de la actividad económica privada va relacionada con la actividad de la administración pública, por qué?, porque teníamos las manos de esas gremiales decidiendo por concesiones que se daban acá en el país, las manos de gremiales decidiendo por la salud, las manos de la gremiales decidiendo por la vivienda, las manos de las gremiales decidiendo por el derecho de acceso a la información pública de todos los salvadoreños. Esta reforma al igual que las otras que hemos planteado se vuelve de vital importancia por una sencilla razón, nos permite detener la alineación de los componentes económicos en la que la única intensión que tenía era hacer prevalecer lo privado sobre lo público. Con estas reformas querido pueblo salvadoreño le damos la oportunidad a que se postulen las minorías, le damos la oportunidad a que las personas puedan ejercer el derecho a la igualdad y a la postulación que habían sido negadas por esta norma, y de esta manera lograremos desmontar ese aparato ideológico que lleva años enquistado y naturalizado en este país, creo que este día llegó el momento en el que las grandes gremiales saquen sus manos de los bolsillos de los salvadoreños, en las que las grandes gremiales saquen sus manos y dejen de decidir nuestras instituciones públicas y demos la libertad a que las personas que se quieran postular lo puedan hacer, con la única finalidad de depurar y tener bajo la misma visión de sacar adelante a nuestro país, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra la Diputada Rebeca Santos.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ. Gracias presidente, mandarle un saludo al pueblo salvadoreño que nos sintoniza a esta ahora, a nuestro presidente de la República que sin duda alguna está pendiente de lo que está sucediendo en este momento. Y vale la pena mencionar que la Constitución de la República en su artículo número 3, establece el derecho a la igualdad que debe imperar en todo el actuar de la administración pública, una igualdad que hoy por hoy hacemos mención debe existir entre todo el sector empresarial, la misma que menciona el artículo 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública que también habla de la participación ciudadana, esto implica que no podemos en este momento excluir o delimitar solamente a un

sector empresarial, en todo caso a las asociaciones empresariales.

Por años hemos visto como han instaurado un sistema político a propósito para afectar al pueblo salvadoreño; en 1992 se pusieron de acuerdo a pesar de tanta muerte que había existido y no solamente se pusieron de acuerdo para lograr la en nuestro país sino para distribuirse durante siguientes años todos aquellos beneficios que iban a tener solo pequeños grupos, vemos un resultado treinta años después con un pueblo totalmente olvidado, con una fracción de cuatro que ni siquiera se pone de acuerdo, con una fractura grande de desconfianza en el pueblo salvadoreño; sin duda lo que esta noche se está haciendo es garantizarle al pueblo salvadoreño la legalidad, la legitimidad y la participación ciudadana de diferentes sectores. Debo de agregar además, que en el país no se encuentra definido normativamente el concepto de asociaciones empresariales, y quiero citar incluso un amparo de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia 245-2017, donde siquiera la misma Sala encuentra una definición o una diferencia entre asociaciones empresariales, y es que, hasta este día no se ha encontrado dentro de la normativa una definición como tal, por tanto, consideramos necesario existan reformas a la Ley Acceso a la Información Pública en virtud de poder incluir a todos aquellos sectores que han sido abandonados y que además, apartados de la posibilidad de participación.

Para no perder la dinámica de la noche quiero cerrar con un dicho el favorito de mi presidente de la República, y es que el dinero alcanza cuando nadie roba, y en esta bancada y en esta nueva Asamblea Legislativa nadie ha venido a robar, hemos venido a legislar a favor del pueblo salvadoreño, y a esta hora de la madrugada a las tres veintitrés, queremos mandarle ese mensaje de confianza al pueblo salvadoreño de que estamos aquí con la visión bien firme, con el compromiso y juramentación para el pueblo salvadoreño de que no les vamos a fallar como ya les fallaron durante treinta años, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra se somete a votación el dictamen y el proyecto de decretos leído, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 4 ABSTENCIONES, 13 VOTOS EN CONTRA Y 60 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 4 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Continuando con la agenda se le dará lectura al dictamen número 9 de la **Comisión de Economía**, tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente. Ya solo nos quedan tres dictámenes así que aquanten.

Comisión de Economía Palacio Legislativo: San Salvador, 3 de junio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 9 Favorable.

La Comisión de Economía se refiere al expediente número 51-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la

República, por medio de la ministra sentido se reforme la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo.

Se hace referencia al texto de la iniciativa en la que la ministra de Turismo, Morena Ileana Valdez Vigil, manifiesta que se estima necesario determinar las competencias legales que posibiliten а 1a Administración Pública elegir los representantes del sector privado que sean idóneos para integrarlos a la máxima autoridad del Instituto Salvadoreño de Turismo, lo que implica que se realicen convocatorias abiertas incluyan a todos los sectores en el ámbito privado, independientemente estén ligados o no a determinadas gremiales, para que la selección provenga de un proceso transparente, idóneo y representativo de las mayorías y minorías del sector privado.

A la vez, en los considerandos se establece que por la experticia y experiencia con la que cuenta el Ministerio de Turismo, esta cartera es la idónea para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes y de los candidatos, por lo que se vuelve necesario que se le otorgue a dicho Ministerio la atribución de sustanciar el procedimiento de elección y de verificación del cumplimiento de los requisitos para el eventual nombramiento de directores.

También en el proyecto de decreto se establecen causales expresas para la remoción de los cargos en cuestión, cuando las personas nombradas se aparten de la legalidad en sus actuaciones o acaezcan otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

Esta comisión considera que la reforma propuesta necesaria, ya que es de conocimiento general asociaciones que con la venia de administraciones anteriores, que han acaparado los espacios otorgados al sector privado, adueñándose de los puestos directivos con la finalidad satisfacer intereses particulares, convirtiéndose un verdadero monopolio de la participación del sector privado en las diferentes entidades autónomas del Estado.

Del artículo 86 inciso número uno de la Constitución, se desprende que los órganos fundamentales del Estado son el Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo. No obstante, la multiplicidad, complejidad y especialización de las funciones del Estado exige la delegación o asignación de algunas de dichas funciones en otros órganos-institución, a fin de cumplir con efectividad sus obligaciones. Ahora bien, dicha separación no supone una desconexión absoluta del Estado, pues siempre existen mecanismos inter o inter orgánicos de colaboración y de control.

La Sala de lo Constitucional ha establecido que "el órgano interno de gobierno que constituye la máxima autoridad decisora de algunas instituciones autónomas adopta una estructura funcional bi, tri o multipartita, la cual puede estar conformada por representantes de los sectores gobierno, empresarial, laboral, etcétera. Algunas expresiones organizativas —derivadas del diálogo social— tienen como objetivo principal garantizar la participación de los diferentes actores sociales, económicos y políticos, entre otros, que directa o indirectamente inciden o

se ven beneficiados con el desarrollo de las actividades encomendadas a estas entidades. Menciona también la Sala que tanto las asociaciones participantes como el Estado son sujetos de derechos y de obligaciones en los procesos de adopción de las decisiones. Por ello, en atención a la finalidad de esta modalidad organizativa que rige la conformación de algunos órganos de gobierno de las instituciones gubernamentales, el Estado tiene la obligación de garantizar procedimientos libres e independientes de elección de sus representantes ..."

Por lo antes expuesto y con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de este órgano de Estado, la Comisión de Economía emite dictamen FAVORABLE, en el sentido se reforme la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, de acuerdo a lo antes expuesto, lo que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Firman los diputados de la presente comisión.

DECRETO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 168, ordinal 15.0 de la Constitución de la República establece que es atribución y obligación del presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.
- II. Que mediante Decreto número 469, del 13 de diciembre de 1961, publicado en el Diario Oficial número 235, Tomo número 193, del 21 de diciembre de 1961, se emitió la Ley del Instituto Salvadoreño del Turismo.
- III. Que, dentro de la estructura orgánica del Instituto Salvadoreño de Turismo, se encuentra que existe una Junta Directiva, integrada por seis directores propietarios y sus respectivos suplentes, los cuales son electos de acuerdo con lo establecido en dicho cuerpo legal.
- IV. Que, dentro del cuerpo colegiado mencionado en el considerando precedente, se encuentran dos directores que son nombrados por el presidente de la República de dos ternas propuestas por el sector privado relacionado con el turismo.
- V. Que es necesario determinar las competencias legales que posibiliten а la administración pública elegir representantes del sector privado que se estimen idóneos en todo sentido, para integrarlos a la máxima autoridad del Instituto Salvadoreño del Turismo, lo que habrá de implicar la apertura a todos los involucrados para poder contar con las mejores propuestas de los diversos sectores en el ámbito privado, independientemente su vinculación a determinadas gremiales en el ámbito en mención, para que la selección de los mismos provenga de un proceso transparente, abierto, inclusivo y de respeto a minorías; siendo menester introducir las pertinentes reformas a la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo.
- VI. Que en razón que el Ministerio de Turismo cuenta con la experiencia y experticia para la verificación de la aptitud e idoneidad de los proponentes; así como de los candidatos que conforman las ternas, debe de otorgársele la atribución para

sustanciar el procedimiento de elección, así como de verificación del cumplimiento de los requisitos para su eventual nombramiento.

VII. Que dada la trascendencia en el ejercicio de la función pública y las responsabilidades que emanan de la conformación del órgano colegiado de dirección como las de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, es necesario establecer de manera expresa causales de remoción de los cargos referidos, cuando estos se aparten de la legalidad en su actuar o acaezcan en otras circunstancias que ameriten su separación del cargo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales γ a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía,

DECRETA, las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO

Artículo 1.- Sustituyese en el artículo 6, inciso primero, la letra e), así:

"e) Dos directores propietarios del sector privado relacionado con el objeto de esta ley, nombrados por el presidente de la República, de candidatos propuestos por dicho sector en Asamblea convocada al efecto por el Ministerio de Turismo, de los cuales este conformará las ternas respectivas, de la forma como se establezca en la normativa interna que se emita para ello. Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período de los directores a ser sustituidos. De no proponerse los candidatos en el período mencionado, el Presidente del Instituto Salvadoreño de Turismo deberá proceder a la designación de dichos candidatos.

Los proponentes de los candidatos a que se refiere el inciso precedente no están obligados a pertenecer a gremiales del sector privado."

Artículo 2.- Intercálese entre el artículo 9 y artículo 10, un artículo 9-A, de la manera siguiente:

"Remoción

"Artículo 9-A. Los directores propietarios y suplentes no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Haber sido nombrado conviniendo los requisitos exigidos por ley o haber dejado de cumplirlos.
- b) Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en la presente ley.
- c) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas.
 - d) Haber sido condenado por delito doloso.
- e) Haber perdido o haber sido suspendido en sus derechos de ciudadano.
- f) Observar conducta reñida con la moral y las buenas costumbres.

- g) Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo.
- h) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo."

Artículo 3.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Solo se modificará la fecha. Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Entonces cambia, la modificación es para el cuatro de junio.

A discusión el dictamen número 9 Favorable de la Comisión de Economía junto con su proyecto de decreto ya antes leído.

Tiene la palabra la palabra el Diputado Boris Platero.

DIPUTADO BORIS SALVADOR PLATERO CORDERO. Buenas noches presidente, buenas noches a todos los compañeros y perdón, buenos días, es viernes y el pueblo lo sabe, definitivamente; y creo que al fin el gobierno está dando un paso agigantado en la parte turística, se está superando años de abandono más bien décadas de abandono y hemos tenido el parque turístico aislado exonerado de cualquier remodelación, de cualquier beneficio y esta es la oportunidad que se nos está dando y que a través de estos decretos se le dará al Instituto Salvadoreño de Turismo; porque hay que reconocer y todos sabemos más bien que somos un país costero prácticamente, pero a aparte de ser contamos con otros atractivos turísticos como son las playas, las montañas la cuales están en iquales condiciones que el parque turístico en general. Toda esta infraestructura turística tenemos hasta este momento prácticamente data de la época de los cincuenta, durante todo este tiempo no se ha tenido atención hacia ningún turicentro, hacia ninguna área de beneficio de esparcimiento de la población simplemente han sido maquillajes superficiales que lo único que han hecho es seguir trasladando lo que ya estaba desde ya hace mucho tiempo a la época actual, verdad.

Ahora, con eta ley, insisto, con este decreto lo que se está buscando es beneficiar y se integre todo este legado que se ha abandonado y asimismo se va a poder potenciar nuevos proyectos turísticos a través del Instituto Salvadoreño la participación de Turismo, también con otros involucrados en este tema, decir, tuvimos años y años sin poder ver crecer nuestro turismo y estaba a la vuelta de la esquina el poder potenciar todo este legado; ahora vamos a dar un paso agigantado con esta nueva ley que va a beneficiar a todo principalmente a la población que queda un poco aislada de disfrutar de estos atractivos turísticos, es decir, vamos a poder trabajar más los aspectos turísticos en cuanto a playas, lagos y montaña; obviamente lo estamos viendo que se ha entrado de una manera bastante fuerte con el tema de surf city, es un paso en grande que se está dando y que seguramente va a traer

tras de él muchos beneficios y mucho progreso no solo del turismo porque el turismo arrastra mucho más trabajo, es un campo casi igual que el de la construcción que lleva consigo muchos aspectos que lo van impulsando, que le van dando desarrollo colateral a la población que se va involucrando en la medida en que se va dando el avance de cualquier proyecto de este tipo.

Ahora, este es el momento en que se puede marcar un antes y un después para el turismo y esperamos que sea de beneficio y que esta ley se aproveche y llegue a los estratos más aislados de la sociedad y obviamente del campo turístico. Entonces con esto pues damos ese paso esperado y creemos que le estamos dando todo, todos los insumos para que esto pueda seguir su correspondiente camino hacia el progreso y hacia el bienestar de todos, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Muy buenos días señor presidente, pedirle por favor me reserve el uso de la palabra para después de la votación, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputada.

Tiene la palabra la Diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenos días colegas, gracias señor presidente, buenos días a la población que estoy segura que muchos nos acompañan todavía en esta jornada maratónica. Realmente el tema del Instituto Salvadoreño del Turismo ha estado abandonado he tenido el privilegio de ver de primera mano el desarrollo y el impulso que esta gestión le ha dado al ISTU, encontramos un Instituto Salvadoreño del Turismo completamente abandonado, en condiciones infraestructura deplorables, en condiciones aún laborales también deplorables y ahora se le está dando a este rubro tan importante la relevancia que merece.

ISTU tiene como una de sus misiones fomentar recreación familiar y el turismo social, esto nos dice de la importancia de hacer el turismo accesible para que la población que no tiene poder adquisitivo alto también pueda y tenga el derecho a la recreación turística. Entonces en este tema también es importante la participación de la empresa privada, pero como lo decía en el dictamen de la Corporación Salvadoreña de Turismo, no debe estar cautivo el tema o limitado solo a las gremiales o a las grandes empresas porque, bueno, la Junta Directiva del ISTU ha estado trabajando muchos años fueron años de abandono, entonces eso nos dice que es momento de hacer un cambio, es momento de que otras personas, otros empresarios aporten y que generen ideas, que generen nuevas condiciones para el turismo en nuestro país y por supuesto que vayan en sintonía con el proyecto de país que ahora se tiene, porque el turismo ahora es un eje estratégico de nuestro país y que bueno porque es un detonante para la economía salvadoreña, el turismo no lo debemos ver solo en el tema económico sino en el tema social

también, el desarrollo territorial también es un elemento clave para el turismo.

Y bueno, yo escuchaba las intervenciones de algunos colegas diputados, y bueno, me gustaría creer que es porque ya son altas horas de la noche, verdad, y se habían confundido, porque estaban diciendo que nosotros como bancada cyan estamos defendiendo a las minorías, y no, ese concepto está equivocado, nosotros estamos defendiendo a las grandes mayorías que fueron excluidas por grupos minoritarios que secuestraron los espacios de toma de decisión, entonces quería dejar claro ese punto, porque nosotros no trabajamos para poder favorecer a pequeños grupos que han estado limitando los espacios de participación para las personas y los empresarios que de verdad quieran aportar al país.

También escuchaba una participación en la que decían que se sentían orgullosos del voto por rostro, y pues que bueno, es un logro para ellos; pero nosotros también pedíamos el voto por bandera porque estamos orgullosos de nuestro partido, porque no tenemos un pasado del que avergonzarnos, entonces, es más, tenemos un presente y un futuro que trabajar para dejarle a la población que nos puso en este espacio a todos, dejarle un legado del que podamos sentirnos orgullosos de aquí a unos, qué, tres años, y en tres años volver y pedir el voto por esa bandera otra vez, porque vamos a estar orgullosos del legado que estamos trabajando desde ya.

Y bueno, también escuchaba ahí un comentario qué dónde está CIFCO?, pues, las instalaciones de CIFCO ahora representan algo completamente diferente, ahora las instalaciones representan salvar vidas, porque al menos yo, he tenido conocidos, personas muy cercanas que han podido salvar su vida por las atenciones que se están dando ahora en el hospital El Salvador, y estoy segura que muchos de nosotros conocemos casos que ahí han logrado salvar su vida del covid. Y pues decirles que CIFCO si bien es cierto las instalaciones estaban allá la Junta Directiva de CIFCO no ha dejado de trabajar, el personal de CIFCO no ha dejado de trabajar y se han desarrollado espacios de esparcimiento aun en el contexto de la pandemia porque sabemos que esto también es parte del desarrollo, sabemos que debemos fomentar algunos espacios también para que la población pueda tener acceso, así que ahí está CIFCO para el diputado que lo preguntaba. Debemos ser un poco más conscientes considero yo, no generar ese tipo de debates que considero son debemos estériles porque conocemos la realidad, sabemos que se han estado activando otros espacios públicos en función de este tipo actividades que tiene CIFCO que son las ferias, convenciones y por supuesto el esparcimiento de la población salvadoreñas. Así que, les agradezco el uso de la palabra, así me expreso señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Buenos días señor presidente, solo reservar la palabra para después de la votación.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto leídos, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIRRA LA VOTACIÓN, CON 4 ABSTENCIONES, 12 VOTOS EN CONTRA Y 60 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 9 DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

Tiene la palabra la Diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Buenos días señor presidente, diputados que integran este pleno, es para mí un gusto dirigirme al pueblo salvadoreño que sin duda está muy expectante de lo que hoy acá está pasando, exactamente algo así pasó en el 2012 se inició un 17 de agosto y finalizó un 18 de agosto, un pliego de reformas que tenía como fin eliminar esa autoridad o esa autonomía que tenían algunas gremiales para poder decidir en las junta directivas, pero no pasaron escasas semanas cuando estas reformas fueron declaradas inconstitucionales, cosa que hoy me imagino no pasará; pero en aquel entonces se quedó establecido que estas reformas tenían como fin garantizar la participación de la mediana, pequeña y microempresa de El Salvador, hoy lo que hemos visto en estas reformas es que quedará a discreción del reglamento que se va a elaborar, quién la va a elaborar?, la autónoma.

En el 2012 se decía que las autónomas en su conjunto manejaban mil seiscientos millones de dólares, me imagino que a la fecha ha de ser más, qué significa esto?, que hoy el manejo de los recursos, los proyectos y todo esto se va a concentrar en una sola persona, aquí se ha dicho que será el pueblo quien va a controlar pero no se establecen los mecanismos de control que el pueblo va a establecer para poder controlar, se ha dicho también que el pueblo salvadoreño no votó por los representantes actuales pero tampoco se dice que no va a votar por los representantes que va a elegir el Ejecutivo, se ha mencionado acá y con mucha razón que las empresas no pagan un salario justo pero se ha omitido decir que lleva dos años ya el salario mínimo esperando que se haga una revisión y por ende un aumento, se nos ha dicho también que se escucha al pueblo salvadoreño, y yo quisiera que lo escucháramos también y que empezáramos a crear aquellas leyes que tanto la gente ha esperado; primero, cuando inició la pandemia la población que cotiza las AFP pidió se le devolviera el 50% del fondo cotizado, tema que no se ha tocado aquí; segundo, se pidió también un aumento al salario mínimo cosa que no se ha dado; y por último me gustaría también que reformaran la Ley del Escalafón para docentes, y que así como año con año se revisa el de otras profesiones también se revise el salario de esta noble profesión, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente, me alegra haber escuchado varias veces la palabra "omitido", pues ellos omitieron que en el 2012 la petición vino de un señor ciudadano que se llama Mauricio Funes Cartagena, hoy ciudadano nicaragüense prófugo de la justicia acusado de haberse robado más de trescientos millones de dólares y de haber hecho un pacto con la oligarquía, siempre es el mismo discurso, así que le faltaban solo tres meses para dejar un país perfecto porque muchas veces el pueblo salvadoreño recordaran que ese partido aumentó en esos diez años sustancialmente el salario de los salvadoreños, cosa que no pasó, que hizo cambios en los fondos de pensiones cosa que no pasó, y hoy nos vienen a decir, aconsejar de lo que debemos de hacer correctamente, no les parece sintomático, sospechoso de que siempre que buscaban un cambio profundo a la semana se las votaba la Sala de Constitucional y nunca pasaba nada, y era porque estaban coaligados y se habían puesto de acuerdo en mantener ese sistema corrupto en la que solo hacían una pantomima, y en lo único que hicieron en ese tiempo en ese conflicto ideológico fue hundir a El Salvador; les vamos a enseñar cómo se hacen las cosas bien a esta gente, y hoy lo hemos trabajado de la manera correcta, lo discutimos en las comisiones, hemos discutido pieza por pieza, iniciativa por iniciativa, no necesitamos consejo de alguien que lo único que ha hecho es mostrarnos el camino de como fracasar. Así que estamos cerrando, qué horas son?, las tres y cincuenta y cuatro hemos cerrado una jornada maratónica, hace un ratito vi, habían ochocientos salvadoreños conectados, cuando antes a esta Asamblea Legislativa en la hora pico la veían tal vez unas treinta personas, y ahora hay salvadoreños pendientes trabajo de lo que estamos haciendo nosotros, así que a esta hora le puedo decir, gracias compañeros por su excelente trabajo y nunca tomemos el ejemplo de lo que fracasaron.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Continuamos con el desarrollo de la agenda, daremos lectura al dictamen número 3 Favorable de la Comisión de Legislación ${\bf y}$ Puntos Constitucionales, tiene la palabra la Diputada Rebeca Santos.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ. Gracias presidente.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales Palacio Legislativo: San Salvador, 3 de junio del 2021. Señores Secretarios y Secretarias de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 3 Favorable.

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, se refiere al expediente número 53-6-2021-1 que contiene Disposiciones Transitorias Sobre el Ejercicio de la Competencia de la Cámara Segunda Especializada de lo Penal.

Expresan los mocionantes, que de conformidad al artículo 172 de la Constitución corresponde al Órgano Judicial la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en materia penal, civil, mercantil y laboral, entre otras, y a través de los Juzgados de Paz, Primera Instancia, Cámaras de Segunda Instancia

y Salas de la Corte Suprema de Justicia; y que la organización y funcionamiento de éstos estarán determinados por la ley. Por lo que, en sesión de Corte Plena de fecha 25 de mayo del presente año, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 ordinal 31.0 y 133 ordinal 3.0 de la Constitución, se acordó presentar a la Honorable Asamblea Legislativa, proyecto decreto referente a Disposiciones Transitorias Sobre el Ejercicio de la Competencia de la Cámara Segunda Especializada de lo Penal.

Exponen que mediante Decreto Legislativo número 826, de fecha 9 de marzo de 2021 se emitieron reformas a la Ley Orgánica Judicial relativas a la nueva denominación de la Cámara Primera Especializada de lo Penal, la creación de la Cámara Segunda Especializada de lo Penal y la competencia de la Cámara Primera de lo Penal de la Primera Sección del Centro, las cuales entraron en vigencia el 1 de junio de 2021. Agregan que se ha identificado que a esa fecha, no se podrá concluir con el procedimiento para poner en funcionamiento la Cámara Segunda Especializada de lo Penal, por lo que es necesario suspender el ejercicio de la competencia de ese tribunal hasta que estén las condiciones para que pueda desarrollar con normalidad su trabajo y dictar las normas transitorias de asignación de los asuntos de dicha competencia especializada.

La comisión luego de discutir la iniciativa, considera que la Disposición Transitoria propuesta es procedente por lo que acuerda emitir dictamen FAVORABLE referente a las "Disposiciones Transitorias sobre el Ejercicio de la Competencia de la Cámara Segunda Especializada de lo Penal".

Se adjunta el respectivo proyecto de decreto. DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y firma la mayoría de miembros de la comisión.

DECRETO NÚMERO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 172 de la Constitución establece que corresponde exclusivamente al Órgano Judicial la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en materia constitucional, civil, penal, mercantil, laboral, agraria y de lo contencioso-administrativo, así como en las otras que determine la ley.
- II. Que conforme a los artículos 133 ordinal 3.0 de la Constitución de la República y 51 numeral 6) de la Ley Orgánica Judicial, es una atribución de la Corte Suprema de Justicia remitir al Órgano Legislativo iniciativas relativas a la jurisdicción y competencia de los tribunales y a la organización de los mismos, referida a su creación, unión, separación, conversión, supresión y demás que requieran para una pronta y cumplida administración de justicia.
- III. Que mediante Decreto Legislativo número 826, de fecha 3 de febrero de 2021, publicado en el Diario Oficial número 48, tomo número 430 de fecha 9 de marzo de 2021 se emitieron reformas a la Ley Orgánica Judicial relativas a la nueva denominación de la Cámara Primera Especializada de lo Penal, la creación de la Cámara Segunda Especializada de lo Penal y la competencia de la Cámara Primera de lo Penal de la Primera

Sección del Centro, las cuales entraron en vigencia el 1 de junio de 2021.

IV. Que la Dirección de Planificación Institucional de la Corte Suprema de Justicia ha identificado que a esta fecha, no se podrá concluir con el procedimiento para poner en funcionamiento la Cámara Segunda Especializada de lo Penal, por lo que es necesario suspender el ejercicio de la competencia de este tribunal hasta que estén las condiciones para que pueda desarrollar con normalidad su trabajo y dictar las normas transitorias de asignación de los asuntos de dicha competencia especializada.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Corte Suprema de Justicia.

DECRETA, la siquiente:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS SOBRE EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LA CÁMARA SEGUNDA ESPECIALIZADA DE LO PENAL

Artículo 1.- Suspéndese el ejercicio de la competencia de la Cámara Segunda Especializada de lo Penal desde el 1 de junio de 2021 hasta el 11 de julio de 2021 atribuida mediante el artículo 1 del Decreto Legislativo número 826, de fecha 3 de febrero de 2021, publicado en el Diario Oficial número 48, tomo número 430 de fecha 9 de marzo de 2021.

Artículo 2.- Los asuntos de su competencia a que se refiere la Ley Contra el Crimen Organizado y la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación que sean presentados entre el 1 de junio de 2021 hasta el 11 de julio de 2021 serán asignados de forma directa a la Cámara

Primera Especializada de lo Penal por la Oficina Distribuidora de Procesos respectiva.

Artículo 3.- Derógase el inciso último del artículo 5 del Decreto Legislativo número 826, de fecha 3 de febrero de 2021, publicado en el Diario Oficial número 48, tomo número 430 de fecha 9 de marzo de 2021.

Artículo 4.- A partir del 12 de julio del 2021, la Cámara Primera Especializada de lo Penal no conocerá de procesos nuevos durante el plazo de ciento ochenta días calendario, tiempo durante el cual deberán asignarse de forma directa a la Cámara Segunda Especializada de lo Penal. Posterior a dicho plazo la distribución de los procesos se hará por la Oficina Distribuidora de Procesos respectiva.

Artículo 5.- Por su naturaleza, declárase que los artículos 1 y 2 de este decreto son de orden público y por consiguiente tendrán efecto retroactivo en cuanto a los asuntos de competencia de las Cámaras Especializada de lo Penal a que se refiere la Ley Contra el Crimen Organizado y la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación que hayan sido presentados a partir del 1 de junio de 2021.

Artículo 6.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintiuno.

Así leído el proyecto, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CATRO ALDANA. Gracias diputada.

A discusión el dictamen número 3 Favorable de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales junto con su proyecto de decreto ya leído.

Tiene la palabra el Diputado Walter Coto.

WALTER DIPUTADO DAVID COTO AYALA. Muchas presidente. Bueno, el tema acá simplemente es un tema técnicojurídico, verdad, prácticamente lo que estamos estableciendo en este momento es competencia y jurisdicción; en aquel momento lo que se estableció fue que la Cámara Segundo de lo Penal comenzara a conocer sobre los procesos, sin embargo, ya hay de parte de la Sala, perdón, de toda la corte plena, manifiesta que es imposible poder iniciar ese proceso, por lo cual lo que se está solicitando es que se quede en vida el proceso correspondiente, sin embargo todos los procesos pasen a la Sala Primera de lo Penal, en ese sentido consideramos nosotros en el dictamen que emitimos en su momento como comisión, que es procedente tanto las suspensiones del ejercicio de competencia de la Cámara Especializada de lo Penal, y asimismo, para que no quede sin que se pueda juzgar los hechos sea la Cámara Primeo de lo Penal quien pues conozca de estos hechos, en especial aquellas que se refieren contra la Ley de Crimen Organizado así como la Ley Especial de Extinción de Dominio. En ese sentido emitimos el dictamen Favorable pues justamente consideramos que la competencia y la jurisdicción la tendrá que tener en un principio la Cámara Primero de lo Penal y así pasados ciento ochenta días, todos aquellos casos que ventilaron en la Cámara Primero de lo Penal ya solamente lo van a ventilar ya la Cámara Segundo de lo Penal para que haya un equilibrio en cuanto a la distribución de procesos. En ese sentido vamos nosotros consideramos que tenemos que votar a favor con respecto a esto porque simplemente lo que nosotros queremos es que este órgano de Estado esté en coordinación sistematizada también con otros órganos de Estado en este caso la Corte Suprema de Justicia, solamente presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto leído, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN, 2 VOTOS EN CONTRA Y CON 60 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 3 FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Continuando con la agenda daremos lectura al dictamen número 1 de Archivo de la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos**, tiene la palabra el Diputado Samuel Martínez.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Gracias presidente.

Comisión de Justicia y Derechos Humanos Palacio Legislativo: San Salvador, 19 de mayo del 2021. Dictamen Número

Acta No. 6 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 3 de junio de 2021

1 Archivo. Señores Secretarios y Secretarias Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se refiere a los número 518-1-2016-1, número 249-9-2015-1, número 195-8-2015-1, número 1696-7-2011-1, número 1696-7-2011-2, número 1531-6-2014-1, número 1590-7-2014-1, número 1599-3-2005-3, número 1998-11-2017-1, número 1998-11-2017-2, número 1998-11-2017-3, número 342-9-2018-1, número 1198-8-2019-1, número 1213-8-2019-1, número 1304-9-2019-1, número 1770-10-2014-1, número 2243-9-2020-1 y número 2423-11-2020-1.

Sobre los particulares, se hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, que algunas de las iniciativas contenidos en dichos expedientes, fueron presentados de acuerdo a la coyuntura que se vivía en aquel momento; y en otros casos, los peticionarios no dieron seguimiento a sus propuestas, por lo que perdieron vigencia y actualidad.

En otros casos, en los que se solicitaba convocar a ciertos funcionarios, para rendir informes sobre temas específicos, se hace del conocimiento que estos fueron convocados; con lo cual, se dio cumplimiento a lo solicitado. Acerca de los expedientes para emitir pronunciamientos públicos, la suscrita comisión es del parecer que los mismos han perdido vigencia y actualidad; por lo que es procedente que los mismos sean archivados.

Aunado a lo anterior, la suscrita comisión considera que muchos de los temas deben ser actualizados y retomados desde nuevas perspectivas, de acuerdo a la realidad que enfrenta el país.

Por las razones antes expresadas y habiendo analizado el contenido de los citados expedientes, la comisión que suscribe, con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, emite dictamen en el sentido que los mismos pasen al ARCHIVO, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Firma la mayoría de los integrantes de la comisión. Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen número 1 de Archivo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, sino hay solicitudes en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y el proyecto de decreto leídos, los que están a favor, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, 5 VOTOS EN CONTRA Y 60 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 1 DE ARCHIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Continuando con la agenda en el romano VIII, Llamamientos de Diputados Suplentes para los Próximos Períodos, no hay?

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.

INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN EL SENTIDO SE PRORROGUE POR DOCE MESES ADICIONALES LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 348, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2019,

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 99, TOMO NÚMERO 423, DEL 31 DEL MISMO MES Y AÑO, QUE CONTIENE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA A LA LEY ESPECIAL PARA FACILITAR LA CANCELACIÓN DE LAS DEUDAS AGRARIAS Y AGROPECUARIAS.

PASA A LA COMISIÓN AGROPECUARIA.

PIEZA 26A. INICIATIVA DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVAS IDEAS, EN EL SENTIDO SE DECLAREN "HIJOS MERITÍSIMOS DE EL SALVADOR", A LOS INTEGRANTES DE LA SELECCIÓN DE FÚTBOL PLAYA Y SU CUERPO TÉCNICO, POR SUS INVALUABLES APORTES BRINDADOS A LA REPÚBLICA Y AL PUEBLO SALVADOREÑO, PONIENDO EN ALTO EL NOMBRE DE NUESTRO PAÍS.

PASA A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

PIEZA 27A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE SALUD, EN EL SENTIDO SE DEROGUEN LOS ARTÍCULOS 96, 97, 98, 101, 102 Y 285, NUMERAL 25, DEL CÓDIGO DE SALUD.

PASA A LA COMISIÓN DE SALUD.

PIEZA 28A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE RATIFIQUEN LAS RESOLUCIONES NÚMEROS 271, 272 Y 273, TODAS DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2020, POR MEDIO DE LAS CUALES LA JUNTA DE GOBERNADORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL, ENTIDAD DEL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL, APROBÓ EL AUMENTO SELECTIVO Y GENERAL DE CAPITAL DE 2018, ASÍ COMO TAMBIÉN LA MODIFICACIÓN AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA IFC; ASIMISMO SE AUTORICE AL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE HACIENDA, PARA QUE POR MEDIO DE SU PERSONA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTADO Y GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, SUSCRIBA 326 ACCIONES DEL AUMENTO SELECTIVO DE CAPITAL AUTORIZADO POR LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL (IFC), CON LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 29A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE RATIFIQUE LA RESOLUCIÓN NÚMERO AG-15/2019, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, MEDIANTE LA CUAL LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, RESOLVIÓ INCREMENTAR EL MONTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE DICHO BANCO, DE CINCO MIL MILLONES DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A SIETE MIL MILLONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; ASIMISMO SE AUTORICE AL BANCO (ÓRGANO) EJECUTIVO EN EL RAMO DE HACIENDA, PARA QUE POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ESTADO Y GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, SUSCRIBIR 20,400 ACCIONES DEL BANCO EN MENCIÓN, CON LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL MISMO.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 30A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE RATIFIQUEN LAS RESOLUCIONES NÚMEROS 663 Y 664, AMBAS DE FECHA 1 DE OCTUBRE DEL 2018, APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBERNADORES DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN DE FOMENTO; ASÍ MISMO SE AUTORICE AL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE HACIENDA, PARA QUE POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ESTADO Y GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, SUSCRIBIR

46 ACCIONES DEL AUMENTO GENERAL DEL CAPITAL, CON UN VALOR A LA PAR ESTABLECIDA POR DICHO BANCO, CON LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL MISMO.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 31A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE APRUEBE LA CARTA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NÚMERO 1369/OC-ES, SUSCRITA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, ASÍ COMO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2021.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 32A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE PRESUPUESTO 2021, EN EL RAMO DE VIVIENDA, POR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES DÓLARES, PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN SUSCRITO CON LA UNIÓN EUROPEA.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 33A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE PRESUPUESTO DEL 2021, EN EL RAMO DE ECONOMÍA Y EN EL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, POR DONACIONES DE DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 34A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE PRESUPUESTO 2021, EN EL RAMO DE SALUD, POR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR TREINTA MILLONES DE DÓLARES, PROVENIENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 35A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DEL PRESUPUESTO 2021, EN EL RAMO DE HACIENDA, Y EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL, POR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES, PROVENIENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y APORTE FINANCIERO NO REEMBOLSABLE SUSCRITO CON EL KFW.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 36A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE PRESUPUESTO 2021, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL, POR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PROVENIENTES DE CONTRATO DE PRÉSTAMO EXTERNO, SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 37A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DEL PRESUPUESTO 2021, POR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES, PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN SUSCRITO CON LA UNIÓN EUROPEA, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUVE).

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 38A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE PRESUPUESTO 2021, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, POR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DÓLARES.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 39A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE ESTABLEZCA LA CONTRIBUCIÓN QUE DEBERÁN APORTAR LOS PRODUCTORES DE CAÑA Y LAS CENTRALES AZUCARERAS O INGENIOS POR LIBRA DE AZÚCAR EXTRAÍDA DURANTE LA ZAFRA 2020/2021.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 40A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE PRESUPUESTO 2021, CORRESPONDIENTE AL RAMO DE HACIENDA, Y AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL, POR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES, PROVENIENTES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 41A. INICIATIVA DE VARIOS DIPUTADOS, EN EL SENTIDO SE EMITA "LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR".

PASA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PIEZA 42A. INICIATIVA DE VARIOS DIPUTADOS, EN EL SENTIDO SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 59 Y 153 DE LA LEY GENERAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, CON EL OBJETO DE TRANSFERIR LOS ASIENTOS DE TODOS LOS ENTES DE NATURALEZA DEPORTIVA INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, A FIN DE EVITAR LA DUPLICIDAD DE LOS ASIENTOS REGISTRALES CITADOS.

PASA A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

(NOTA DE LA TAQUÍGRAFA: Las piezas de correspondencia fueron leídas en su totalidad en el orden correlativo).

CONVOCATORIAS

VIERNES 4

A LAS 10:00 HORAS MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO

10:00 HORAS LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

14:00 HORAS COMISIÓN FINANCIERA

LUNES 7

10:00 HORAS HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

11:00 HORAS JUVENTUD Y DEPORTE

12:00 HORAS JUNTA DIRECTIVA

- 13:30 HORAS COMISIÓN AGROPECUARIA
- 14:00 HORAS COMISIÓN POLÍTICA
- Y EL PRÓXIMO **MARTES, 8 DE JUNIO** A LAS 09:30 HORAS ESTÁN CONVOCADOS PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Habiendo agotado la agenda se cierra la presente sesión.

SE CERRÓ LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A LAS CUATRO TREINTA HORAS DEL DÍA VIERNES 4 DE JUNIO DE 2021.